



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**LA RECEPCIÓN DE LAS IDEAS DE THOMAS PAINE EN EL
PENSAMIENTO REPUBLICANO DE SERVANDO TERESA DE
MIER**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

P R E S E N T A
CLAUDIA SÁNCHEZ PÉREZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, MAYO 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Jesús y Bety

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar deseo expresar mi agradecimiento total a mis padres por darme siempre todo su amor y cariño, por su apoyo y confianza, por enseñarme a luchar por los objetivos que deseo y por ayudarme a no darme por vencida. A mi hermana, por ser mi ejemplo desde pequeñas y por hacer que mi infancia fuera feliz; a su esposo por ser una persona maravillosa, a ellos dos por darme unos sobrinos a los que amo con todo el corazón. A mis sobrinos por ser mis personas favoritas y por enseñarme cada día a ser mejor. A Mauricio por darme su amor, paciencia y apoyo desde hace muchos años, por ser mi cómplice de muchas locuras y por ser mi complemento favorito en la vida; también a su familia por todo su cariño. Agradezco a mi tío Javier, a mi tía Hilda a mi tío Tomás, a Hilda y a Tomás por ser pilares muy importantes en mi vida.

Agradezco enormemente a mi asesor, al Maestro Javier Gámez por el gran apoyo que me ha brindado con este trabajo, por su tiempo, dedicación y sobre todo su paciencia, por las ideas y sugerencias hechas. Gracias por la confianza ofrecida desde que retomé este proyecto y por todas las facilidades prestadas para la culminación de este proyecto, ya que sin su apoyo no hubiera podido hacerlo. A los Doctores Carlos Ham Juárez y Jesús Hernández Jaimés por sus valiosos comentarios, al igual a los Maestros Perla Valero Pacheco y César Valdéz Chávez por sus certeras observaciones.

Asimismo, agradezco infinitamente al Doctor Alfredo Ávila por acercarme al siglo XIX, por ayudarme a entenderlo y enseñarme esa fascinación por el mismo; por presentarme a Servando Teresa de Mier, a Vicente Rocafuerte y a Thomas Paine; por invitarme a participar como becario en el Proyecto Independencia de México. Mi mayor reconocimiento también a la Doctora Marcela Terrazas, quien me enseñó a investigar, quien ahondó mi fascinación por la Historia de Estados Unidos y por la paciencia, amistad y recomendaciones que siempre me brindó; mi agradecimiento del mismo modo a la Doctora Catherine Andrews por darme la oportunidad de trabajar con ella y por sus consejos. Además a Benjamín Palacios,

excelente amigo, por sus amenas pláticas y por ser un fanático de Servando. A Gabriel González Núñez por tomarse el tiempo de facilitarme algunos textos.

A mis compañeros de la facultad por su amistad y por haber formado parte de esa gran etapa, a los que siguen en este universo y a los que se adelantaron; en especial a Edna por su amistad incondicional, por escucharme, por siempre darme consejos, por leer mis trabajos y ayudarme a mejorarlos, por ser mi compañera durante mucho tiempo en la facultad, en el Colegio de México y en Históricas.

A mis amigas y compañeras de trabajo, agradezco enormemente sus pláticas, experiencias y buenos deseos.

Finalmente, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México por ser única y grandiosa, por brindarme tantas oportunidades y por permitirme conocer a personas fundamentales en mi vida.

A todos, muchas gracias.

Claudia Sánchez Pérez
Diciembre, 2015.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	p. 7
CAPÍTULO I: LA IDEA DE REPÚBLICA	
a) Conceptualizando	p. 10
b) La república clásica.....	p. 11
c) La república florentina.....	p. 12
d) La república inglesa.....	p. 14
e) La república estadounidense.....	p. 16
f) La idea de república en México: siglo XIX.....	p. 18
CAPÍTULO II: EL GOBIERNO MIXTO.	
a) 1808, el inicio.....	p. 22
b) Melchor de Talamantes.....	p. 25
c) La soberanía.....	p. 35
d) El discurso del Lic. Verdad.....	p. 40
CAPÍTULO III: LA INFLUENCIA DE IDEAS.	
a) Jonathan Mayhew.....	p. 46
b) Su discurso.....	p. 50
c) Thomas Paine.....	p. 59
d) <i>The Common Sense</i>	p. 64
e) Manuel García de Sena el primer vínculo entre Paine, Mier y Rocafuerte.....	p. 70
CAPÍTULO IV: EL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO.	
a) José Servando Teresa de Mier y Guerra.....	p. 76
b) <i>Memoria Política Instructiva</i>	p. 83
c) Vicente Rocafuerte.....	p. 87

d) <i>Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre</i>	p. 97
e) <i>Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico. Desde el grito de Iguala hasta la proclamación Imperial de Iturbide</i>	p. 101
f) <i>Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América Independiente</i>	p. 112
CONCLUSIONES.....	p. 123

FUENTES CONSULTADAS

a) Bibliografía.....	p. 128
b) Hemerografía.....	p. 134
c) Tesis.....	p. 135
d) Linkografía.....	p. 136

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* contextualizar es situar algo en un determinado contexto; agregaríamos nosotros al mismo, que puede ser a determinado momento o lugar; es entender un concepto en una situación específica. En el presente trabajo como inicio nos dimos a la tarea de hacer un amplio estudio de la contextualización del concepto de República en el marco del siglo XIX y en específico en el de la reciente nación mexicana. Derivado de lo anterior, nos abocamos a este concepto, a su interpretación y contextualización en diversos momentos, y a la utilización del mismo por diversos personajes del siglo decimonónico; es de relevancia resaltar que dicha noción entrelaza la vida de esos mismos personajes, por lo que nos detenemos a hacer también un breve estudio de la vida de ellos y de cómo surge el concepto de república, cómo lo utilizan en diversos momentos y la similitud de algunas de sus ideas.

A su vez, resalta el interés por la formación de estado nación mexicano, del modelo estadounidense como ejemplo para formar el contexto nacional y los acontecimientos que consideramos trascendentales para la influencia en el escenario nacional. Como ya destacamos, nos acercamos a personajes que nos cautivan, como Melchor de Talamantes, Francisco Primo Verdad, Jonathan Mayhew, Thomas Paine, Servando Teresa de Mier y Vicente Rocafuerte, los cuales, cada uno en diversos contextos y con diversas palabras buscaban combatir la tiranía y la opresión. Es de relevancia también, la coincidencia a la que llegan en cuanto al antagonismo que encuentran entre la idea de monarquía y de república, a su negación hacia los reyes.

Se podría decir que el punto de partida para esta investigación, es la inestabilidad reinante en 1808 en la Nueva España, con la abdicación del rey, por lo que nos dimos a la tarea de resaltar los principales aspectos por los que surgió el malestar entre criollos y peninsulares, las acciones que tomaron unos y otros ante las noticias acontecidas y ante un reino acéfalo; en este apartado los personajes que estudiamos son Melchor de Talamantes y el Lic. Primo Verdad, respecto al

primero debemos señalar que hay pocos estudios, pero en este trabajo tratamos de resaltar el aspecto relativo a sus tintes independentistas y a sus ideas bastantes modernas para su época. Por lo que hace al síndico Primo Verdad, destaca su defensa a la soberanía, concepto al igual que en Talamantes era muy moderno para su contexto, cuestión que le acarreó diversos problemas.

Sin embargo, aunque iniciamos con la crisis de 1808 en la Nueva España, páginas más adelante retomamos a dos autores un bostoniano y un inglés, los cuales consideramos que influyeron enormemente y de manera indirecta en el pensamiento hispanoamericano y en las ideas independentistas de dicho territorio, pero que creemos no han sido tan reconocidos: Jonathan Mayhew y Thomas Paine. En 1750 el pastor inglés Mayhew pronunció un discurso en el cual resaltaba los errores del rey Carlos I, quien había actuado despóticamente, y por lo tanto hace un recuento del sistema monárquico, de los errores que se pueden cometer con éste y con la bandera del mismo. Además es considerado por algunos autores, como aquél quien encendió las luces para la libertad de Estados Unidos y quien inspiró a los líderes de la causa patriota en los días previos a la revolución, a su vez algunas de sus ideas fueron retomadas por Thomas Paine, quien con su *Common Sense* nos induce a entender ese rasgo esencial de la cordura y a su vez contextualizado dicha cordura al momento previo de la independencia de Estados Unidos y nos da la pauta para justificar las razones de la separación que era inevitable, ideas que más tarde serán utilizadas para el ámbito mexicano.

Ya para el contexto hispanoamericano en primer lugar debemos puntualizar la aparición de Manuel García de Sena, ya que consideramos que sin sus traducciones, las ideas de Paine no hubiesen sido reconocidas para el contexto que nos ocupa, pues como podremos ver con el presente trabajo su traducción es trascendental.

Al respecto de Servando Teresa de Mier, quien nos inspiró a iniciar este trabajo y quien entrelaza diversas ideas y autores en su pensamiento, podemos afirmar que es la figura trascendental de dicho trabajo, ya que como veremos todas las ideas convergen de ida y vuelta hacia él y hacia sus acciones, evidentemente no podemos dejar de lado a Vicente Rocafuerte, ya que junto con Mier son los

responsables de haber construido diversos pilares fundamentales para la libertad y para el pensamiento republicano en el contexto mexicano.

Al tocar el tema de primera monarquía mexicana nos adentramos a reseñar algunos rasgos de importancia sobre el primer imperio y sobre su personaje principal: Iturbide, adorado por unos y repudiado por otros, hábil y mañoso, quien supo manejar las cartas a su favor, no obstante no contaba con la presencia de figuras como Mier, uno de los principales opositores al sistema implantado por Iturbide. Otro aspecto relevante son los textos de Rocafuerte pues aportan su opinión sobre Iturbide y nos permite conocerlo desde la perspectiva del ecuatoriano, si bien en las Actas del Congreso se lee una historia diferente y sólo por encima de lo que ocurre, no obstante hay que resaltar que Rocafuerte lo describe inmerso en sus propias ideas.

Como veremos, todos los personajes que estudiamos en este trabajo se ven ligados entre sí, por sus ideas, sus vidas y textos, cada uno acorde a su tiempo y momento resalta sus opiniones en contra de la monarquía, de las ventajas de la república y de la mejor forma de gobernar, acorde con las características de cada ámbito.

Finalmente, sólo nos resta aclarar que en este trabajo sólo se tocaron los aspectos que consideramos más relevantes, pues es cierto que aún falta mucho por investigar al respecto de cada uno de los personajes señalados.

CAPÍTULO I

LA IDEA DE REPÚBLICA

a) Conceptualizando.

Los hechos no son independientes de las ideas, siempre son una reacción a una determinada situación de la vida de los hombres.¹ Hablar de República como un concepto general en diferentes contextos o periodos históricos, no es una tarea sencilla. Su significado literal se refiere a la cosa pública y el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* la define como una forma de gobierno donde la máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el Parlamento, a manera personal diríamos que en esta forma de gobierno, la soberanía reside en el pueblo. Sin embargo, a grandes rasgos consideramos que esta palabra debe ser calificada como una ideología, la cual dependerá del momento en el que actúen los ciudadanos. En este apartado, pretendemos dar una perspectiva amplia del significado de República, remitiéndonos a la República clásica y la florentina, hasta llegar a lo que se conoce como República moderna: tanto la de Inglaterra como la de Estados Unidos. Además, incluimos un apartado sobre la República en México al iniciarse en su etapa independiente, para poder adentrarnos al tema de estudio.

Debemos resaltar como explica John Pocock que no se puede dar un significado único al concepto de República, ni puede pertenecer a un exclusivo periodo de tiempo, más bien, dependerá de las vueltas que dé la rueda de la fortuna.² Así pues, algunas veces se encontrarán ciertos conceptos que no aparecerán en otro momento, aunque se hable del mismo tema en cuestión. Hay nociones como el de la virtud que se mostrarán tanto en la república florentina como en la de Montesquieu. Así como la idea de diferentes repúblicas: monárquica, aristocrática y popular o algunas veces entendida como democrática, éstos serán algunos de los temas recurrentes en este estudio.

¹ Javier Ocampo. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*. México, El Colegio de México, 1969. (Centro de Estudios Históricos). P. 1.

² J.G.A. Pocock. *The Machiavellian Moment*. Princeton, Princeton University Press, 1975. P. IX.

b) La República clásica.

Platón describió un estado ideal en su libro *La República*, ese estado debía ser pequeño y gobernado por los filósofos, en su opinión, ellos eran los más sabios y por lo tanto sabían gobernar a la perfección. Otra de las características, era que dividía afinadamente las actividades de los ciudadanos, por lo que no todos participaban en dichas actividades del gobierno.

A pesar, de que Platón hablaba de una República utópica, hay cuestiones que concordaban con lo que pasaba en Atenas. De acuerdo con un estudio de Bernard Manin sobre la democracia en este lugar,³ en efecto, no todos los ciudadanos participaban en los cargos públicos, sino sólo los que querían. No obstante, que el sorteo se consideraba como una costumbre fuera de lo común, era utilizado como un método de democracia directa. Debemos advertir, que aunque se pensaba que los incompetentes podían llegar al cargo de magistrados, esto no era visto como un problema grave, debido a dos razones: la primera, porque constantemente debían rendir cuentas de lo que hacían y en caso de ser hallados culpables de algún delito, principalmente de corrupción, traición o intentos de derrocamiento, deberían cumplir el castigo que se determinaba. Y segunda, porque esos cargos hechos por medio del sorteo, no eran considerados los más importantes: la conducción de la guerra y la gestión financiera afectaban más a lo que sucedía en la ciudad que cualquier otra función. E incluso podemos sugerir una tercera, haciendo alusión al *Protágoras*, de Platón, quien mencionaba que Zeus había dotado de virtud política a todos los hombres, por lo que cualquier ciudadano era capaz de gobernar.⁴

Aristóteles, aunque fue discípulo de Platón, no siguió sus pasos al pie de la letra, en su *Política*,⁵ denotó las características del estado ideal para él, y la función

³ Bernard Manin. *Los principios del gobierno representativo*. Versión de Fernando Vallespín. Madrid, Alianza, 1997.

⁴ *Ibidem*, p. 27.

⁵ Aristóteles. *Política*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1976. (Clásicos de la filosofía).

del hombre en sociedad como animal social, conjuntamente mencionó a la esclavitud, la cual era una necesidad para ambos: para el amo y para el esclavo. Para él la mejor forma de gobierno era aquélla que sabía, qué necesitaba cada parte de la sociedad. Y en cuanto a la forma de gobierno hacía alusión a la *politéia*, en ésta principalmente, explicaba el ordenamiento de las magistraturas, es decir cuáles eran sus funciones, cómo debían gobernar y qué características debían tener, agregaba que no necesariamente estaban obligadas a ser despóticas. Una de las particularidades del hombre en el estado que mencionaba, era la virtud, entendida como la búsqueda de la felicidad. Se puede concluir por lo tanto, que las ideas de Aristóteles no eran meros ideales, como las de Platón. Y se puede afirmar que el estudio de éste, era más exhaustivo y se apegaba inclusive, a conceptos que actualmente se identifican con el de República.

c) La República florentina.

En el contexto florentino en los siglos XV y XVI, la república era más política que jerárquica.⁶ Los mayores representantes y defensores del republicanismo de esta época fueron Francesco Guicciardini y Nicolás Maquiavelo. Ambos hablaban de la igualdad ante la ley y el libre acceso a los cargos públicos, ya que éstos eran valores esenciales del republicanismo florentino. Asimismo, Maquiavelo agregaba que para poder llevar una correcta vida política, los ciudadanos debían estar dispuestos a dar prioridad a los intereses de la ciudad que a los propios, esto era conocido como la virtud y debería ser el objetivo primordial de sus vidas. Pero, advertía que era imposible recuperarla una vez que se había perdido. Así que en una situación como ésta, recomendaba el gobierno despótico. Podemos afirmar que la virtud de Maquiavelo se encargaba de guiar la fortuna del hombre y de imponer un orden interno, más adelante se verá que en Montesquieu también apareció la idea de virtud.

En aquel momento, la finalidad del estado era el bienestar común, éste se reflejaba en el aumento de su propio poder. Por lo que era necesario cumplir ciertos

⁶ J.G.A. Pocock. *The Machiavellian (...)* Op. Cit. P. 53.

requisitos: no debían existir grandes desigualdades sociales, todos los grupos debían participar en el gobierno y el estado debía ser libre, sin estar sometido a las órdenes de un solo grupo. Para Maquiavelo, no había nada mejor que el gobierno mixto, en el cual se mezclaban las tres formas políticas clásicas: monarquía, aristocracia y democracia con la finalidad de que los tres se vigilaran mutuamente. Y dicha situación, sólo podía suceder en la República. El mismo autor en sus *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*,⁷ daba una serie de consejos para aquellos que gobernaban. Uno de esos consejos era: la guardia de toda cosa debe darse a quien menos deseo tenga de usurparla, es decir el poder o la libertad debían poseerlos aquéllos que no podían corromperse tan fácilmente. Como recordaremos la corrupción era considerada como un delito grave desde la época clásica.

En pocas palabras, Maquiavelo recurrió a diferentes lecciones, esperando que los gobernantes las leyeran y fueran capaces de obtener la virtud total de sus ciudadanos y al mismo tiempo la felicidad, la estabilidad y la grandeza. Hay una reflexión del mismo autor que llama nuestra atención: el mundo siempre ha sido igual, con los mismos bienes y con los mismos males, aunque variando éstos de pueblo en pueblo.⁸ Como se ha visto el concepto de República ha funcionado de diferente manera en diferentes contextos, esta frase resalta para nosotros, debido a que de la misma forma que los bienes y los males, la República ha variado de pueblo en pueblo, y de época en época; y como ya ha advertido Pocock, todo dependerá de la rueda de la fortuna.⁹ De hecho esta idea es de las que podremos corroborar con el trabajo en cuestión.

Asimismo, Maquiavelo mencionaba que el éxito o el fracaso de los hombres, dependería de la manera en que acomodaran sus actos al tiempo en que vivían. El que menos se equivocaba y gozaba de más próspera fortuna era quien acomodaba sus acciones al tiempo en que vivía y procedía, aprovechando las circunstancias.¹⁰ Nos atrevemos a pensar, que el título del libro de Pocock, *The Machiavelliant*

⁷ Nicolás Maquiavelo. *Obras políticas*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971.

⁸ *Ibidem*, p. 152.

⁹ *Vid supra*

¹⁰ Nicolás Maquiavelo. *Obras (...) Op. Cit.* p. 244.

*Moment*¹¹ tiene cierta relación con esta frase, ya que él mismo hace este tipo de referencias, es decir no habla de conceptos universales, sino temporales.

Nos parece pertinente incluir en esta parte un pequeño esbozo de las elecciones en las repúblicas italianas, con la finalidad de tener un comparativo con Atenas. Como se recordará, en Atenas el sorteo era el uso común para elegir a los magistrados, aunque también existía el sistema electivo. Por su parte, el sorteo en las ciudades italianas, era conjugado con el escrutinio. La mayor diferencia era que los ciudadanos de Florencia, cuyas vidas eran aprobadas como honestas y desahogadas por consenso favorable entre los buenos ciudadanos respetuosos de las leyes, podían de manera justa lograr y ascender a los honores.¹² Es decir, a los cargos públicos. Se entiende entonces, que la riqueza jugaba un papel preponderante en el sistema político: de acuerdo a la cantidad de ésta, la influencia política variaba. Es curioso que más tarde, en el siglo XVIII, luego de que Estados Unidos se independizara de Inglaterra, el derecho al voto entre los ciudadanos estadounidenses fuera determinado por un factor similar a éste, como lo veremos más adelante.

d) La República inglesa.

El principal expositor de la República en Inglaterra es Montesquieu, con su libro *El espíritu de las leyes*.¹³ Para él, dentro de la República, también existía la virtud como una de las características principales, (recordemos la virtud de Maquiavelo). Ésta era el amor a la patria, es decir a la igualdad, ésta era el resorte que ponía en movimiento al gobierno republicano.¹⁴ Montesquieu no defendía a la República como la mejor forma de gobierno, para él, el gobierno más conforme a la naturaleza era aquél, cuya disposición particular se adaptaba mejor a la disposición del pueblo

¹¹ J.G.A. Pocock. *The Machiavellian (...) Op. Cit.*

¹² Bernard, Manin. *Los principios (...) Op. Cit.* p. 77.

¹³ Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*. Trad. Mercedes Blázquez y Pedro de Vega. Barcelona, Altaya, 1987. (Grandes obras del pensamiento).

¹⁴ *Ibídem*, p. 13.

y afirmaba: “las fuerzas particulares no pueden reunirse sin que se reúnan todas la voluntades”¹⁵.

Montesquieu definía dos formas de República: la democrática y la aristocrática. A pesar de que años más tarde en la Historia de Hispanoamérica, la República fuera entendida como el gobierno opuesto a la Monarquía, Montesquieu afirmaba que en Inglaterra, luego de que Jorge III había subido al trono sucedieron dos cambios trascendentales: por un lado, una parte de la oligarquía radical se alejó de la política, y al mismo tiempo, por otro lado, surgió una política popular vigorosa y activa en las instituciones del gobierno. Entendemos que se trataba entonces de una monarquía constitucional, sin embargo, para Montesquieu era un régimen republicano: Aunque el poder recaía en una sola persona, ésta se encontraba sujeta a leyes fijas y establecidas. Puesto que si se tratara de un gobierno despótico, el soberano hubiese gobernado de acuerdo a su voluntad y capricho, otra razón importante era que el gobierno no era hereditario.

Es necesario hablar del espíritu del comercio dentro del pensamiento de Montesquieu. Ya que aunque se pensaba que era una característica negativa y que no dejaba a la virtud común florecer, esto era falso. El comercio no debía ser rechazado. No obstante que, sólo algunos se enriquecían por medio de él, las costumbres podían permanecer incorruptibles. Dado que también, generaba solvencia, y únicamente dependía de la disposición del ciudadano el obedecer las reglas, al igual que de la sabiduría del gobernante para dirigir; era el lujo y no la actividad mercantil, la que corrompía.¹⁶

Otro contemporáneo de Montesquieu, Daniel Defoe explicaba que sólo el crecimiento del comercio había permitido al individuo [inglés] adquirir su libertad, y después de eso, ampliar su vida política hasta donde era necesario. Nos llama la atención el hecho de que en Inglaterra el comercio se identificó como una virtud que traía bienestar económico y protección, y que no era tan fácil de corromperse. Esta

¹⁵ *Ibidem*, p. 18.

¹⁶ Bernard Manin. “Montesquieu la república y el comercio” en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.). *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002. P. 33.

virtud del comercio, acarreó consigo la imposición de impuestos para las colonias americanas, así que visto desde el punto de vista de los colonos estadounidenses, éste no era una virtud.

En cuanto al sorteo y a la elección, cada uno pertenecía a diferentes formas de República. Según Montesquieu, el sorteo correspondía a la democracia y la elección a la aristocracia, en esto concordaba con Rousseau, quien tenía la misma opinión. Siendo entonces Inglaterra una República aristocrática, le correspondía la elección. Por lo que los individuos que se presentaban para ser electos eran examinados, pero no todos eran candidatos para ser elegidos. Esto radicaba en que tenían características muy particulares: sólo los ricos podían presentarse en las elecciones, éstas eran caras y a menudo los candidatos debían trasladarse y hacerse cargo del transporte de los posibles votantes.¹⁷ Además, existía el miedo de que la gente común se corrompiera fácilmente en un puesto importante, ya que la tentación era mayor cuando el individuo no poseía ningún bien material.

e) La República estadounidense.

Algunas de los criterios que incitaron la lucha en la revolución norteamericana, fue la falta de representación y el fracaso del parlamento británico, para dar voz y protección a los colonos americanos frente a la desigualdad de derechos. Por lo que la revolución de 1776 conllevó al rompimiento total con Inglaterra, en esa situación el mayor problema al que se enfrentaron las trece colonias fue definir qué tipo de gobierno adoptarían. La corrupción y la tiranía quedarían fuera del horizonte americano, la legitimidad de oponerse a ellas no era un derecho natural, sino un deber sagrado.¹⁸ Es curioso que un “hombre inglés”, Thomas Paine, en su *Common Sense*, haya incitado abiertamente a la independencia de América. Paine hablaba de una necesaria separación para el desarrollo de América, proponiendo una nueva aristocracia y forma de gobierno, ésta era la república, por lo que recurrió a las

¹⁷ Bernard Manin. *Los principios (...)* Op. Cit. P. 122.

¹⁸ Pocock, *et al.* *Orígenes del radicalismo angloamericano.* México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1994. P. 94.

Sagradas Escrituras, afirmando que los gobiernos monárquicos eran un malestar que debía erradicarse. Es curioso también, que Paine resaltara ya la idea de un gobierno republicano *versus* uno monárquico, y entendemos que se traducían como antagonicos. Sin embargo respecto al pensamiento de Thomas Paine, ahondamos más adelante en un apartado específico.

Luego de la separación entre Inglaterra y Estados Unidos, los *Artículos de la Confederación* fueron los preceptos para esta nueva nación. Pero en la realidad éstos no tenían tanto peso, ya que establecían un gobierno muy débil. Así que los americanos, por conducto de sus principales representantes trataron de evitar a toda costa la implantación de un gobierno tiránico y despótico como el de Inglaterra, aunque cada estado era libre de hacer las leyes que le parecieran más favorables sabían que debían tener leyes en común. Por lo que en 1787, se reunió una convención en Filadelfia para escribir una nueva constitución y definir las características de los que gobernarían esa nueva nación.

La siguiente cuestión a discutirse fue en quién radicaría la representación de ese nuevo gobierno con tintes republicanos. En los ideales de Madison, podemos encontrar un apego a la virtud de Montesquieu, ya que para él, la representación debía quedar en un órgano elegido de ciudadanos, cuya sabiduría podía comprender los intereses de su país y cuyo patriotismo y amor asegurarían esa virtud. Aunque se ha mencionado, que a partir de la República estadounidense se olvidó por completo el sorteo y se optó sólo por la elección, es curioso que durante los debates para dar forma a la constitución de Estados Unidos James Wilson sugiriera que el presidente fuese elegido por un colegio de electores, que a su vez fuese seleccionado por sorteo, entre los miembros del mismo Congreso.¹⁹

La separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos también fueron características importantes de la República estadounidense, se trataba con éstas, de limitar o moderar al gobierno y a los poderes, tanto legislativo como ejecutivo, así no tendrían todo el poder en sus manos.²⁰

¹⁹ Bernard Manin. *Los principios (...)* Op. Cit. P. 104.

²⁰ Biancamaria Fontana. *The invention of the modern republic*. Cambridge, University of Cambridge, 1994, Véanse artículos de Bernard Manin y John Dunn.

Otro de los temas a debatirse en la Convención fue la proporción entre los elegidos y el electorado. De acuerdo a los anti federalistas la proporción era muy reducida para permitir la buena conducción del gobierno. También, las particularidades de los representantes se pusieron a discusión: Melancton Smith, adversario de Alexander Hamilton, indicaba que los representantes debían ser la imagen misma del pueblo, debían conocer sus circunstancias y sus necesidades.²¹ Pero Hamilton no comulgaba con estas ideas, ya que proponía que el gobierno republicano en efecto, debía ser confiado a los que poseían mayor sabiduría y mayor virtud, a personas superiores. En pocas palabras, a la gente rica, económicamente hablando, de nueva cuenta aparecía la idea de que era más difícil que estas personas sucumbieran ante la corrupción.

Asimismo, las peculiaridades de los representantes y de los ciudadanos, aquellos que podían votar, fueron muy específicas. Los primeros debían ser virtuosos económicamente, no cualquiera podría ocupar un cargo público. Los segundos eran casi universales, pero aquí la palabra clave es casi, pues sólo se permitía votar a los hombres libres y blancos, poniendo de manifiesto nuevos problemas para la joven democracia estadounidense: la exclusión de las minorías de la vida política.²² Se dejaba ver entonces, lo que no se quería tanto en los cargos públicos, como en el de los “comunes”. Finalmente, con algunos tropiezos menores las ideas republicanas aplicadas al contexto estadounidense lograron darle estabilidad y fortaleza a esas trece colonias, que a su vez sirvieron de ejemplo para México.

f) La idea de República en México: siglo XIX.

Uno de los temas recurrentes al terminar la independencia de México como en el contexto estadounidense, fue el futuro del país, cabe señalar que más adelante tratamos en específico el inicio del conflicto, y partimos de 1808 para insertarnos en

²¹ *Ibíd.*, p. 139.

²² Pocock *et al.* *Orígenes (...)* Op. Cit. P. 10.

el contexto que deseamos estudiar, por lo que en esta parte sólo se hace un breve esbozo.

En primera instancia, fue propuesta una monarquía constitucional, pero la mayoría de los representantes se opusieron a esta forma de gobierno. Los americanos al ver una cabeza coronada de inmediato saltaban y la identificaban con la monarquía, sinónimo de absolutismo. No entendían que la monarquía moderada de Inglaterra en realidad era una república con ropajes monárquicos.²³

Uno de los defensores de la monarquía moderada fue Luis de Mendizábal, quien consideró que Grecia y otras naciones antiguas que habían perfeccionado sus formas políticas, en un principio habían tenido reyes, y al final se habían convertido en repúblicas; esta idea le llevó a pensar entonces, que México no debía iniciar su gobierno con un sistema republicano que anteriormente había sido desarrollado en las culturas clásicas. Añadía además, que las virtudes republicanas estaban por nacer en México, no bastaba con que sólo una parte [de la población] las tuviera.²⁴ Precisamente, la felicidad pública estaba esperanzada bajo la protección de un monarca amado y apegado a las leyes aprobadas por el pueblo. Se pueden identificar entonces, en el periodo inicial del imperio de Iturbide ciertos tintes republicanos. La monarquía moderada, entre los comunes era entendida de la siguiente forma, en un diálogo entre un zapatero y su merchante: la monarquía moderada quiere decir que participa de todo lo bueno de los demás gobiernos, y tiene menos inconvenientes o males que los otros. Ha de haber un emperador en quien resida el poder ejecutivo, esto es, ha de ser el instrumento de la ejecución de las leyes, y ha de formar una reunión de diputados, nombrados por usted [el zapatero] y todos los ciudadanos, para que hagan aquéllas; esto es lo que se llama una reunión de Cortes o Congreso, en que reside el poder Legislativo, o más claro, la facultad de hacer leyes.²⁵ Pese a la diferencia de opiniones y a la idea de reconocer a Fernando VII, u otro miembro de la dinastía reinante, el que subió al

²³ José Antonio Aguilar. "Dos conceptos de República" en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas. *El Republicanismo en (...) Op. Cit.* P. 65.

²⁴ Javier Ocampo. *Las ideas (...) Op. Cit.* P. 192.

²⁵ "A perro viejo no hay tos, o sea diálogo entre un zapatero y un merchante" México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821 *apud* Javier Ocampo. *Las ideas (...) Op. Cit.* P. 193.

trono fue Iturbide. Pues otro de los acuerdos, era que no querían que los dominara un extraño.

Justamente, para el día de la jura se organizó un pabellón en el que se dispuso un trono magníficamente adornado; llama la atención que en un primer momento se puede interpretar que una gran mayoría alababa a Iturbide y pensaba que con él, México se haría grande a comparación de Europa, y ésta terminaría dependiendo económicamente del comercio de América. En Guadalajara exclamaba el fraile Blasco y Navarro sobre Iturbide: es el héroe verdadero de la religión, y que nadie permite dudar que ha sido elegido por el padre de las misericordias, para libertarnos como Moisés a su pueblo, de la tiranía de nuestros enemigos.²⁶ Llama la atención que dos años después, cuando Iturbide se vuelve un tirano para algunos, se olviden estas alabanzas que se le habían hecho. Sin embargo, al respecto debemos resaltar que aquí sólo estamos dando un esbozo de lo ocurrido, pues como veremos líneas más adelante, entenderemos que no era la opinión de una gran mayoría, ya que existían grupos antagónicos a Iturbide.

Es pertinente señalar del mismo modo la imitación de formas de gobierno: es muy clara la influencia inglesa en cuanto a la monarquía constitucional en México. Pero una más que se mostró como paradigma fue Estados Unidos. El periódico *la Abeja de Chilpancingo* que dirigía el escritor Carlos María de Bustamante, se mostró siempre partidario de la imitación de Estados Unidos. En la Primera carta de un “viajador” en México, expresó lo siguiente: cerca de nosotros está el Capitolio de Washington; dirijamos a él nuestras miradas, contemplemos a este pueblo nacido a nuestra vista, admiremos la libertad que disfruta.²⁷ No era necesario irse tan lejos ni cronológica, ni geográficamente, y recurrir a las repúblicas clásicas. Otro pensador de quienes venían estas ideas es Dominique Georges Pradt, quien mencionaba que se debían de seguir los pasos de esos hombres hábiles de Estados Unidos. Pero, como ya lo mencionamos uno de los mayores oponentes a esta idea fue Luis de

²⁶ Blasco y Navarro fray Tomás. “Sermón congratulatorio pronunciado en la Iglesia catedral de Guadalajara el 28 de octubre de 1821”. Guadalajara, Imprenta de don Urbano Sanromán, 1821. *apud* Javier Ocampo. *Las ideas (...) Op. Cit.* P. 21.

²⁷ *La Abeja de Chilpancingo*, número 1 “Primera carta de un viajador por México”. México, Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821. *apud* Javier Ocampo. *Las ideas (...) Op. Cit.* P. 113.

Mendizábal quien optaba por la monarquía moderada, es curioso que al igual que Maquiavelo, éste mencionara al sistema mixto, donde se mezclaban los tres tipos de gobierno: el monárquico, el aristocrático y el democrático. Siempre demostrando su inclinación por el primero. Para 1824, Iturbide fue derrocado y se implantó una República Federal. Este tema se discutirá más adelante, a grandes rasgos.

El espíritu propio de cada nación es único. No se puede pensar que la idea de república clásica era adecuada a la del México del siglo XIX. El implantar un sistema con determinados rasgos que debían ser siempre posibles en cualquier momento, era y es imposible. Cada sociedad tiene sus características propias, y aunque se trate del mismo concepto, en cada grupo de personas, se le añadirán particularidades de la misma. Es tan difícil, como el establecimiento de un idioma universal para todos los hombres.²⁸ Es imposible homogeneizar una ideología entre todos los seres humanos.

²⁸ J.B. "Observaciones sobre la proclama inserta en el número 22 del Genio de la Libertad". México, Imprenta Imperial, 1821. *apud* Javier Ocampo. *Las ideas (...)* Op. Cit. P. 110-11.

CAPÍTULO II

EL GOBIERNO MIXTO

a) 1808, el inicio.

La prosperidad y el optimismo, lejos de acompañarse de tranquilidad satisfecha, implican el cobro de conciencia de las trabas que el orden existente opone a la acción.²⁹ Aunque en la segunda mitad del siglo XVIII hubo prosperidad económica en la Nueva España, la situación de inferioridad de los criollos frente a los peninsulares era muy grande. Cabe señalar, que esa inferioridad radicaba principalmente en la cuestión política, pues en la cuestión económica algunas veces se hacía caso omiso a las restricciones o leyes implantadas. Por lo tanto, cualquier suceso de índole política ocurrido en la metrópoli o en la Nueva España, sería de suma importancia. Así pues, 1808 fue el cisma para que los criollos iniciaran su incursión en la vida política.

Es importante recalcar, que en este trabajo nos abocaremos únicamente, a la situación de los criollos en el año de 1808, no incluiremos ninguna referencia a las castas, ya que no consideramos trascendente su participación para el inicio del movimiento independentista de México.

Por primera vez en 1808, ocurrió un hecho insólito en la Nueva España, la metrópoli se quedó acéfala: los reyes españoles habían sido apresados por Bonaparte. La política exterior de Francia necesitaba del apoyo de España para lograr sus fines, y esto llevó a firmar una serie de Tratados entre ambas, que ataron a España a seguir los vaivenes de la suerte y de las necesidades de la política francesa.³⁰ Además, luego de que Napoleón subió al poder y de la actitud portuguesa de sustento hacia Inglaterra, Francia decidió invadir Portugal y la entrada fue por España, pero la sorpresa mayor se la llevaron los mismos

²⁹ Luis Villoro. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. 2da edición. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977. P. 19.

³⁰ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español*. México, Universidad Iberoamericana, Tesis de licenciatura, 1964. P. 32.

españoles, cuando después de pasar por este país, los franceses se quedaron ahí. Las miras de Napoleón iban mucho más allá de los acuerdos hechos.

A partir de estos sucesos, tuvieron lugar otros más, que inmediatamente repercutieron en la Nueva España. Ante la entrada de las tropas francesas a España, los reyes no supieron qué hacer, lo que dio lugar al motín de Aranjuez en marzo de 1808, el blanco era el ministro Manuel Godoy, pues era detestado por gran parte de la población. En cambio, Napoleón sí supo que hacer: éste logró que Fernando VII renunciara a su cargo y lo cediera a su padre, Carlos IV, pero éste a su vez renunció, otorgando el poder a Napoleón quien lo delegó a su hermano José, llamando a Cortes en Bayona. Los españoles no se conformaron con estos cambios, por lo que empezaron a organizarse en contra de ese nuevo gobernante y convocaron a Juntas para decidir qué acciones llevarían a cabo.

Nos podemos imaginar entonces, la resonancia que tales acontecimientos tuvieron en América, cabe destacar que en un principio la Audiencia prefirió que los habitantes de la Nueva España fueron ajenos a este tema, es decir, que no supieran nada al respecto. Pero por su parte, el virrey Iturrigaray disintió de esta institución y prefirió que esas noticias fueran públicas, probablemente por intereses personales, pues era sabido que tenía cierta relación con el mismo Godoy, así que podía utilizar la inestabilidad reinante, a su favor. Este momento mostró una gran división ideológica entre peninsulares y criollos, mientras los unos afirmaban que nada había cambiado, los segundos cuestionaban sobre qué pasaría con la Nueva España y con ellos mismos.

En este contexto, surgieron dos alternativas ante la falta de rey, la de algunos criollos y la de un oidor. Para julio de 1808, los miembros del Ayuntamiento, en su mayoría criollos letrados, se presentaron ante el virrey para proponerle una salida. Juan Francisco de Azcárate y Francisco Primo de Verdad fueron los principales actores, éstos instaron al virrey a que reconociera que la soberanía³¹ residía en el pueblo y por lo tanto, el pueblo era quien le daba legitimidad al mismo rey, por lo que sin la aprobación del pueblo o la existencia del mismo (algo imposible), el rey

³¹ En esta parte no ahondaremos sobre la cuestión de la soberanía, ya que se abarca en un apartado posterior.

no podía gobernar. Es necesario que dejemos claro, que en esta etapa no se vislumbró crítica alguna, en contra del sistema monárquico; al contrario, el reino de la Nueva España se mantendría fiel al monarca, sólo que ante su ausencia, el Ayuntamiento debía ser su representante inmediato y temporal, hasta el regreso de Fernando VII. De acuerdo a Luis Villoro,³² el único que se adelantó y según las leyes fundamentales del reino, hablaba de autonomía para darse sus propias leyes, fue Melchor de Talamantes, de quien abordamos un apartado más adelante.

Luego de que el Ayuntamiento expuso su propuesta, la Audiencia debía decidir qué camino tomar. El oidor Jacobo de Villaurrutia fue el encargado de proponer una segunda alternativa: reunir una junta representativa del reino, que a su vez concediese al virrey el ejercicio de la autoridad suprema en lo necesario, durante el tiempo que se necesitase; y para contrarrestar ese poder del cual el virrey podría abusar, establecer una junta permanente.³³ Pero esta alternativa fue desechada, y el convenio al que se llegó fue el del Real Acuerdo, que resumimos en las siguientes líneas.

En primera instancia, el Real Acuerdo señaló al Ayuntamiento que no debía intervenir en los asuntos políticos importantes de la Nueva España, pues ya era suficiente con el virrey y la Audiencia. Y en segunda instancia, y la más importante, las cosas debían seguir igual, no había ningún motivo para alterar el orden imperante, por lo que el virrey, representante inmediato del rey, sería vigilado por la Audiencia, para evitar cualquier situación extraordinaria, además de que debía jurar fidelidad al rey. A fin de cuentas, para la Audiencia, la invasión francesa no se presentaba más que como un suceso desgraciadísimo, pero lejano,³⁴ que no traería ninguna consecuencia a América.

Más tarde, el virrey Iturrigaray fue depuesto, luego del golpe de Gabriel Yermo y no pasó nada, regresaron a las mismas instituciones y el poder del virrey fue otorgado a Pedro Garibay. Pero la inestabilidad ya había iniciado, se prendió la mecha para que el orden establecido, se resquebrajara. Los criollos empezaron a

³² Luis Villoro. *El proceso ideológico (...)* Op. Cit. P. 45.

³³ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...)* Op. Cit. P. 48.

³⁴ *Ibídem*, pp. 51-52.

cuestionar a las instituciones que gobernaban y a la situación en la que ellos debían vivir, lo cual significó el inicio de una nueva etapa y de la división palpable entre diferentes sectores de la sociedad novohispana.

b) Melchor Talamantes.

Melchor Talamantes Salvador y Baeza nació el 10 de enero de 1765 en Lima. Llegó a Acapulco el 26 de noviembre de 1799,³⁵ después se trasladó a la ciudad de México donde conoció a diferentes individuos del ámbito político. Talamantes, como lo menciona en su declaración preparatoria, hecha años después cuando fue apresado, concurría a casas y tertulias, entre ellas a las de: “los marqueses de Guardiola, la de los de Uluapa, algunas veces de tarde en tarde a la del señor don Jacobo de Villaurrutia, [oidor de la sala del crimen] a la de la señora Intendente de San Luis, alguna vez entre semana a la de la familia de las señoras Blenguas, y no recuerda otras”.³⁶ Aproximadamente para 1803, Villaurrutia nombró a Talamantes censor del *Diario de México*,³⁷ las referencias que había recibido de él, eran magníficas: se le describía como uno de las personas más visibles en dignidad y literatura.

Sobre la relación que mantenían el virrey Iturrigaray y Talamantes no hay datos muy claros. Es obvio que los mismos amigos del personaje en cuestión, influyeron para que el virrey le encargase, en enero de 1807, la tarea de trazar los límites entre Texas y Luisiana, además de la fama de sabio que ya tenía. En el mismo Ayuntamiento gozaba de gran prestigio, pues en el mismo año presentaron, a favor suyo, un informe al rey que fue suscrito unánimemente.³⁸ Mientras que la opinión que Talamantes tenía del virrey no era muy buena, lo consideraba poco

³⁵ Emilia Romero de Valle. “Fray Melchor de Talamantes, precursor y pro mártir” en *Historia Mexicana*. México, 1961, volumen 11, número 41. P. 30

³⁶ Genaro García. *Documentos históricos mexicanos*. México, Museo Nacional, 1910. Tomo VII. P. 36

³⁷ Jacobo de Villaurrutia, natural de Santo Domingo además de ser oidor de la sala del crimen era el director de dicho diario.

³⁸ Emilia Romero. “Fray Melchor de (...)” *Op. Cit.* p. 33 *apud* Archivo General de la Nación, tomo 43, Opúsculo II, tomo 23 del Ramo *Historia*.

escrupuloso, un egoísta que sólo veía por sus propios intereses y poco inteligente, pues se había fiado mucho y no había previsto, como se lo había advertido el mismo Talamantes, el golpe de Gabriel Yermo.

Uno de los tropiezos a los que se enfrentó Talamantes para el encargo del virrey, fue lidiar con el mismo Tribunal del Santo Oficio, ya que para completar su tarea solicitó algunos documentos a dicho recinto, que habían sido calificados de herejías, entre ellos se incluían los mapas de Raynal y Robertson. El Tribunal se opuso y pidió cautelosamente al virrey que debía regresarlo a su patria, pues no debían mezclarlo en asuntos del gobierno. Luis González Obregón hizo un breve recuento del trabajo de Talamantes, y nos dimos cuenta que era exhaustivo, estaba dividido en 5 partes y cada uno incluía los documentos necesarios para culminarlo fehacientemente, los temas eran los siguientes: la historia general de Texas, la historia de Texas y de Luisiana, las controversias entre Texas y Luisiana, las reales cédulas y órdenes e informes proporcionados por los virreyes sobre los derechos de la Nueva España en Texas y el último, una discusión filosófica de los mismos derechos de la Nueva España sobre algunos puntos en Norteamérica.³⁹ El material que logró reunir Talamantes era increíble, y pese a que no concluyó su investigación logró hacer algunas predicciones que años después se hicieron realidad, al respecto de Texas, una de las más relevantes es:

“(…) si la España no se aprovecha prontamente de las proporciones que se le presentan, [muy probablemente] se vea despojada con el tiempo de la provincia de Texas, abriendo las puertas de sus preciosos dominios a unos vecinos inquietos, turbulentos y demasiado formidables por sus mismas ambiciones”.⁴⁰

Cabe señalar que según Talamantes, no había trabajado por ningún sueldo, sino por servicio al rey y a la patria, la única ventaja es que había tenido un

³⁹ Luis González Obregón. *Fray Melchor de Talamantes. Argumentos en favor de la independencia de México*. México, Centro de Documentación Política A. C., 1979. pp. 14-15.

⁴⁰ Emilia Romero. “Fray Melchor de (...)” *Op. Cit.* p. 36 *apud* Manuscrito en la Universidad de Texas, folios 11, 12 y 13 del folder 2091 de *W. B. Stephens Collection of Manuscripts*.

ayudante, del cual no especifica su nombre. Sin embargo, esta tarea le había traído varios cambios a su vida. Cuatro meses después de iniciada su tarea se salió del convento en el que residía, ya que por el encargo que le había hecho el virrey, llegaba tarde y siempre solicitaba la llave para poder entrar más tarde, cuando ya estaba cerrado, ante tales hechos sus hermanos de orden se disgustaron, así que Talamantes decidió mudarse a una casa que estaba casi enfrente del convento. Además, era sabido que le gustaba el juego, y probablemente algunas veces de las que llegaba tarde no era por el encargo encomendado, sino porque estaba jugando o incluso en la casa de alguno de sus amigos discutiendo algún tema de mayor importancia. El mismo Lucas Alamán describe a Talamantes así:

“Era éste un religioso mercedario, de aquellos que de su profesión no conservan más que el hábito: había venido del Perú, su patria, para pasar a España por disturbios en su provincia, pero se había ido quedando en México, en donde vivía fuera de su convento, frecuentando las casas de juego y petardeando para hacerse de dinero”.⁴¹

Líneas arriba hemos mencionado que Talamantes no concluyó la tarea que le había designado el virrey. En efecto, en su declaración preparatoria, mencionaba que: las ocurrencias del momento lo habían obligado a suspenderla, por lo que se había dedicado a otra obra.⁴² Tales “ocurrencias” a las que se refiere, son que las tropas francesas se habían apoderado del gobierno español. Por lo que inferimos que la “otra obra” de la que hace mención es el *Congreso Nacional del Reino de la Nueva España*, debido a que en esta obra hacía alarde sobre la situación que vivía la capital del reino. Éste es otro de los cambios que hizo Talamantes, empezó a escribir por propia voluntad y además, a favor de la causa independentista, idea que ya se venía manejando en diversos círculos criollos, luego del suceso de 1808.

La ocasión era oportuna. Todos lo ansiaban desde antaño, en el seno de la misma corporación municipal, los licenciados don Juan Francisco Azcárate, don

⁴¹ Lucas Alamán. *Historia de Méjico*. México, Jus, 1942. Tomo I. p. 175 (Colección de grandes autores mexicanos bajo la dirección de D. Carlos Pereyra).

⁴² Genaro García. *Documentos históricos (...)* Op. Cit. Tomo VII. P. 24.

Francisco Primo de Verdad y Ramos y don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, en colaboración con otros regidores tímidos, pero devotos del propio culto, sostenían semejantes pensamientos a los concebidos por el padre Talamantes.⁴³

Debemos mencionar que aún no nos queda claro quiénes eran “todos”, ni si realmente buscaban la independencia. Es cierto que la inestabilidad se había incrementado al saberse lo que ocurría en la península y que de inmediato habían surgido algunas propuestas al respecto, como: crear un gobierno provisional, esperar las noticias de España o reconocer a la Junta de Sevilla. También, es importante recalcar que la primera propuesta, la del gobierno provisional era amparada bajo el argumento de que si en España ya habían creado una junta, ¿por qué entonces en América no se debía de hacer?

Entre los documentos que se le confiscaron a Talamantes, Luis González señala sólo ocho,⁴⁴ enumerados a continuación. El resto estaban incompletos o eran borradores. 1. "Primeras disposiciones para mantener a este reino (de Nueva España) independiente de la dominación francesa". Es curioso este título ya que el mismo Hugh Hamill en *Hidalgo Revolt*, señala que en el *Congreso Nacional del Reino de la Nueva España*, Talamantes hizo un llamado a la independencia de la Nueva España del gobierno de Francia.⁴⁵ Efectivamente, al inicio de la obra todas las alusiones sobre la independencia son hacia Francia y nunca hacia España, lo que nos llama la atención es que en la enumeración que señalamos aquí de Luis González se encuentren separados estos escritos, y únicamente hemos localizado la del *Congreso*. 2. "Congreso Nacional del Reino de la Nueva España", 3."Reflexiones sobre las ocurrencias del día", 4. "Cartas dirigidas al Sr. Gobernador, intendente y brigadier don Roque Abarca" [gobernador e intendente de Guadalajara], 5."Representación nacional de las colonias. Discurso filosófico", 6. "Contestación a la Junta de Gobierno de Sevilla de 17 de junio del presente año" 7. "Memorias de varios asuntos que deben serlo de obras que es necesario trabajar de intento y publicar" y 8. "Cuestión importante sobre el regreso de Fernando VII a

⁴³ Luis González Obregón. *Fray Melchor de (...) Op. Cit.* P. 18.

⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 21-22.

⁴⁵ Hugh Hamill. *The Hidalgo Revolt*. Florida, University of Florida Press Book, 1970. P. 94.

la España". En este trabajo sólo el 2 y el 5 serán estudiados, hay uno más que no se menciona en esta lista, que es la apología final que hizo: "Lo que conviene a América es ser fiel a España", en cuanto a ese título hay algunas incongruencias como se verá más adelante.

Una cuestión importante, es la forma como Talamantes hizo llegar sus escritos al Ayuntamiento. Juan Francisco Azcárate, quien supuestamente tenía amistad con Talamantes, denunció al fraile y narró cómo es que se había enterado de los escritos subversivos del mismo:

“Que a principios del mes de septiembre, en uno de los cabildos de la noble ciudad a que asistió, cuando entró se estaba abriendo un pliego que en calidad de anónimo se dejó allí, y recuerda que su título comienza: ‘Congreso Nacional de Nueva España, por Yrsa...’ que está dedicado a la misma noble ciudad... luego que se decidió en el cabildo romperlo, pero [previamente] se tomó razón de la carátula (...)”⁴⁶

Hasta ese momento, Azcárate no sabía que el autor era Talamantes hasta que dos días después, el mismo personaje se lo confesó. Asimismo, él había hecho una copia tanto al virrey Iturrigaray, quien por cierto no le había hecho caso, como al brigadier Roque Abarca, gobernador e intendente de Guadalajara, y al mismo Ambrosio Sagarzurrieta, fiscal de lo civil en la Audiencia, igual que al regidor Manuel de Luyando. Y estamos casi seguros, que aunque Talamantes declaró que eran pocas copias las que se habían hecho de sus escritos hay dos posibilidades: o eran más copias de las que había afirmado, o se las habían compartido entre los miembros del Ayuntamiento y Audiencia tales documentos. Al momento de hacer las averiguaciones sobre quiénes habían leído los textos de Talamantes, resultó que: casi nadie lo conocía cabalmente, le hablaban muy poco, o sólo habían leído la primera página o cuando mucho las dos primeras, y no se habían interesado en continuar esa lectura ya que no era acorde a sus ideas.⁴⁷ Lo que se debe aclarar es que la copia enviada a Sagarzurrieta fue despedazada por él mismo, ya que al

⁴⁶ Luis González Obregón. *Fray Melchor de (...)* Op. Cit. P. 26.

⁴⁷ En la primera parte de Luis González Obregón. *Op. Cit.* se hace un recuento de los que declararon en contra de fray Melchor de Talamates.

contener frases como “la soberanía del pueblo”, éste de inmediato se asustó y declaró que esos eran temas prohibido por la Inquisición, supuestamente la copia enviada a Luyando también debía de haber sido destruida, pero no se sabe a grandes rasgos si esto se llevó a cabo.

El primer trabajo del que nos ocuparemos es el *Congreso Nacional del Reino de la Nueva España*. Para que sea más sencillo su análisis, hemos dividido dicho documento en cinco partes. La primera parte, de acuerdo al propio documento se empezó a escribir el 28 de julio de 1808 y fue dirigido al regidor Manuel De Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando. En este apartado Talamantes retomaba una de las leyes de la Recopilación de Indias e indicaba que por haber sido la primera ciudad en poblarse, la Nueva España tenía derecho a congregarse, así que éste era uno de los primeros argumentos con los que defendía la formación de un Congreso, y aclaraba que esto no se podía hacer sin el consentimiento del rey, pero ante la situación imperante de 1808 en que no había rey, esta ley se podía aplicar a la perfección.

La segunda parte empezó a escribirse hasta el 24 de agosto, aquí ya definía la utilidad del Congreso, y señalaba que ese Congreso era planeado y pensado con la finalidad de organizar al reino para que así se pudiera defender de los franceses. De hecho, en cada momento mencionaba que ese organismo era creado para organizar y cubrir los huecos que había dejado el monarca y que no pretendía usurpar el poder:

“(…) necesitamos ahora más que nunca poner en uso el Poder Legislativo, o habremos de quedar expuestos a mil peligros y carecer de mil disposiciones que nos son indispensables, o habremos de permitir que nos dicten leyes los que no están autorizados para ello ni por el rey ni por el cuerpo de la sociedad”.⁴⁸

Talamantes se refería específicamente a Francia y a Napoleón. Debemos confesar que hasta este momento nos preguntábamos ¿por qué entonces habían dicho otros autores que Talamantes hablaba de independencia?, cuando en este

⁴⁸ Luis González Obregón. *Fray Melchor de (...) Op. Cit.* P. 44.

texto hablaba de organizarse internamente, sin dejar de depender de la metrópoli, y creemos que tal vez el lenguaje que utilizaba, o las palabras usadas como “Poder Legislativo” o “soberanía” fueron las que asustaron a los mismos individuos que decidieron no apoyar las ideas de Talamantes. Sobre las personas que compondrían dicho Congreso indicaba:

“El Congreso estaría compuesto por la gente más respetable del reino, y así todo él [reino] estará pendiente de sus resoluciones, [del Congreso] y éste será el medio más seguro de mantener al pueblo en dependencia y subordinación”.⁴⁹

En la tercera parte continuaba hablando de quiénes integrarían el Congreso y presentaba todo un listado de los que entrarían, en primer lugar obviamente estaba el virrey, quien además tendría el tratamiento de majestad. Nos queda claro que las palabras que utilizaron fueron las que provocaron temor, igualmente el poder que se le infería al mismo virrey, ya que expresamente se le otorgaba el poder ejecutivo,⁵⁰ probablemente era a lo que temían, tal vez pensaban que se podía volver un tirano, o más bien como nunca habían experimentado esta situación en que no había nadie más que el rey, era una situación fuera de lo común. El haber utilizado el lenguaje de la división de poderes era lo que asustaba, ya no era el monarca absoluto, sino la división de poderes, originada por los ideólogos de la tan temida Revolución francesa: Montesquieu y *El espíritu de las leyes*. Así lo señalaba Alamán:

“[Talamantes] Era hombre despejado, y tenía en asuntos políticos, aquella instrucción indigesta que da la lectura de los libros de la revolución francesa, y que basta entre el vulgo para ser considerado por hombre ilustrado”.⁵¹

En la cuarta parte, señalaba que además enviaría un embajador a Estados Unidos y otro a Londres, con la finalidad de que reconocieran la creación de ese

⁴⁹ *Ibidem*, p. 46.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 49-50.

⁵¹ Lucas Alamán. *Historia de Méjico (...) Op. Cit.* Tomo I, p. 175.

Congreso y reconocieran la independencia del reino de la Nueva España del gobierno francés. Al parecer, América quedaría como héroe, después de salvar a la madre patria. En la última parte, hasta el final del texto es donde claramente se notan las miras independentistas, Talamantes gozaba del privilegio de saber escribir y trataba de convencer con sus insistencias en el reconocimiento de Fernando VII, pero en realidad sus intenciones eran otras, ya que mencionaba que en dado caso de que no regresara el rey, ellos ya habrían solucionado el problema, al tener un representante.

Nos queda claro que los personajes que atestiguaron en contra de Talamantes como fueron Azcárate y Villaurrutia mintieron en sus declaraciones, el primero decía que sólo había leído las primeras páginas de dicho escrito, si así había sido, no era posible que le achacaran sentimientos independentistas, ya que en las primeras páginas no se notaba para nada que Talamantes hablara de independencia, pues hasta que se lee la obra completa uno puede darse cuenta de las intenciones del autor. Por otra parte, con sólo leer esta obra, se creería que Talamantes sólo buscaba el bienestar de la madre patria, pero es hasta que se lee la *Representación nacional de las colonias*, que uno denota el lenguaje subversivo del autor.

Dicho obra está fechada con el día 25 de agosto, es decir un día después de la anterior. Como ya se ha advertido en este escrito Talamantes hablaba abiertamente de que la colonia debía independizarse del reino. E inicia argumentando:

“Se ha dicho que la Nueva España no tiene representación nacional y que no puede regenerar su código legislativo, lo que haré es de encargarme de demostrar que sí existe esa representación y que es posible y válido que exista.”⁵²

Talamantes retomó la discusión que tuvo lugar el día 9 de agosto entre el oidor Aguirre y el licenciado Primo de Verdad, en dicha sesión se le cedió la palabra a Verdad y éste expuso sus razones para solicitar la creación de una junta ante la

⁵² Luis González Obregón *Fray Melchor de (...) Op. Cit. P. 70.*

ausencia del rey, al no haber rey “la soberanía había vuelto al pueblo,” Primo de Verdad apelaba a la ley de partida, la cual decía que en caso de quedar el rey en edad pupilar, sin haberle su padre nombrado tutor o regente, se lo nombrara la nación junta en cortes de lo que concluía, que lo mismo se debía verificar en el evento de ausencia o cautiverio del monarca.⁵³ Inmediatamente después de esto, el oidor Aguirre había cuestionado a Verdad sobre cuál era ese pueblo en el que había caído la soberanía, a lo que Primo de Verdad dijo que eran las autoridades constituidas, y Aguirre replicó que esas no eran el pueblo.⁵⁴ La discusión terminó porque el virrey indicó que era muy peligroso hablar de ese tipo de temas. Dado lo anterior, es evidente que Talamantes retomó las ideas del síndico. Otra idea que el autor trae a colación es la de que la misma Audiencia ya había ejercido la soberanía, esto había sido en el momento en que se habían suprimido algunas leyes coloniales, cómo era posible entonces que se asustaran de ejercer esa soberanía que les pertenecía.⁵⁵ Sin embargo, respecto al tema de la soberanía, se abarca un apartado más adelante.

Por otra parte, es muy notoria la semejanza entre las ideas que plasmaba Talamantes y las del inglés Thomas Paine en *The Common Sense*⁵⁶, es el mismo lenguaje y los mismos argumentos por los que la independencia era viable: la lejanía entre los lugares en cuestión, la misma ubicación geográfica y la idea de separación por sí misma. En el Capítulo III se analiza dicho texto de Paine, por lo que se podrá corroborar dicha idea.

Talamantes exponía doce razones por las cuales una colonia podía volverse independiente y entre las ideas que proponía eran: la de la mayoría de edad, es decir, llegaba un momento en que las colonias ya habían madurado para valerse por sí mismas, y siguiendo con este lenguaje indicaba que si en algún momento la metrópoli era más débil que la colonia, esa sería otra razón, también decía que si la metrópoli en algún momento cambiaba su forma de gobierno o dejaba el poder

⁵³ Lucas Alamán. *Historia de Méjico (...)* Op. Cit. Tomo I, p. 186.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 187.

⁵⁵ Esta idea es muy interesante ya que el propio Mier habla de la *Carta Magna*, haciendo alusión al pacto que se había hecho entre los conquistadores y los indios.

⁵⁶ *Vid supra*.

abruptamente, se consideraría una más. Otros de los argumentos eran hasta el cambiar de religión. La mayor parte de las apologías presentadas para poder ser independientes las colonias de la metrópoli quedaban perfectas ante la situación imperante de 1808. Por diversas causas, Talamantes había encontrado los argumentos necesarios para decir que era tiempo de independizarse. Y concluía diciendo que, si no había razón para hacerlo, esto se tomaría como un acto desnaturalizado, por lo que pedía que fueran piadosos, pero sin llegar al extremo, es decir sin sacrificar el bien general.⁵⁷ Pero especificaba, que aunque no se realizara la independencia, debían dejar muy claro a Europa que no eran débiles y que sus ideas permanecerían frescas.

El día del golpe de Gabriel Yermo, Iturrigaray fue detenido junto con otras personas más, entre ellas se encontraba Melchor Talamantes, quien fue acusado de haber turbado la tranquilidad pública, de fomentar brotes de anarquía, de inducir a la independencia y de despreciar al actual gobierno. A los 43 años, fue detenido y llevado a San Juan de Ulúa, al igual que años después el padre Mier. En ese lugar, el 9 de mayo de 1809, murió Talamantes en una tinaja, víctima de fiebre amarilla y aún con los grilletes puestos.

Una de las cuestiones que nos llama la atención es con qué fuerzas logró escribir su última obra: *Lo que conviene a las Americas: estar siempre bajo la dominación española*, además de un acróstico a Pedro Garibay. Pero lo que aún no nos queda claro, es por qué en la recopilación de documentos de Genaro García,⁵⁸ después de que Talamantes rindió su declaración preparatoria se hizo alusión a una obra que en un principio, por lo que dice que contiene pensamos que era la *Representación nacional de las colonias*, pero la sorpresa fue que cuando muestran la obra que habían mencionado aparece el título: *Lo que conviene a las Américas: estar siempre bajo la dominación española*, y luego de leerla nos damos cuenta que ésta es la apología que escribió ya estando en prisión. Asimismo, esta obra es la antítesis de la *Representación*, pues trataba de la ruina de una nación al llevar a cabo su independencia. Probablemente, a propósito Talamantes le hizo este

⁵⁷ Luis González Obregón. *Fray Melchor de (...) Op. Cit.* pp. 94-95.

⁵⁸ Genaro García. *Documentos históricos (...) Op. Cit.* Tomo VII, p. 43.

cambio, con la finalidad de destruir algunos de los textos que se consideraban impropios o subversivos. Si bien, aún persisten algunas interrogantes, pero por no ser el tema principal de este trabajo no ahondaremos más al respecto, no obstante entendemos que Talamantes fue uno de los principales precursores de la causa independentista mexicana.

c) La soberanía.

Para ubicarnos en el contexto que queremos resaltar en este apartado, debemos tomar en cuenta por un lado, lo que apunta Alfredo Ávila respecto a la integración de la sociedad de principios del siglo XIX: “la sociedad no estaba compuesta de ciudadanos iguales en derechos, sino por jerarquías y corporaciones; es decir no había un pueblo soberano”.⁵⁹ Los únicos que tenían cierto poder o voz en cuanto a las decisiones eran los criollos y peninsulares, pero sólo los segundos gozaban de mayores atribuciones, cosa que también producía malestar entre los criollos. Y por otro, el impacto que trajeron las reformas borbónicas respecto al orden jerárquico, ya que sin proponérselo estaban sentando las bases de un régimen igualitario, pues ante el rey todos los individuos eran iguales, sin importar su nobleza o su raza eran súbditos.⁶⁰ Aunque en la práctica, como ya lo dijimos se reconocían a los grupos y a los voceros de cada uno y no a la totalidad.

Así pues, retomaremos parte de lo ocurrido en la Junta del 9 de agosto de 1808, nos parece pertinente hacerlo ya que creemos que lo acontecido en la misma, trajo como consecuencia la ruptura final entre criollos y peninsulares. Al ser pronunciadas en conjunto las palabras *soberanía* y *pueblo*, además de las ideas casi consolidadas de Talamantes, los fiscales vieron cristalizados sus mayores temores, respecto a las ideas de representación y en menor medida respecto a la independencia. No sabemos cuál era la verdadera intención del Lic. Francisco Primo de Verdad en el discurso de 9 de agosto que analizamos en este apartado, ni si sus

⁵⁹ Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México. 1808-1824*. México, Taurus-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1999. P. 34.

⁶⁰ *Ibídem*, p. 50.

ideas eran acordes con las de Talamantes o con las de los intereses personales del virrey. Las ideas de Talamantes como ya se describieron previamente, fueron descubiertas después del 9 de agosto, pero creemos que el discurso del Lic. Verdad fue pronunciado con la influencia de algunas de esas ideas. Luis Villoro⁶¹ indica que no hay indicios que permitan pensar que el Ayuntamiento mantenía las mismas ideas que Talamantes, ya que como se ha descrito anteriormente, el mercedario mandó al Ayuntamiento sus escritos sin firmar, aunque también ya constatamos que los integrantes de dicho órgano debieron conocer su contenido para poder así desentenderse de tales ideas.

Pero recapitemos algunos aspectos, en agosto de 1808 Francisco Primo Joseph Manuel Verdad Pierio y Ramos Patrón, en adelante Primo Verdad o síndico Verdad, ejercía el cargo de Síndico personero del Ayuntamiento de México, a sus 48 años se le reconocía, al igual que a Don Francisco Azcárate, como personas inteligentes y de conocimientos avanzados en jurisprudencia; una de sus mayores inquietudes era que deseaban un cambio respecto a las diferencias que existían a la par de los peninsulares. Por lo que la situación de España en 1808, les dio la oportunidad para poner en marcha algunas de sus ideas, además de que contaban con el apoyo del virrey Iturrigaray, aunque no confiaban plenamente en él, pues como se ha dicho, era una persona deshonesto que buscaba su propio interés, el propio Talamantes lo denota en un documento que más adelante exponemos.

Luego de que se supo en la Nueva España, que en la metrópoli se habían organizado Juntas para mantener la hegemonía y ejercer la soberanía del rey, algunos miembros del Ayuntamiento propusieron hacer lo mismo y convencieron al virrey de llevarlo a cabo, como lo podemos apreciar mediante el Testimonio del Acta del Ayuntamiento del 19 de julio de 1808.⁶² Virginia Guedea⁶³ resalta la nota

⁶¹ Luis Villoro. *El proceso ideológico (...)* Op. Cit. Pp. 45-46.

⁶² Genaro García. "Testimonio del Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de México, el 19 de julio de 1808, en la cual acuerda pedir que se tengan por nulas las abdicaciones de los de los monarcas españoles, que se desconozca a todo funcionario que venga nombrado de España, que el virrey gobierne por la comisión del mismo Ayuntamiento, etc. etc." Número III en *Documentos históricos mexicanos*. Tomo II. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985. P. 15.

⁶³ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...)* Op. Cit. P. 40.

introdutoria de dicho documento, realizada por el síndico Verdad, quien define los motivos del Ayuntamiento para ser partícipe de los hechos que ocurrían en España, al parecer Verdad iba en representación del público de la noble ciudad, lo que significaba que el Ayuntamiento tendría otros deberes que originalmente, no le correspondían. Otro de los argumentos que son indispensables destacar del acta, es que el Lic. Verdad indicaba que ante la ausencia del rey la soberanía debía residir en todo el Reino, en las clases que lo formaban, y particularmente en los tribunales existentes, pero una vez que el Rey regresara debían devolverla.⁶⁴ Sin embargo, ante estos argumentos no podemos pensar que se refirieran a lo que actualmente entendemos por soberanía, es decir a una autoridad suprema, sino sólo a la representación y a la inquietud de los criollos por tener injerencia en las decisiones que se tomarían, Virginia Guedea indica que los criollos trataban tan sólo de mantenerse alejados de lo ilegítimo,⁶⁵ pero es necesario destacar que dichos argumentos son los que inquietaron a los peninsulares, como se explica a continuación. La Real Audiencia insistía en que no era necesario, e incluso argumentaba que podía ser perjudicial, la creación de esas juntas. Por su parte, Iturrigaray luego de darse cuenta que era un beneficio para él, optó por la idea de la Junta, por lo que la Real Audiencia aceptó asistir a la reunión en que se decidirían las características de la misma, citada para el 9 de agosto. Cabe resaltar que algunas de las condiciones que la Real Audiencia puso y que nos llaman más la atención son:

“Tercera. Que de ningun modo se ha de tratar ni resolver en la junta ó juntas, punto alguno que toque la soberanía o supremacía del poder del Monarca, el Sr. D. Fernando VII., pues deberá ceñirse á lo prevenido en las leyes de Castilla é Indias sin pretender que se aumenten ni modifiquen las facultades y poder que por ella están respectivamente señaladas para el uso y ejercicio de toda autoridad de cualquier clase [sic] (...)

(...)

Quinta. Que no se ha de desconocer, sino por el contrario, respetar y obedecer la autoridad de la Suprema Junta de Sevilla,

⁶⁴ Genaro García. “Testimonio del Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de México el 19 de julio de 1808...”, *Op. Cit.* Tomo II. P. 27.

⁶⁵ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...)* *Op. Cit.* P. 45.

ó cualquiera otra que represente legítimamente la soberanía de nuestro referido amado Monarca el Sr. Don Fernando VII, en aquellos y estos dominios”.⁶⁶ [sic]

Tales condiciones nos dan la pauta para pensar que la Real Audiencia ya sospechaba de las intenciones del virrey, de los criollos y de lo que podía suceder si no ponía un alto, por lo que subrayaba su opinión respecto a la cuestión de la soberanía, a pesar de todo la junta del 9 de agosto se llevó a cabo. Es interesante resaltar que en el Acta de la Junta General celebrada en México el 9 de agosto de 1808,⁶⁷ no hay constancia de que la reunión haya sido perjudicial para los intereses de la Real Audiencia, ni se hace mención alguna respecto a lo dicho por el Lic. Verdad. Pero 2 ó 3 días después, el 11 ó 12 de agosto⁶⁸ apareció la Proclama del virrey, en la cual informaba los resultados de la junta del 9 de agosto.⁶⁹ Iturrigaray sólo indicaba que se había aceptado la creación de la Junta que se había propuesto, en concordancia con la fidelidad que se tenía por el monarca, además explicaba que se juraba no reconocer otro soberano distinto, por lo que no se obedecería a ninguna otra orden, y aseguraba la tranquilidad general, ya que él sería el encargado de llevar las riendas, finalmente pedía el apoyo para que todo saliera como se planeaba. Lo más interesante en esta proclama, son las notas, atribuidas a Talamantes. A grandes rasgos, Talamantes describía las verdaderas intenciones del virrey: lo tachaba de arrogante y cuestionaba cómo sería posible que se le considerara una autoridad genuina: no habiendo rey legítimo en la nación, no podía tampoco haber virreyes, no había apoderado sin ponderante (...) y añadía: el que

⁶⁶ Genaro García. “Voto consultivo del Real Acuerdo, en que ofrece asistir a la junta general convocada por el virrey Iturrigaray, bajo las protestas que en el mismo voto constan. 8 de agosto de 1808”. Número XV, *Op. Cit.*, Tomo II. P. 55

⁶⁷ Genaro García. “Acta de la Junta General celebrada en México el 9 de agosto de 1808” Número XVI. *Op. Cit.* Tomo II. P. 56.

⁶⁸ Este documento también aparece en Juan Hernández y Dávalos. *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia*. Dirección de Virginia Guedea y Alfredo Ávila. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Tomo 1. Número 215. Fechado en 11 de agosto. Y en Genaro García, *Op. Cit.* Tomo II. con fecha de 12 de agosto.

⁶⁹ Genaro García. “Proclama del virrey Iturrigaray a los habitantes de México, con notas atribuidas a fray Melchor Talamantes, uno de los primeros promovedores de la independencia, en que les informa del resultado de la junta general del 9 de agosto. 12 de agosto de 1808.” Número XVII, *Op. Cit.*, Tomo II. P. 60.

se llamaba, pues, virrey de México había dejado de serlo desde el momento que el rey había quedado impedido para mandar en la nación. Si tenía al presente alguna autoridad, no podía ser otra que la que el pueblo había querido concederle; y como el *pueblo* no era rey, así como tampoco era república, el que gobernara por consentimiento del pueblo no podía llamarse virrey.⁷⁰ Es importante resaltar que Talamantes refería que quien le daba el consentimiento al rey de gobernar era el pueblo, aunque sabemos que se refería a los integrantes de los diferentes sectores, pero como ya lo dijimos este tipo de ideas son las que temía la Real Audiencia: (...) el miedo de llegar a un rompimiento empezaba ya a asomarse. Era indispensable estar unidos para protegerse de los peligros, pero siempre unos mandando y otros obedeciendo.⁷¹

A partir de ese momento, las diferencias de opinión entre peninsulares y criollos fueron creciendo, pero es necesario destacar que las investigaciones que hizo la Audiencia respecto a esta reunión se llevaron a cabo hasta después del golpe de Yermo, como apunta Virginia Guedea, los peninsulares trataban de darle legitimidad y de justificar los hechos ocurridos el 15 de septiembre de ese año.

Por otro lado, al ver el acta de la junta en cuestión, tanto los integrantes de la Audiencia como del Ayuntamiento habían quedado inconformes por lo que se asentaba en ella, el Ayuntamiento quedaba atónito ante lo que la Audiencia interpretaba de sus ideas, puesto que no se pensaba en cortar los lazos con la metrópoli, pero recordemos que para fines de agosto ya habían salido a la luz los escritos de Talamantes, principalmente el que contenía su idea de un Congreso. Alfredo Ávila señala que fue el único criollo que expresó claramente la intención americana: lograr su independencia, y que la situación de España era terminal, por lo que era el momento de implementar cambios radicales en el orden social y político.⁷²

A fines de agosto, aparecieron también muchos pasquines que avivaron la inestabilidad y la desconfianza entre ambos grupos, el virrey por su parte, quitaba

⁷⁰ Juan Hernández y Dávalos. *Colección de Documentos (...)* Op. Cit. Tomo 1. Número 215. Pp. 3 y 4.

⁷¹ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...)* Op. Cit. P. 50.

⁷² Alfredo Ávila. *En nombre de la nación. (...)* Op. Cit. P. 72.

de sus funciones a Aguirre, como revisor de la Gaceta y decidía que él llevaría a cabo dicha función, ya que en días previos se había publicado que el rey regresaba, situación que contradecía lo que el virrey afirmaba: el rey no iba a regresar jamás. Los peninsulares por su parte, decidieron estar al tanto de cualquier escrito que versara sobre independencia o soberanía del pueblo, ya que ante todo estaban dispuestos a evitar que se alterara el orden al que estaban acostumbrados. Por esos días además, habían arribado a la Nueva España dos comisionados de la Junta de Sevilla, don Manuel Francisco de Jáuregui y don Juan Gabriel de Jabat, quienes iban con el propósito de que se le reconociera a dicha junta en la Nueva España, situación que alegró a los peninsulares, ya que con el reconocimiento de la Junta de Sevilla, ellos seguirían gozando de los privilegios que siempre habían tenido.

Sin embargo, en las demás reuniones que se llevaron a cabo a principios de septiembre, entre la Real Audiencia, el Ayuntamiento y el virrey, fueron cada vez más tangibles las diferencias de opinión y la falta de cohesión, en la disputa respecto al reconocimiento de la Junta de Sevilla, cada uno con explicaciones diferentes defendía su postura y en sus argumentos dejaban ver que para cada uno la idea de representación era diferente. Los criollos instaban a lo legal y a lo legítimo, no reconocían a la Junta de Sevilla porque la Nueva España dependía de Castilla, mas no de Sevilla, tampoco podían reconocer a dicha Junta sólo respecto a lo que tocaba Hacienda y Guerra porque la soberanía no era indivisible. Además, si Sevilla había convocado a su propia junta, los criollos en el mismo tenor también tenían el derecho de hacerlo, situación que no era del agrado de los peninsulares. Finalmente, en cuanto a este tema no se llegó a ningún acuerdo, por lo que el virrey avisó a los comisionados que no se reconocía a la Junta de Sevilla, hecho que molestó enormemente a éstos.

d) El discurso del Lic. Verdad.

Nos abocaremos entonces, al análisis de lo dicho por el Lic. Verdad el 9 de agosto. En el discurso pronunciado por Verdad, fue la naturaleza de la soberanía la

que se convirtió en el meollo del debate.⁷³ Al preguntársele al virrey qué había dicho el síndico, la opinión de éste era muy escueta, indicaba a grandes rasgos que lo único que proponía era la creación de una junta, pero no daba más detalles. Como nos presenta Hugh Hamill, ante la insistencia de los fiscales sobre el discurso en cuestión, se presentaron tres borradores, identificados como A, B y C, pero el autor deja en claro que Verdad era un elocuente orador, que muy bien había podido embellecer e ilustrar sus argumentos básicos, sin embargo Hamill cree que el borrador A, de entre todos, es el más cercano al discurso real de Verdad. El borrador A es directo, en él Verdad es a la vez franco y vulnerable.⁷⁴ Ya que como veremos los otros dos borradores el B y el C presentan correcciones cuidadosamente pensadas para calmar a los oidores que tanto se habían escandalizado.⁷⁵

En los tres borradores que presenta Hamill se admite la influencia del iusnaturalista Samuel Pufendorf, pese a que Luis Villoro⁷⁶ y Virginia Guedea⁷⁷ niegan la influencia de dicho personaje, ya que en la Memoria póstuma del Lic. Verdad⁷⁸ se matizan sus ideas las cuales son más apegadas a Juan Heinecio, pero es muy probable que al ver la situación y que los ánimos se alebrestaban, Verdad haya decidido hacer esto, probablemente con la intención de no acarrear mayores diferencias entre el Ayuntamiento y la Real Audiencia, aunque éstas son meras conjeturas, por ahora sólo destacaremos lo relativo a la junta del 9 de agosto y más adelante analizaremos lo que dijo Verdad en su Memoria del 12 de septiembre.

Hamill indica que en los 3 escritos Verdad apoyaba la idea de constituir una Junta, a imitación de la propia España, y señalaba que ante la presencia de una especie de interregno extraordinario para ejercer su potestad, correspondería a los habitantes custodiar los dominios para responder a las vicisitudes. En el borrador A,

⁷³ Hugh Hamill. "Un discurso formado con angustia. Francisco Primo Verdad el 9 de agosto de 1808" en *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. Vol. 28. No. 3 (111) Enero-marzo 1979. P. 443.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 450.

⁷⁵ *Ídem*.

⁷⁶ Luis Villoro. *El proceso ideológico (...) Op. Cit.* nota 8, p. 38.

⁷⁷ Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...) Op. Cit.* nota 18, p. 80.

⁷⁸ Genaro García. "Memoria póstuma del Síndico del Ayuntamiento de México, Lic. D. Francisco Primo Verdad y Ramos, en que, fundando el derecho de soberanía del pueblo, justifica los actos de aquel cuerpo. 12 de septiembre de 1808." Número LIII. *Op. Cit.* Tomo II. P. 147.

Verdad explicaba que había diversas autoridades e instituciones en quienes el soberano había conferido la autoridad necesaria,⁷⁹ y en el borrador B añadía a esta misma idea: sin que por esto se entendiera que se intentaba mudar de constitución ni degradar las autoridades legítimas del reino. Es decir, conforme se lee cada uno de los borradores es notable que las ideas se van difuminando al referirse a algunos temas, probablemente a manera de apología. Nos llama la atención que finalmente, en la junta del 9 de agosto, algunos de los fiscales que después insistieron para que se les entregara una copia de lo dicho por Verdad ese día, habían estado presentes. Pero como ya mencionamos pedían la copia porque no estaban conformes con el acta que se había emitido.

Hugh Hamill indica que es muy probable que Iturrigaray y Verdad hubiesen discutido el texto del borrador C, luego de que la Real Audiencia lo había exigido. Aunque el 17 de agosto Verdad aseguraba tener una copia de su escrito, no está fuera del campo de las posibilidades que el borrador C hubiera sido una cuarta copia,⁸⁰ aunque esto es mera especulación. El borrador C a diferencia de los otros dos, tiene una larga introducción y las ideas están difuminadas, aunque persisten algunas cuestiones de los borradores A y B, como la instauración de una Junta, hay una gran insistencia por la fidelidad y lealtad al monarca, además, retomaba la idea de derecho divino, y especificaba que la creación de la Junta sería para llenar el vacío que había entre las facultades de los tribunales y el alto dominio de la soberanía.⁸¹ Recordemos que suponemos que el mismo Talamantes hizo algo similar con sus escritos para evitar un castigo más severo.

Para su discurso del 12 de septiembre, como apunta Virginia Guedea, el criollo estaba convencido de que no lo habían entendido bien, por lo que trataría de ser más claro y explícito.⁸² A diferencia de su discurso de 9 de agosto, en su Memoria póstuma Verdad ahondaba en cuanto a los temas que exponía, sin embargo, es notorio el cuidado que tuvo al utilizar determinadas palabras, como son pueblo y soberanía, ya que hace especificaciones en cuanto a lo que quiere dejar

⁷⁹ Hugh Hamill. "Un discurso formado (...) *Op. Cit.* P. 456.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 464.

⁸¹ *Ibidem*, p. 467.

⁸² Virginia Guedea. *Criollos y peninsulares (...) Op. Cit.* P. 122.

en claro, además se avoca a que la representación debía ser asumida por el Ayuntamiento, exponiendo las razones que él consideraba pertinentes. A lo largo del texto, insta a la unión del Real Acuerdo y del Ayuntamiento, para que trabajaran en conjunto, pues preveía que en tales circunstancias la Nueva España podría ser usurpada. También hacía hincapié en que la representación debía recaer en el Ayuntamiento, Verdad explicaba las funciones de cada uno, la Audiencia por su parte, era un órgano derivado del poder real, escogido para administrar justicia, mientras que el Ayuntamiento era un órgano derivado de la autoridad del pueblo, escogido para representarlo y vigilar por su felicidad.⁸³ Asimismo, el síndico dejaba en claro que las propuestas que hacía no eran con la finalidad de innovar, sino de resolver la situación de interregno extraordinario en que se encontraban. Subrayaba que la autoridad del Ayuntamiento era indefectible, por ser *inmortal el pueblo*.⁸⁴ En este mismo tono, indicaba que pese a que las Audiencias y las Cancillerías eran autoridades muy dignas de respeto para el pueblo, no eran sin embargo el *pueblo mismo*, ni los representaba [a los diversos grupos] de sus derechos.⁸⁵ Para Verdad el Ayuntamiento era el órgano que garantizaría la estabilidad y la representación que ansiaban los criollos, pero como ya dijimos, se dio cuenta que era necesario fundamentar sus ideas, para que no se malinterpretaran. De la misma manera, el síndico resaltaba lo que se publica en las Gacetas de 1 y 13 de agosto del ese año, y es lo que más nos llama la atención de su discurso, pues creemos que era la razón más fuerte para que los criollos instaran a la creación de sus propias Juntas:

“El *pueblo* de Sevilla se juntó el 27 de mayo, y por medio de todos los magistrados y autoridades reunidas, y por las personas más respetables de todas clases, *creó* una Junta suprema de gobierno, la *revistió* de todos sus poderes, y le *mandó* defendiese la religión de la patria, las leyes y el rey”.⁸⁶

“El pueblo de esta capital empezó a explicar su sentimiento, y á sus instancias se reunieron en las *casas consistoriales* todas las autoridades constituidas de la ciudad, y formaron la Junta

⁸³ *Ibídem*, p. 123.

⁸⁴ Genaro García. “Memoria póstuma del Síndico del Ayuntamiento (...)” Número LIII. *Op. Cit.* Tomo II. P. 148.

⁸⁵ *Ibídem*, p. 149.

⁸⁶ *Ibídem*, p. 152.

suprema de gobierno a quien el *pueblo transmitió* sus derechos de que en aquellas circunstancias se estimó condecorado”. [sic]

87

Ante tales noticias, Verdad preguntaba, ¿con qué excusa se le negaba entonces, el derecho a la Nueva España de crear su propia Junta? y si la misma Junta de Sevilla estaba ejerciendo la soberanía del rey con permiso del pueblo ¿por qué cuando él habló de soberanía, había causado tanto revuelo? Verdad sólo buscaba una salida en concordancia con lo que acontecía en España, buscaba la participación de los criollos, pero siempre dejando en claro su fidelidad por el rey. De esta forma el grupo que él representaba, como naturales de la Nueva España eran los que buscarían lo mejor para sus tierras. Respecto a las cualidades que debía tener la junta, resaltaba que debían integrarse con diputados de todos los cabildos seculares y eclesiásticos, pues éstos formaban parte importante del reino, así como la misma religión católica. Al final de su discurso, Verdad apuntaba que había algunos escritores que afirmaban que los reyes podían enajenar sus dominios, pero él consideraba que estas ideas eran monstruosas pues atentaban contra las leyes fundamentales. Pese a las discusiones entre ambos grupos hegemónicos, no se llegó a ningún acuerdo, cada uno velaba por sus intereses, por lo que la única solución que encontraron los peninsulares fue la imposición, al derrocar al virrey éstos supusieron que los criollos olvidarían las ideas subversivas que albergaban, pero en la realidad dicho suceso fue el inicio de la separación.

Es claro que Verdad cambió de parecer o consideró peligroso retomar parte de lo dicho el 9 de agosto, y por eso en su Memoria decidió cambiar algunas de sus ideas. Como ya vimos, en los 3 borradores presentados por Hamill, Verdad cita a Pufendorf, y en septiembre impugna las ideas de éste, es muy poco tiempo para que hubiera cambiado de parecer, además si no tenía nada que esconder sobre lo dicho, ¿cuál fue entonces la finalidad de presentar varios borradores?, en los cuales era perceptible el cuidado con el que se tocaban los temas concernientes al pueblo y a la soberanía.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 153.

Por lo tanto, creemos que las ideas de Verdad en conjunto con las de Talamantes, incitaron a que los criollos buscaran un cambio que discretamente ansiaban, pero no habían encontrado la forma de llevarlo a cabo, aunque también, es cierto que no sabían a qué se aventuraban y los límites hasta los que podían actuar o decidir. Por su parte el virrey, buscaba su propio bien, no le importaba la representación ni el lugar que ocuparía la Nueva España, le importaba su beneficio y el poder que obtendría a cambio, pero también contribuía a que las ideas de los criollos se afianzaran al dar a entender en diversas ocasiones que el soberano jamás regresaría, y aunque los criollos no tenían un plan determinado, sabían que era el inicio de un gran cambio.

Pensamos que de alguna forma, las ideas tanto de Verdad, como de Talamantes fueron los cimientos de las que más tarde fraguaría Mier, pues con estos elementos se iría abriendo paso hacia lo que desea y hacia lo que busca, como lo expone en su *Historia de la Revolución (...)*.

Finalmente, luego de lo ocurrido el 15 de septiembre de 1808, con motivo de la prisión de Iturrigaray, y del texto de López Cancelada titulado *Verdad sabida* apareció una Vindicación del señor Iturrigaray: *Discurso que don Facundo de Lizardi, vindicando al excelentísimo señor don José de Iturrigaray, de las falsas imputaciones de un cuaderno titulado, por ironía, Verdad sabida, y buena fe guardada* en la que se cuestiona: ¿Quién fue el primero que sembró las máximas de independencia? Y respondía que quien sembró las máximas de independencia en la Nueva España, fue la primera noticia de la ocupación de España por la Francia, acompañada por la prisión del rey, y su real familia. Esta noticia por precisión excitó la duda de la suerte de la Nueva España y de toda la América española.⁸⁸ No se puede negar que en gran medida los hechos ocurridos en España en 1808, dieron la pauta a que con la inestabilidad e incertidumbre reinantes se abrieran nuevas posibilidades de pensamiento en la Nueva España.

⁸⁸ Juan Hernández y Dávalos. *Colección de Documentos (...)* Op. Cit. Tomo I, Número 279. Pp. 52 y 53.

CAPÍTULO III

LA INFLUENCIA DE IDEAS

a) Jonathan Mayhew.

Con los capítulos anteriores hemos tratado de adentrar al lector al tema que pretendemos desarrollar de fondo, por lo que no podemos dejar de lado la siguiente cita; ya que si bien primero desarrollamos el gusto y el interés por la vida y obras de Servando Teresa de Mier y al investigar al respecto, llegamos hasta tres autores muy importantes que se relacionan con la vida y las ideas del mismo: Jonathan Mayhew, Thomas Paine y Vicente Rocafuerte:

“En realidad, Servando repetía de modo puntual los alegatos bíblicos del Common Sense (de Paine, que leyó en la traducción de Rocafuerte⁸⁹) y, sin saberlo, los de aquel pastor del Gran Despertar en Boston, Jonathan Mayhew”.⁹⁰

Jonathan Mayhew nació el 8 de octubre de 1720, es considerado uno de los más notables ministros de la Iglesia de Boston, Massachusetts. A los 24 años se graduó de la Universidad de Harvard y seis años después recibió el grado de *Doctor of Divinity* (D. D.) es reconocido además, por haberse opuesto a la Ley del Timbre, al igual que Thomas Paine; y por sus sermones por medio de los cuales buscaba que las colonias inglesas en América, se unieran con la finalidad de fortalecerse y defender su libertad y sus derechos. Antes de recibir el grado señalado, en 1747 la Iglesia Occidental de Boston lo invitó a ser el pastor de la misma, cabe resaltar que desde su origen tal iglesia había tenido rasgos con tendencias liberales. Es preciso señalar también, que el sermón más notable de Mayhew del cual ahondaremos en este apartado es: *A Discourse concerning Unlimited Submission and Non-Resistance to the Higher Powers: With some Reflections on the Resistance made*

⁸⁹ *Vid infra.*

⁹⁰ Alfredo Ávila. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823.* Tesis de Doctorado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2001. P. 64.

*to King Charles I. And on the Anniversary of his Death: In which the Mysterious Doctrine of that Prince's Saintship and Martyrdom is Unriddled (1750).*⁹¹

Sin embargo, antes de pasar al estudio de dicho sermón es cabal resaltar algunas descripciones que encontramos de Mayhew en Harvard Square Library en donde a grandes rasgos se le define como:

“Excelente orador, reformador erudito y escritor riguroso en ambos temas, tanto teológicos como políticos. Se considera que en sus escritos se encuentran casi todos los principios fundamentales del liberalismo, además una ardiente pasión por la libertad consiente del pueblo. Fue además, quien encendió las luces para la libertad de su país, inspiró a los líderes de la causa patriota en los días previos a la revolución. Sus escritos incitaron al cambio, habló con franqueza y sin temor. Fue descrito como el primer predicador en Boston de un Dios alejado de la trinidad y como el asertor clerical más potente en América de la libertad civil y religiosa. En ese contexto se preguntan, si se hablaba de la comunión de las iglesias, ¿por qué no pensar en la comunión de las colonias?”⁹²

Por su parte Alden Bradford,⁹³ para resaltar la forma en qué fue concebido Jonathan Mayhew por diferentes personajes nos comparte algunas de las opiniones que aparecieron sobre él: John Adams lo describía como uno de los espíritus maestros de sus días y eminente patriota, capaz y divino liberal, además indicaba que había sido leído por todo el mundo, celebrado por los amigos y abusado por los enemigos, parecía haber revivido la animosidad en la gente en contra de la tiranía, tanto en la iglesia como en el Estado. Por su parte, Judge Paine indicaba

⁹¹ Jonathan Mayhew A. M. *A Discourse concerning Unlimited Submission and Non Resistance to the Higher Powers: With some Reflections on the Resistance made to King Charles I. And on the Anniversary of his Death: In which the Mysterious Doctrine of that Prince's Saintship and Martyedom is Unriddled (1750)*. An Online Electronic Text Edition. Libraries at University of Nebraska-Lincoln Electronic Texts in American Studies. Recuperado de <http://digitalcommons.unl.edu/etas/44/>.

⁹² *Ídem*.

⁹³ Alden Bradford. *Memoir of the Life and Writings of Revolutions. Jonathan Mayhew, D. D.* Massachusetts, Applewood books, 1838. (American Philosophy and Religious Series).

sobre Mayhew que era el padre de la libertad civil y religiosa en Massachusetts y en América⁹⁴.

Para situarnos en el contexto en el que vivió Mayhew, Bradford nos narra cómo fue la llegada de los ingleses a las colonias americanas y el proceso de adaptación de los religiosos a las mismas, ya que éstos tuvieron que determinar entre ellos quiénes los guiarían y quiénes enseñarían en esa nueva comunidad. Mayhew creció entre misioneros y desde pequeño estuvo muy apegado a la lectura sobre temas religiosos, por lo que se puede decir que esa fue parte de su formación educativa, tan familiarizado estaba con los escritos eclesiásticos que le era fácil entender escritos polémicos de los siglos XVI y XVII, de escritores como Locke, de quien era gran admirador. Cabe resaltar, que el papel de los clérigos en las colonias fue fundamental, ya que generalmente los magistrados civiles los consultaban en casos de dificultad del gobierno.⁹⁵ Es curioso esto, ya que Mier también fue un hombre religioso. Sin embargo Mayhew, muchas veces durante su estancia en Cambridge prefería quedarse ahí y no salir, porque además no tenía dinero para viajar con su familia, así que sus actividades consistían en dar clases y leer, tenía entonces tiempo para estudiar el cristianismo y aprender la naturaleza y el espíritu de la religión; para comparar los sistemas teológicos y las peculiares opiniones de las diferentes sectas cristianas; para acumular conocimiento que le serviría para convertirse en ministro del evangelio.⁹⁶ Por lo que ante los conocimientos adquiridos se opuso abiertamente al calvinismo y decidió no enseñar doctrinas con esa tesitura, por lo que se creó mala fama, sin embargo, en los sermones que dio mucha gente lo siguió, ya que cuando predicaba tocaba el corazón de sus seguidores e inclusive lograba que las personas con menor capacidad de entendimiento lo razonaran.⁹⁷ Es preciso resaltar, que en opinión de Mayhew respecto al tema de religión y el de política existía independencia, sus sentimientos e ideas eran el resultado de una investigación cuidadosa, reflexión madura y lectura concienzuda de los volúmenes sacros.

⁹⁴ *Ibíd*em, Notas pp.118 y 119.

⁹⁵ *Ibíd*em, p. 16.

⁹⁶ *Ibíd*em, p.p. 21 y 22.

⁹⁷ *Ibíd*em, p.30.

Los sermones emitidos por Mayhew eran admirados, por lo que eran recomendados para leerse por sus seguidores, recordemos que los escritos de Paine eran obligados a leerse para los partidarios de la causa independentista, Mier por su parte debió haber tomado en cuenta este tipo de cuestiones. Políticos como Samuel Adams, James Boudoin, James Otis, Judge Paine, Profesor Winthrop eran amigos íntimos de Mayhew y lo estimaban por su defensa a la libertad civil, como a la racionalidad en la religión.⁹⁸ Tanto era el aprecio y admiración por aquél, que el sermón en cuestión fue publicado en 1754 y republicado años después por los amigos de la libertad política y de los principios constitucionales que habían sido adoptados años atrás en la revolución inglesa de 1688. Al tener tanta cercanía con estos patriotas quienes se hacían llamar los defensores de la libertad republicana, no es raro encontrarnos que los argumentos que daban respecto a la libertad fueran similares entre ellos, no los copiaban unos a otros, más bien las ideas del momento eran las mismas que los movían.

Alden Bradford se refiere a los sermones de Mayhew, de la siguiente manera:

“Eran sólidos, argumentativos, ilustraban su punto de vista de la religión natural y revelada, mostraban obligaciones naturales y universales de la piedad de Dios, y de la justicia y benevolencia del hombre; las doctrinas y deberes del Cristianismo eran acordes a la razón y al sentido común de la humanidad; y el diseño de las revelaciones era el mismo que la razón y la conciencia aunque más plano y claro en muchas maneras, para que así el hombre fuera devoto, virtuoso y santo, para exaltarlo y bendecirlo en una forma mortal y espiritual”.⁹⁹

Bradford hace varias reflexiones respecto a los sermones y lo plasmado en ellos, establece que si los hombres estaban dotados naturalmente de facultades para distinguir entre error y verdad, lo correcto y lo incorrecto, se deducía que la doctrina, traída a la humanidad por la desobediencia de los primeros padres, era

⁹⁸ *Ibidem*, Nota p.32.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 45.

ignorante e incapaz de juzgar las verdades morales y religiosas.¹⁰⁰ Respecto a la verdad, indicaba que ésta era el objeto natural de la razón: existía entonces la obligación de preguntar después de la verdad, y juzgar lo que estaba bien, y añadía que dicha obligación era tan universal como la razón misma.¹⁰¹

De acuerdo a Bradford, Mayhew señalaba que:

“Dios estaba comprometido con la parte de la libertad, la biblia y el sentido común, al contrario de la tiranía, el clericalismo y los disparates, pero añadía que existían políticos egoístas que estaban en contra de la libertad”.¹⁰²

En las líneas anteriores encontramos el sentido común que años después daría título a unas de las principales obras de Paine y que más adelante estudiamos. Mayhew agregaba respecto a la tiranía que:

“Un espíritu de dominación siempre estaba latente en contra de la iglesia y el estado, incluso en tiempos seguros. La tiranía civil al principio era pequeña como una gota, pero al final era como una tormenta o las olas furiosas del mar. Al final éstas vencían e inundaban a los países e imperios como diluvios. La tiranía acarreaba ignorancia y brutalidad. Degradaba a los hombres de una posición justa a la brutalidad, enfriaba su espíritu y suprimía las artes. Extinguía cada chispa de entusiasmo y generosidad en el pecho de aquellos que se esclavizaban ante ella”.¹⁰³

Es necesario tomar en consideración que la crítica que hacía Mayhew iba dirigida al sistema monárquico, por lo que podríamos pensar con las líneas anteriores, que identificaba rasgos de tiranía en el mismo, no obstante en el siguiente apartado se hace el análisis correspondiente.

b) Su discurso.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 50.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 54.

¹⁰² *Ibidem*, p. 104.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 105.

Mayhew proclamó el discurso que nos ocupa en el aniversario de la muerte del rey Carlos I, rey que como sabemos había actuado despóticamente y había abusado de sus poderes, lejos de haber divulgado una alabanza al reinado del mismo, el autor trató de hacer una reflexión sobre el abuso que puede cometerse por parte de los gobernantes, nos parece que su idea era dejar en claro que no se congratulaban con la forma en que su majestad había gobernado. Además, dado que Bradford sólo nos da un esbozo respecto a sus ideas, en esta parte entramos de lleno al estudio del mismo.

El autor inicia el discurso en cita, indicando que era una obligación de los cristianos saber qué decían los principios generales de la doctrina que los apóstoles habían adecuado a este mundo, es decir el Derecho Divino, y decidió examinar el relato de las escrituras con el fin de ponerlo libremente al alcance de las personas, conforme vayamos avanzando nos daremos cuenta cuáles fueron las palabras y la forma en que las utilizó para realzar lo que deseaba.

Conforme a Mayhew, el apóstol Pedro indicaba que toda alma se sometía a las autoridades superiores porque el poder emanaba de Dios, y todas las órdenes pertenecían a él.¹⁰⁴ En este enunciado, el autor en cita da el concepto de algunas de las palabras que utiliza, por un lado, sobre el concepto de alma, indica que su origen es hebreo y que se refiere a cada hombre, por lo que el apóstol no exentaba al clero, pues a éste se le otorgaban poderes milagrosos, los cuales subsistían hasta nuestros días. Mientras que por *higher powers* los que nosotros traducimos como autoridades superiores, refería que eran aquéllos que estaban por encima de las reglas, los cuales se establecían para las leyes civiles en común. Y por lo que hace al término *poder*, no era relativo a la fuerza brutal, sino a la autoridad en sí. El apóstol añadía que los que se resistían a la autoridad serían condenados, recalando que los magistrados no estaban para infundir temor al que hacía el bien, sino al que hacía el mal.

De acuerdo al apóstol, en palabras de Mayhew, los gobernantes civiles eran los que estaban investidos de autoridad en la sociedad para el bienestar de Dios, sin importar en qué tipo de gobierno actuaban, monarquía, república o aristocracia,

¹⁰⁴ Jonathan Mayhew. *A Discourse concerning (...) Op. Cit.* P. 4.

y agregaba que al final buscaban la felicidad de la sociedad, la desobediencia a los gobernantes civiles en el ejercicio de su autoridad, no era sólo un pecado político, era una abominable ofensa contra Dios y la religión.¹⁰⁵ Mayhew trató en la primera parte de su discurso, explicar la importancia de los gobernantes civiles y los castigos que acarrearían la desobediencia de éstos, pero a lo largo de su discurso iba dejando ver su verdadera posición y el tema que pretendía abordar de lleno, más adelante añadió que pese a la obediencia que existía hacia los gobernantes, se habían dado casos en que algunos habían pensado en la idea de desobedecer los poderes civiles en ciertas circunstancias, como en casos de gran opresión, cuando las protestas humildes habían fallado y no habían tenido ningún efecto; cuando la gente esperaba que el soberano corrigiera sus errores y reivindicara los derechos naturales y jurídicos de los condenados, para que se rompiera el yugo de la tiranía y por fin quedaran libres y era sobre este principio que muchos opresores reales habían sido expulsados y desterrados de sus tronos, y otros muertos a manos de sus súbditos. Y salta la idea de ¿hasta qué punto se debía entender literalmente la sobre obediencia y la sumisión? Y la razón por la que no se debía hacer, era por el *common sense*, o sentido común, el cual mostraba que no estaban destinadas a ser entendidas así las expresiones vertidas en las escrituras.¹⁰⁶ Es muy interesante encontrar esta frase, pues como ya lo mencionamos es la que le da título al panfleto de Thomas Paine que nos da la pauta para la parte medular de este trabajo.

Si bien en un pasaje del Nuevo Testamento que refiere Mayhew, el hombre debía cumplir las órdenes del señor, pero la solución a eso era: a cada orden del hombre o cada institución humana, ya que la autoridad de Dios derivaba en el hombre, esto no quería decir cada orden de los magistrados civiles sin excepción, más bien cada orden de los magistrados elegidos por el hombre, superior o inferior. Pero el apóstol explicaba que se debía de limitar la expresión, ya que las órdenes no eran compatibles con los mandamientos de Dios, el dador de la suprema ley,¹⁰⁷

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 10.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 15.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p.p. 17 y 18.

porque además no se debía recurrir a la sumisión ilimitada y a la obediencia pasiva en todos los casos.

De acuerdo al apóstol, la existencia de la magistratura civil y su beneficio eran el propósito de Dios, ya que era una buena institución, necesaria para la paz y la felicidad de la sociedad humana, era la guía que conducía al rebaño por un buen camino, pero el mismo apóstol reconocía que no se debía vivir bajo la sumisión de todos aquéllos que llevaran el título de gobernantes, sino sólo bajo las órdenes de los que mediante una razonable y justa autoridad gobernarán.¹⁰⁸ Mayhew cuestionaba el Derecho Divino, ya que los gobernantes no tenían la autoridad de Dios para hacer el mal, ellos no eran la ordenanza de Dios, llamar ministros de Dios a los tiranos y opresores era una blasfemia.¹⁰⁹ Como ya se mencionó la desobediencia de los hombres a los gobernantes traerían castigos, pero el apóstol reconocía que ante la situación de abuso, no existiría tal castigo, pues sería sólo una respuesta a la reprobable actitud de los gobernantes. La sumisión sólo debía existir cuando fuera para bien de la sociedad, pues si ésta provocaba el malestar general de la sociedad, no había razón para cumplirla. El rey gobernaba para el bienestar público y cuando se convertía en tirano se perdía la lealtad hacia él.¹¹⁰

Mayhew resaltaba:

“Si pensamos con calma la naturaleza de estos temas, sabemos que son contrarios al sentido común: el suponer que millones de personas deben ser sometidas a la arbitrariedad y precariedad del placer de un solo hombre, (que naturalmente es superior por encima de ellos, desde el punto de vista de autoridad) para que inclusive su vida de esas personas, estén a la disposición del otro sin sentido alguno”.¹¹¹

Mayhew daba como ejemplo de la sumisión, la relación de padres e hijos, haciendo una analogía entre éstos y los gobernantes y el pueblo, concluyendo que

¹⁰⁸ *Ibidem*, p.p. 19 y 20.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p.p. 23 y 24.

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 30.

¹¹¹ *Ibidem*, p.p. 35 y 36.

no estaban obligados a obedecer en todos los casos. Y demostrando que ese poder conferido se podía utilizar para sólo servir los intereses y propósitos de unos cuantos. Nos damos cuenta aquí que definitivamente con el discurso de Mayhew no se trató de resaltar la grandeza del gobierno de Carlos I, sino las causas de por qué se rebelaron en su contra. Las causas por las que hubo resistencia al rey, fueron la tiranía y la opresión de su reinado, por lo que fue su culpa, ya que había olvidado la constitución y las leyes del reino, y el juramento que había realizado, se había dejado llevar por la lujuria de poder y por la influencia de los malos concejales y ministros. Además, Carlos I había aplicado arbitrariamente varios impuestos, recordemos que uno de los malestares de los colonos ingleses en América fue también la aplicación de impuestos; había encarcelado a comerciantes y nobles para no pagarles, y había erigido infundadamente tribunales que cometieron diversas barbaridades, cuando el Parlamento se quejó por lo arbitrario de sus actos, el rey no hizo caso y se negó a llamar a un parlamento absoluto durante 12 años, tiempo en el que reinó de manera ilegal y despótica. Cuando por fin el pueblo se levantó en contra del rey, Mayhew cuestiona, pero ¿por quién fue hecha esa resistencia? No por una junta privada, no por desesperados, sino por los comunes de Inglaterra, fueron los que casi por unanimidad estuvieron en contra del rey para anular la constitución y cambiar el gobierno, por uno libre y feliz. Dicha resistencia había sido necesaria para preservar la nación de la esclavitud, de la miseria y de la ruina, lo adecuado fue que había sido por todo el cuerpo representativo del pueblo, guardián del bienestar público, el cual en cierta forma ejerció el poder que la corona les concedía. Es necesario resaltar que en esta parte se hizo una diferencia esencial como la llamó el autor, entre gobierno y tiranía, al menos bajo los preceptos de la Constitución inglesa: el primero consistía en gobernar de acuerdo a la ley y a la equidad, mientras que la tiranía era lo contrario a dicha ley y dicha equidad.¹¹²

Casi al final de su sermón, Mayhew establecía que para explicar la doctrina del rey Carlos I, había que resaltar que el clero estaba en manos del monarca, era una herramienta de la corona, y por medio de éste se había hecho creer a la gente que los reyes tenían la autoridad de Dios para quebrantar su propia ley, que tenían

¹¹² *Ibidem*, p.p. 41 a 46.

una encomienda para apoderarse de las tierras y las vidas de sus súbditos a placer.¹¹³ Y concluye explicando que su Discurso era un recuerdo para resaltar que los británicos no serían esclavos y que los concejales y ministros corruptos no podían ir más lejos con sus conductas arbitrarias y despóticas.¹¹⁴

Entendemos ahora por qué Bradford insta y refiere que se debe percibir el mérito del trabajo del Dr. Mayhew, de su oposición a los principios arbitrarios, especialmente en el tiempo en que fueron publicados sus sermones, especialmente el de 1754, además de que fue previo a que apareciera el panfleto de James Otis *On the Right of the Colonies*.¹¹⁵

Incidentalmente, Mayhew había hablado en contra de los intentos de las reglas políticas, así como de los papas y prelados para encadenar el intelecto, o controlar las opiniones de los hombres; y negaba la autoridad del gobierno civil para interferir en las cuestiones de la conciencia. Pero en el *Discurso del aniversario de la muerte del rey Carlos I*, se refería a las disputas y la contienda entre el rey y el parlamento; y en estricto sentido condenaba la doctrina de la obediencia pasiva y sin resistencia, peleada por ministros y cortesanos de ese reinado, todo en el contexto del Derecho Divino. Además, expresaba sus sentimientos en contra de la tiranía, como ya se ha dicho, y su ardiente fijación por la libertad civil. Mayhew estaba en contra de la doctrina de obediencia pasiva y sin resistencia y contra los poderes indefinidos clamados por aquellos que portaban una corona, los cuales eran pensamientos avanzados para su época, pero argumentaba justa y vigorosamente y mostraba el absurdo y la maldad de dichos principios. Mayhew mostraba inclusive, varios actos de arbitrariedad cometidos por Carlos I: la violación de los derechos de la gente, sus constantes violaciones de fe, y su plan de dar el poder a un extranjero para esclavizar sus propios objetivos, e insistía en que los súbditos no estaban obligados a someterse absolutamente a un príncipe caprichoso y arbitrario, indiferente a sí mismo y quien violaba sus obligaciones para gobernar con justicia y equidad de acuerdo a la ley.¹¹⁶

¹¹³ *Ibidem*, p. 52.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 54.

¹¹⁵ Alden Bradford. *Memoir of the (...) Op. Cit.* P. 105.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 106.

Por lo que hace al gobierno en palabras de Bradford, Mayhew decía que la esencia del gobierno, refiriéndose a un buen gobierno, el gobierno del apóstol, consistía en hacer buenas leyes que se ejecutaran sabia y justamente en concordancia con el bienestar de los gobernados.¹¹⁷ Y sobre el Derecho Divino refería: el hereditario, irrevocable y derecho divino de los reyes y la doctrina de la no resistencia, era construida en la suposición de que ese derecho estaba completamente ligado con la quimérica y fabulosa justificación de cualquiera de las más absurdos ensueños de viejos o modernos visionarios.¹¹⁸

Bradford hace todo un recuento de lo que pensaba Mayhew acerca del rey Carlos I: calificaba al gobierno de éste de despótico y de haber olvidado el juramento realizado, pensaba que las doctrinas eran absurdas y el abuso que se cometía en nombre de éstas.¹¹⁹ El rey había asumido el poder por encima de las leyes en estricta contradicción del juramento en su coronación y gobernado de la forma más arbitraria y opresiva, por lo que era indigno de esa corona,¹²⁰ además el rey en el juramento de su coronación se había comprometido a ejercer el poder, conforme la constitución lo ordenara, y el súbdito en el juramento de su lealtad había acordado, sólo obedecerlo en el ejercicio de ese poder. El rey entonces, estaba atado por dicho juramento, no para infringir los derechos legales de la gente, y la gente estaba atada a ofrecer sujeción a él. Por consiguiente, como hijo del príncipe se colocaba él mismo sobre la ley, perdía el reino por tirano, y no tenía por lo tanto más derecho de obedecer, que cualquier oficial inferior, quien actuaba más allá de su comisión. La obligación del súbdito de obedecer, cesaba.¹²¹ Entonces se creaba una resistencia ante la situación descrita, ¿y por quién se hacía esa resistencia? no por una junta privada, no por un pequeño y sedicioso partido, no por unos cuantos desesperados quienes buscaban recuperar su fortuna y revolver el estado, sino por los iguales y comunes de Inglaterra.¹²²

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 110.

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 112.

¹¹⁹ *Ídem*.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 113.

¹²¹ *Ídem* Nota.

¹²² *Ídem*.

Por lo tanto, el rey apareció dispuesto a que el clero hiciera lo que deseaba, dándole las herramientas de la corona; para que le hiciera creer a la gente que el rey tenía la autoridad de romper las leyes de Dios. Que el clero tenía la comisión del cielo de aprovecharse del Estado y de los súbditos. Esta era la llave para explicar la misteriosa doctrina del rey Carlos I, santidad y mártir. Era llamado santo, no porque fuera un buen hombre, sino porque era un buen hombre de la Iglesia, no porque amara las cuestiones santificadas, pero sí por su jerarquía, no porque era un amigo de Cristo, sino por su oficio. Y fue un mártir en su muerte, no porque sufrió la muerte en causa de la verdad y justicia, sino porque fue un enemigo de la libertad, de los derechos y la conciencia, no porque fue un enemigo de los pecados, sino de los disidentes. Y un mártir en su muerte, ya que sintió el sacrificio por su propia ambición, avaricia y lujuria de poder.¹²³

Luego de que Mayhew publicara su multicitado discurso, los religiosos se ofendieron ante tal situación y acordaron que el escritor sólo los había provocado. Sin embargo, también fue admirado por otros, por ser pertinente y apto, procurando aquéllos que fuera conocido por diversos hombres en Inglaterra.¹²⁴ De acuerdo a Bradford, el objetivo de Mayhew fue cumplido, ya que el tema fue tratado de forma capaz, lúcida y popular, aunque con cierta severidad y sarcasmo. Y añade que el sermón declaraba su punto de vista de la naturaleza y del diseño del gobierno civil como una república racional y soberana. Para Bradford, Mayhew no había pronunciado nada, más bien había censurado y desaprobado una monarquía limitada, como la existente en Inglaterra, y sin duda su intención era defender un gobierno republicano que se basaba en la voluntad y en la autoridad del pueblo, apuntando exclusivamente a promover el bien común y la prosperidad, ya que era un sincero, entusiasta e inteligente *whig*.¹²⁵

El propio Mayhew refería que habiendo sido iniciado en su juventud en las doctrinas de libertad civil como explicaban e inculcaban Platón, Demóstenes, Cicerón y otros personajes renombrados entre los antiguos, y como Sidney, Milton,

¹²³ *Ibidem*, p. 116 y Jonathan Mayhew. *A Discourse concerning (...) Op. Cit.* P. 52.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 117.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 119.

Locke y Hoadly entre los modernos, quienes habían aparecido como justos y racionales, los cuales habían aprendido de las sagradas escrituras, que los sabios, valientes y virtuosos hombres habían sido siempre amigos de la libertad, que Dios les había dado a los israelitas un rey enojado, porque no tenían sentimientos y virtud suficientes como el bien común; y que ese había sido el espíritu de Dios, la libertad, él por su parte había sido conducido para concluir que esa libertad era una bendición.¹²⁶

Bradford señala que el discurso que nos ocupa de 1750, fue considerado altamente loable para el talento y aprendizaje de los jóvenes, un hombre como Mayhew, a la edad de 34 años evidenciaba su correcta y amplia visión. No sólo por su gran entendimiento, sino por su ardiente patriotismo y su enorme deseo de preservar la libertad de su país. Él probaba con su discurso que como consecuencia de sus primeros estudios y otros temas conectados con la teología, se dio la pauta para defender la causa civil, así como la libertad religiosa.¹²⁷

A pesar de que Mayhew publicó otros sermones, éstos no causaron tanto interés para requerir un análisis minucioso como el que presentamos del sermón que nos ocupa. Cabe resaltar, que Bradford señala que respecto a Jorge II, Mayhew sentía gran admiración, y que debía ser propiamente llamado un rey constitucional, uno que sabía los límites de sus prerrogativas y derechos de la gente; uno que hizo de las leyes, la regla de su gobierno, y debe recordarse que las leyes británicas son tan sabias, que aquel que las realizó, y las hizo la guía de su administración, debe ser un buen rey. Además, Jorge II pareció a lo largo de su reinado, haber tenido un interés real de corazón por el bienestar de Gran Bretaña: sabiendo que los reyes, especialmente los reyes británicos, estaban hechos para la gente, y no la gente para los reyes. Su majestad era un protestante sincero, y como amigo de la tolerancia y de la libertad religiosa la cual no podía ser infringida, no podía infringir los derechos naturales de la humanidad. Él no impuso como defensor de la fe, hacer de su opinión una ley para sus súbditos, o tiranizarlos sobre su conciencia.¹²⁸

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ *Ibidem*, p. 123.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 127.

Es importante reflexionar sobre el sermón que nos ocupa, ya que Mayhew no criticaba el sistema monárquico, sino la forma en que se usaba y en que se abusaba del poder que se les confería a los reyes, en especial a Carlos I. Por lo tanto creemos fielmente que Mier conoció este Discurso, muy probablemente por sí mismo o mediante Thomas Paine y a su vez por Rocafuerte.

c) Thomas Paine.

Thomas Paine fue considerado un radical para su época, con ideas polémicas. Es autor de varios discursos en contra del sistema monárquico y a favor de la libertad. A pesar de haber nacido en Inglaterra, apoyó arduamente las ideas para que las dos revoluciones más importantes del siglo XVIII fueran viables, posiblemente porque al vivir en Inglaterra vivió de cerca la desigualdad y se dio cuenta de los problemas de la gente común.

Paine nació el 29 de enero de 1737 en Thetford, Norfolk, Inglaterra, su madre era devota de la iglesia anglicana y su padre un cuáquero. A la edad de trece años dejó la escuela de Letras para aprender el oficio de su padre, quien se dedicaba a hacer ropa para mujer, después trabajó como marinero y maestro. El 27 de septiembre de 1759, contrajo matrimonio con Mary Lambert, quien murió pocos meses después. El padre de su esposa era recaudador de impuestos, así que Paine empezó a trabajar en ese mismo negocio pero fue despedido por no haber heredado legítimamente el cargo y hasta 1768 se le reinstaló al mismo empleo. Fue en ese mismo año, cuando en la casa de huéspedes donde se alojaba conoció a su segunda esposa, Elizabeth, hija de Samuel Cowell, hombre dedicado al negocio del tabaco.

Por lo general, las ideas de Paine eran escuchadas en la taberna de White Hart, la cual servía de club social y literario donde defendía sus ideas con obstinación y coraje.¹²⁹ A pesar de su disgusto ante diversas circunstancias laborales, Paine siguió trabajando como recolector de impuestos, pero el sueldo era

¹²⁹ Alfred Owen Aldridge. *Man of reason. The life of Thomas Paine*. New York, The Cornwall Press, 1959. P. 20.

muy bajo y no lograba solventar todos sus gastos, por lo que luego de cuatro años en el servicio a Su Majestad fue obligado a vender sus pertenencias para saldar sus deudas. Lo que lo impulsó a escribir en 1772 un panfleto a favor del incremento salarial: *The Case Of The Officers Of Excise*, éste fue circulado por todo el reino y fue firmado por los oficiales. Creemos que en ese tiempo escribió también otro panfleto: *A Letter Concerning the Nottingham Officers*, del cual no se ha encontrado rastro alguno.¹³⁰ Por medio de sus panfletos Paine buscaba externar las malas condiciones del trabajo y el poco salario que se percibía, añadía que un trabajo mal pagado sería mal desempeñado.¹³¹ Pero desafortunadamente sus panfletos no tuvieron ningún efecto mayor, únicamente logró que fuera despedido por segunda ocasión, lo que conllevó a la separación con su esposa.

Al parecer después de los eventos descritos, Paine partió a Londres y se dedicó a explotar sus intereses en política y ciencia.¹³² En Londres junto con su amigo George Lewis Scott conoció a Benjamín Franklin, quien le ayudó con una carta de recomendación para embarcarse a América. En el transcurso hacia ese continente el barco fue atacado con una epidemia de tifoidea, por lo que Paine llegó a pensar que nunca conocería aquel continente.

Ya en suelo americano, Paine empezó a colaborar con Robert Aitken en *The Pennnsylvania Magazine*, éste había quedado admirado con los dotes para redactar de Paine. En marzo de 1775, Paine publicó en Filadelfia en el periódico *Postcript to Pennsylvnavia Journal* un ensayo contra la esclavitud, condenando la debilidad y mostrando su desacuerdo contra el uso de las Sagradas Escrituras para mantener esas ideas.¹³³ Hasta el otoño de 1775 Paine se desempeñó como editor de *The Pennnsylvania Magazine*, después siguió escribiendo algunos ensayos y muy probablemente su principal obra *The Common Sense*, la cual apareció en enero de 1776 bajo el seudónimo de un hombre inglés (*an Englishman*), es curioso que la

¹³⁰ *Ibídem*, p. 21.

¹³¹ *Ibídem*, pp. 21-22.

¹³² *Ibídem*, p. 28.

¹³³ *Ibídem*, p. 30.

obra fue atribuida a Franklin, Samuel Adams y John Adams, pero Benjamín Rush aclaró que nadie había ayudado a Paine a escribir dicha obra.¹³⁴

Nos llama la atención que luego de la publicación de *The Common Sense*, Paine negara haber escrito algo más. Esta obra de Paine fue la primera que abiertamente incitaba a la independencia de América, se refería a una necesaria separación para el desarrollo de América, proponiendo una nueva forma de gobierno, ésta era la república. El credo promulgado por Paine podía ser utilizado entonces, para cualquier circunstancia similar a la de América, se podía aplicar a cualquier contexto similar, como era el caso de la Nueva España. Es muy probable que las mismas circunstancias por las que atravesaba lo hubiesen impulsado a escribir en contra de las injusticias que él veía, aunque debemos considerar también que en el círculo en el que se movía, éstas eran las ideas del momento.

The Common Sense fue traducido en Francia y fue utilizado tanto en América como en América Latina.¹³⁵ En el siguiente apartado nos abocamos al estudio de fondo de dicho documento, para hacer las precisiones necesarias. Cabe señalar, que así como tuvo seguidores esta obra, también hubo otros que no estaban en total acuerdo, en febrero de 1776 aparecieron dos réplicas al panfleto en cita, una en Nueva York y otra en Filadelfia, eran ocho cartas publicadas en el *Pennsylvania Ledger* bajo el seudónimo *Cato* en donde se explicaba que el autor de *The Common Sense* buscaba sustituir el poder de Inglaterra por el de otro país, ante lo cual Paine contestó de inmediato, indicando que lo que se buscaba era la libertad absoluta.¹³⁶

Para abril de 1777 Paine fue designado Secretario del Comité de Asuntos Extranjeros en el Congreso y entre 1777 y 1783 publicó *The American Crisis Papers*, los cuales incitaban a los americanos a no rendirse y continuar al pie del cañón, pues las fuerzas británicas ya se encontraban en América.

En 1779 Paine fue despedido después de tener un conflicto con Silan Deane, quien fungía como comisionado en Francia para obtener créditos y sustentar la lucha, pues Paine había publicado información secreta al respecto, donde

¹³⁴ *Ibidem*, p. 36

¹³⁵ *Ibidem*, p. 43.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 45.

demostraba que Deane estaba participando en un fraude y que el gobierno francés no había solicitado pagar intereses sobre los préstamos que se habían solicitado. Entre 1779 y 1780 trabajó como empleado de la Asamblea de Pensilvania, en ese momento Benjamín Franklin envió una carta al Congreso en la que pedía mayor apoyo económico para la causa independentista, por lo que Paine ofreció su salario, pero dado que no sería suficiente lo recaudado, se pensó en la formación del Banco de Norteamérica.

A finales de 1780 Paine publicó otro panfleto: *Public Good*, concerniente al derecho de Estados Unidos sobre un territorio del oeste reclamado por Virginia. Al poco tiempo Paine planeó ir a Inglaterra para incitar a otros ingleses en la causa americana, sin embargo, fue designado junto con el coronel John Laurens para ir a Francia y pedir un préstamo.

Entre 1782 y 1783 publicó en la *Providence Gazette* seis cartas pidiendo a Rhode Island la ratificación del impuesto del 5% por la importación de artículos, aduciendo a la unión de los estados. Para 1786 escribió sus *Dissertations*, en defensa del Banco de Norteamérica, además en ese mismo tiempo pensaba en inventar un puente de hierro, así que en marzo de 1787 escribió a Franklin detallando su inquietud por viajar a Europa, pues aprovecharía también el viaje para visitar a sus padres.

En noviembre de 1790 aparecieron *Las reflexiones sobre la revolución* de Edmund Burke, ante lo cual Paine de inmediato escribió la primera parte de *Rights of Man* en Inglaterra, después viajó a Paris y junto con Achille Duchatelet clavó en la puerta de la Asamblea Francesa *A Republican manifesto*, incitando a la abolición de la monarquía.¹³⁷ Más tarde junto con Condorcet, Boneville y otros personajes fundaron la *Société Republicanine* y el periódico *Le Republican*, del cual sólo apareció el número 1, vemos aquí su interés por el sistema republicano.

En febrero de 1792 Paine publicó *Rights of Man II*, incitando a los ingleses a formar una república, además pronunció un discurso a la sociedad *Friends of*

¹³⁷ Thomas Paine. *Common Sense and Other Political Writings*. Introducción de Nelson F. Adkins. New York, The liberal Arts Press, 1953. P. IX.

Liberty, por lo que la corona inglesa de inmediato ordenó su arresto, así que regresó a Francia y casi de inmediato tomó un lugar en la Convención.

En octubre de 1792 ya se dibujaba una constitución en Francia que incluía a Paine como uno de sus principales autores. Así que durante ese tiempo evitó asistir a la Convención y se dedicó a escribir *Age of Reason*.

Al año siguiente como miembro de la convención se opuso a los jacobinos y a la ejecución de quien él consideraba el benefactor de América, Luis XVI. Ante tal situación fue encarcelado en noviembre de 1793, y casi llevado a la guillotina, pero salvado por James Monroe quien logró sacarlo de ahí argumentando que se trataba de un ciudadano americano. Es relevante que durante su estadía en Francia, Paine fungió como testigo en la audiencia del proceso que se le siguió en París a Francisco de Miranda, ante el Tribunal Criminal Extraordinario y Revolucionario en mayo de 1793. Sebastián Francisco de Miranda y Rodríguez era identificado por los mismos estadounidenses como un observador dedicado a la causa de la libertad y enemigo de la tiranía, su principal objetivo era la libertad de la América española.¹³⁸ Luis Lauriño establece que es muy probable que Paine tuviera cierto conocimiento sobre la situación política y social de la América española por el contacto que mantuvo con Miranda, por lo que la causa que defendía aquél no le era ajena, al contrario expresaba cierta empatía, creemos que puede ser porque se defendían los mismos principios de libertad e independencia y manifestaban su descontento en contra de la opresión. No obstante las ideas de Paine, llegarían años más tarde a suelo hispanoamericano con la convicción de utilizarlas como el sustento que defendería los principios por lo que abogaba el mismo autor.¹³⁹

Durante los siguientes 18 meses, Paine vivió con Monroe hasta que en 1795 fue readmitido en la Convención, y publicó entonces *Dissertation 1st Principles of Government*, mostrando lo que él llamaba los principios de los derechos iguales e

¹³⁸ Luis Lauriño. *Thomas Paine y Manuel García de Sena, protagonistas de un episodio para la difusión de las ideas de ruptura del nexo colonial*. Marzo, 2010. Pp. 2 y 3. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/237066628_Thomas_Paine_y_Manuel_Garca_de_Sena_Protagonistas_de_un_Episodio_para_la_Difusin_de_las_Ideas_de_Ruptura_del_Nexo_Colonial

¹³⁹ *Vid infra*.

insistiendo que el derecho a votar por los representantes era el primer derecho por medio del cual se protegían el resto de los derechos¹⁴⁰ (libertad, igualdad, etc.).

Luego de la Convención de julio de 1795, Paine se mostró desilusionado por el incorrecto funcionamiento de las ideas sobre republicanism, excitadas por él mismo. En 1796 publicó la segunda parte de *Age of reason*. En 1802 regresó a América, después de que el entonces presidente de América, Thomas Jefferson se lo propusiera.

Sus últimos años, Paine los pasó en la miseria, enfermo y borracho viendo cómo sus ideas eran desechadas, a fin de cuentas él era inglés, por lo que empezó a dejar de inmiscuirse en los asuntos políticos. Además, al poco tiempo se suscitó una controversia contra James Cheetham, quien era editor de *The New York American Citizen*, un periódico federalista no monárquico, como sabemos para Paine la soberanía residía en la gran masa de la gente, y las personas elegidas eran los representantes de la soberanía por sí misma¹⁴¹, por lo que esos últimos momentos fueron detonantes para que sucumbiera su muerte, la cual aconteció el 8 de junio de 1809.

Paine fue un hombre polémico y radical para su época, pero de gran importancia para las revoluciones del siglo XVIII, e inclusive para la independencia de Hispanoamérica, sus ideas fueron difundidas e interpretadas por diferentes autores, obviamente entendidas y adaptadas de acuerdo a cada contexto, pero en todas se instaba por la aplicación de un sistema republicano como la mejor forma de gobierno, basándose en la misma experiencia y en las Sagradas Escrituras, lo que hacía sus ideas más cuestionables para varios de sus contemporáneos.

d) *The Common Sense*.

Paine inicia su panfleto refiriendo que la sociedad es una bendición, mientras que el gobierno en cualquiera de sus formas es un mal necesario, es el símbolo de la pérdida de la inocencia. Indica además, que conforme al Derecho natural, en el

¹⁴⁰ Thomas Paine. *Common Sense* (...) Op. Cit. P. XLIV

¹⁴¹ *Ibidem*, p. XLVIII.

primer parlamento que existió, cada hombre debió haber tenido un lugar, pero dadas las circunstancias del crecimiento de la población, la importancia hacia la misma gente había decrecido, dando lugar a que resalte porqué la parte legislativa era dejada en un número selecto de personas; indicaba que ellos eran los que actuarían en nombre del resto, por lo que denotaba su postura en contra de que el poder quedara en manos de una sola persona, pues al haber varias personas en el gobierno, podrían decidir con mejor juicio y ellos serían los encargados de defender y estar al tanto de los demás.

A lo largo del panfleto en cita, Paine se sitúa en el contexto de América, de la situación reinante, de las injusticias y de lo que entonces se debía hacer, aclarando en todo momento que sólo eran algunas sugerencias; nos llama la atención la forma en que insta al cambio y a la independencia de una manera muy discreta, sin embargo sabemos que esas sugerencias fueron suficientes para que se diera lugar la separación entre Gran Bretaña y las 13 colonias, además de otras situaciones que ocurrieron.

Paine establecía que el gobierno de los colonos americanos estaba cimentado sobre la base de las tiranías antiguas, con tintes republicanos: en primer lugar por el remanente de la monarquía encarnada en la figura del rey; en segundo por el remanente de la tiranía aristocrática, instituida en un solo grupo; y tercero, porque los tintes republicanos instaurados en la figura de los comunes, era irreal porque ese grupo no contribuía a la libertad del Estado. Pese a que la Constitución de Inglaterra representaba (supuestamente) la unión de esos 3 poderes, y que cada uno actuaba en forma recíproca, era absurdo e irreal, ya que las palabras se contradecían. Para Paine, lo único que mostraba esta situación era que la única intención del rey era el poder absoluto o que los comunes eran más inteligentes o más confiables. Cabe recalcar que Paine veía todo desde la perspectiva y contexto de los comunes, los cuales no participaban en las decisiones del rey, se les excluía por completo, tal cual años después los criollos en la Nueva España serían excluidos de tomar decisiones o participar en lo que dictaba el gobierno español.

Por lo tanto, Paine se dio a la tarea de hacer un estudio sobre la forma cómo el rey llegaba al poder, al que el pueblo temía y era obligado a respetar. Resaltemos

que ese poder no era un regalo, porque como afirmaba el autor en cuestión, el poder que debía ser cuestionado, no podía venir de Dios.¹⁴² Paine refería que ante tal situación, era necesaria una investigación a fondo de los errores de la Constitución inglesa, dado que cuestionaba el gobierno monárquico constitucional de Inglaterra y la forma cómo trataba de hacer justicia en otros lugares, cuando en el propio no existía.¹⁴³

Dentro de su estudio, Paine recalca que las diferencias naturales entre los seres humanos eran: el género (masculino y femenino) y las del cielo (el bien y el mal); ya que las demás eran las que determinaban la felicidad de la humanidad. Según Paine, en el inicio de los tiempos, de acuerdo con la cronología de las escrituras, los reyes no existían, y por lo tanto las guerras tampoco, era el orgullo de los reyes el que había traído la confusión al ser humano. Los paganos habían introducido al mundo el gobierno de los reyes, de donde los niños de Israel habían copiado la costumbre y la refería como una de las invenciones del Diablo. Gideon había salvado a los judíos de los Medianitas de la opresión, por lo que éstos le prometieron hacerlo rey a él y a toda su descendencia: *The Lord shall rule over you*,¹⁴⁴ sin embargo no ahondaba más respecto a la Historia de la Monarquía y prefiere continuar, respecto a la aplicación de la Constitución inglesa, a lo que responde que la monarquía había envenenado a la república y la corona había absorbido a los comunes. Y ratificaba: que el lector sería quien determinara o decidiera, ya que él como autor sólo ponía las cartas sobre la mesa, la información, los argumentos planos, los hechos tal cual y el sentido común.¹⁴⁵ Por lo que los lectores serían los que decidirían, teniendo los elementos necesarios ya expuestos.

Respecto a esta frase *sentido común*, examina la dependencia y conexión entre los principios de la naturaleza y el propio sentido común, para saber en qué debemos confiar y sobre qué tipo de cuestiones tener expectativas.

¹⁴² Thomas Paine. *Collected Writings*. Editor Eric Forner, 6ª edición. New York, Library of America, 1995. pp. 10 y 11.

¹⁴³ *Ídem*.

¹⁴⁴ *Ibidem*, pp. 12 y 13.

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 20.

Debemos preponderar que Thomas Paine escribió como si fuera de origen americano, ya que defendía la postura de América y renegaba las acciones de Inglaterra, incluso señaló que el rompimiento entre Gran Bretaña y América no traería consecuencias negativas, puesto que las desventajas y lesiones producidas por esa relación, eran mayores.¹⁴⁶ Incluso la distancia a la que el Todopoderoso había puesto a Inglaterra de América era una fuerte y natural prueba que la autoridad de uno sobre el otro nunca había sido un mandato del cielo.¹⁴⁷ Si uno mismo permitía las injusticias, o si uno mismo a pesar de saber que una persona era asesina, chocaba sus manos con las de éste, entonces uno era indigno de ser nombrado padre, esposo, amigo o amante, o de tener el rango o título que uno tuviera en la vida, además se le debía considerar un cobarde con el espíritu de un sicofanta. Era absurdo entonces, creer que por el orden de los sucesos, el continente americano debía permanecer subordinado a un poder externo.

Paine no estaba inducido por el orgullo, por algún partido o resentimiento, el adoptar la doctrina de la separación e independencia lo hacía de forma consciente, y convencido de que era el verdadero interés del mismo continente ser así. La gente en Inglaterra no podía actuar sin el consentimiento del rey, un joven de 21 años podía prohibir o permitir a personas más viejas y sabias que él, determinadas actividades.¹⁴⁸

Paine ponía en relieve la preponderancia de las repúblicas europeas y señalaba que todas estaban en paz, dado que la corona por sí misma era una tentación para los propios rufianes que habitaban en el reino. Ese grado de orgullo e insolencia característicos de los reinos, nunca había sido atendido por la autoridad real y aumentaba hasta que generaba una ruptura con los poderes extranjeros; mientras que un gobierno republicano por haber sido formado con principios naturales, era capaz de negociar los errores.¹⁴⁹ El verdadero temor de la independencia es que no se había fraguado un plan real, los hombres no veían a futuro, por lo que Paine emitía las siguientes sugerencias y modestamente refería

¹⁴⁶ *Ibídem*, p. 24.

¹⁴⁷ *Ibídem*, p. 25.

¹⁴⁸ *Ibídem*, p. 30.

¹⁴⁹ *Ibídem*, p. 32.

que ellos eran el propio medio para llegar a algo mejor, y comenzaba a describir el verdadero proceso en el cual todos podrían participar en el Congreso, un Congreso Continental con delegados como representantes; por lo que para iniciar, él proponía que existieran 2 delegados por cada colonia (26), y 5 delegados elegidos entre las personas prominentes. Al hacer esta propuesta Paine mostraba su interés por un proceso de elección, representativo y democrático, proceso muy avanzado para su tiempo; Paine proponía que no interviniera el Derecho Divino, ni lo que actualmente en la jerga mexicana conocemos como *dedazo*, ya que los representantes debían contar con otras características para ser elegidos.

Paine citaba a Dragonetti, quien había servido como cónsul italiano en Sicilia y eventualmente se había convertido en el presidente de la Real Corte de Sicilia, éste refería en *De las virtudes y de los premios* (1766):

“La ciencia de los políticos consiste en encontrar el verdadero punto, a partir del cual los hombres pueden ser felices y libres”.

Felicidad que debía estar inserta en el pacto político, la cual hacía alusión al bienestar y florecimiento de las personas y los pueblos, a una vida satisfactoria. Es necesario denotar que Paine hacía esta cita con la finalidad de instruir al pueblo americano y explicarle que la situación que vivían no era propicia para crecer ni para encontrar esa felicidad, cuestiones que encontrarían probablemente con otro tipo de gobierno: Un gobierno propio y nuestro era un derecho natural.¹⁵⁰ Para Paine la última cuerda se había roto, los ingleses hacían constantes alusiones en contra de los americanos, habían daños que la naturaleza no podía perdonar. Además, debía tomarse en cuenta el contexto que se vivía, era un buen momento para separarse, América ya estaba fortalecida, no era como hacía 6 años, los barcos se fabricaban ahí, esto alentaba a la gente a subsistir y aventurarse al cambio. Asimismo, era imprudente y ridículo pensar que luego de la ruptura Gran Bretaña seguiría protegiendo a América, cuando sus intereses se hubieran ya esfumado, dado que el sentido común les diría que el poder que la impulsaba a seguirlos dominando, no

¹⁵⁰ *Ibidem*, p. 34.

permitiría que los siguiera protegiendo. Para Paine de Gran Bretaña sólo se podía esperar ruina, si la monarquía constitucional seguía siendo admitida como el gobierno de América, ésta no sobreviviría.

Paine instaba a aprender de los errores de las otras naciones, aprender con sabiduría y aprovechar la oportunidad que se presentaba. Y creía que era la voluntad del Todopoderoso que existiera diversidad en las opiniones religiosas, el poder debía ser entendido como una cadena de solemnes obligaciones y derechos de cada parte que lo componía, respecto a religión, libertad personal y propiedad, puesto que un negocio firme y un ajuste de cuentas conforme a derecho hacía grandes amigos.¹⁵¹ Reiteraba entonces, en la necesidad de una gran y equitativa representación, no había asunto político que mereciera mayor atención, y como era muy probable que no subsistieran sin un congreso, cada simpatizante del mismo, debía estar consciente que la elección de los delegados a dicho congreso, requería de su consideración. Llamaba la atención a los que estudiaban el género humano, respecto a la representación y elección, ¿no significaban acaso un gran poder para una misma persona ejercer ambos derechos? Y respondía, que la virtud no se heredaba, por lo que debía existir un procedimiento determinado.¹⁵²

Paine concluía que nada iba a resolver sus conflictos tan expeditamente como una abierta y determinada declaración de independencia.¹⁵³ Probablemente, esas ideas parecerían extrañas y difíciles, pero hasta que la independencia fuera declarada, el continente americano se seguiría sintiendo como el hombre que trabaja en negocios desagradables día a día, en negocios que odiaba hacer, que deseaba que terminaran y que continuamente lo llevaran a pensar en su necesidad.¹⁵⁴

Para ese momento lo que el rey dijera o hiciera ya no importaba, él había roto de manera perversa cada obligación moral y humana, había pisoteado la naturaleza de la conciencia, y con un espíritu insolente había procurado que se le odiara. Era

¹⁵¹ *Ibidem*, p. 43.

¹⁵² *Ibidem*, p. 44.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 45.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 46.

entonces, menester de América preocuparse por ella misma,¹⁵⁵ la única opción era la separación, tal y como lo señaló años después Melchor de Talamantes. Puesto que el interés de América, para Paine era separarse, y cuestionaba sobre qué era más fácil ¿Reconciliarse o Independizarse? y añadía que América aún no sabía qué era la opulencia y pese a los logros que había tenido, lo hacía de forma paralela a otras naciones, pues aún estaba en la infancia, comparado con la grandeza que podía alcanzar y debería tener en el momento en que los poderes legislativos estuvieran en sus manos.¹⁵⁶ Es de resaltar que dichos argumentos son muy similares a los que en su momento referimos de Mayhew.

Destaca entre las ideas de Paine, que éste se refería a las 13 colonias ya como un país, por lo que denota una idea de unión y armonía entre las mismas, para él era el momento perfecto para actuar. El período que se les presentaba era de legislación sin ley, sin un plan, con una constitución sin nombre y lo más asombroso, una perfecta independencia que sostenía a la dependencia.¹⁵⁷

Paine termina con las siguientes sugerencias. “Deberíamos reflexionar que hay 3 formas en las que la independencia va a llevarse a cabo, la cual un día de éstos ocurrirá: por la gente del Congreso, por un poder militar o por una multitud”.¹⁵⁸ La insatisfacción de la situación reinante, las injusticias y la falta de equidad fueron las principales causas que detonaron la Guerra de Independencia de las trece colonias en 1776, razones que se repitieron en el contexto mexicano, por lo que un grupo determinado decidió actuar y cambiar la situación reinante.

e) Manuel García de Sena el primer vínculo entre Paine, Mier y Rocafuerte.

Líneas arriba mencionamos que Thomas Paine murió en 1809, no obstante años después de esto sus obras permearon en la Historia de las Independencias de Hispanoamérica, en específico de México, el responsable de ello fue Manuel García de Sena, publicista venezolano que por la relevancia de su trabajo merece ser

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 48.

¹⁵⁶ *Ídem*.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 50.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 52.

tratado en este apartado. Ya mencionamos que Paine conoció a Francisco de Miranda el cual al igual que Manuel García de Sena era venezolano, por lo que podríamos identificar el vínculo por el que a Manuel García de Sena le interesaron los textos de Paine, además del deseo independentista que se había desatado en esa época, derivado de la crisis de 1808.¹⁵⁹ Aunado a lo anterior debemos destacar lo que refiere Caracciola Parra:

[Luego de los hechos ocurridos en 1808] “Un grupo de jóvenes nobles y de alta burguesía venía ya conspirando contra las autoridades españolas. Los elementos sociales y literarios de Caracas tenían desde principios del siglo el hábito de reunirse, especialmente en el célebre salón de los hermanos Luis y Francisco Javier Uztáriz, y allí se veían entre otros, a Sanz, Bello, Bolívar, Escorihuela, Muñoz Tébar, Iznardi, Sata y Bussy y, García de Sena, Vicente Tejera, Alamo”.¹⁶⁰

Los cuales intercambiaban ideas, comían y muy probablemente, por lo que algunos testigos dijeron pensaban en la constitución de un Congreso Criollo con la intención de crear un nuevo gobierno, evidentemente con miras a la independencia de España. Debemos resaltar que los acontecimientos de 1808 permearon en toda América, siendo la gota que derramaba el vaso de la inconformidad.

Aunque es poco lo que se conoce de la vida de García de Sena, sabemos que a principios de 1810 vivió en Filadelfia y fue por ese tiempo en el que creemos que hizo la traducción al español de los textos de Paine, como veremos más adelante. En específico el texto que más nos interesa es el *Common Sense* por el impacto ideológico que trajo al contexto hispanoamericano, al igual que al estadounidense en su momento. Lo relevante además, no es sólo la traducción sino la publicación de los mismos textos, lo que nos permite creer que el texto pudo haber sido conocido de manera directa tanto por Servando Teresa de Mier como por Vicente Rocafuerte, es decir por medio de la misma traducción de García de Sena, sin embargo creemos que quien conoció el texto directamente fue Rocafuerte y Mier

¹⁵⁹ *Vid supra*.

¹⁶⁰ Caracciolo Parra Pérez. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1992. (Colección Clásica, 183) P. 155.

a través de éste, ya que en los textos de Rocafuerte que más adelante analizamos, encontramos una réplica de éstos, no obstante como veremos, Rocafuerte le añadió su propio énfasis, complementándolos con los contenidos que para él, ayudaban a impactar de una mejor manera.

Antes de entrar de lleno al tema que nos ocupa en este apartado, es necesario tomar en consideración que los textos estadounidenses, específicamente la Constitución, sí fueron un elemento de suma importancia para el contexto hispanoamericano, ya que por medio de los mismos se transmitieron las ideas, en esta tesitura es viable destacar que la primera traducción de la Constitución de Estados Unidos fue realizada y publicada en 1810, por el Dr. José Manuel Villavicencio, en un folleto de 28 páginas, impreso en el taller de Smith & M'Kanzie, en los primeros días de abril de ese año, Pedro Grases refiere que por motivos de salud se había mudado a Filadelfia donde trabajó la traducción, obra que dedicó con fecha 1º de abril de 1810 al Colegio de Abogados de Caracas¹⁶¹. Ahora bien, entendemos que José Manuel Villavicencio y Manuel García de Sena tradujeron la Constitución de Estados Unidos con un año de diferencia, pero es necesario entender con qué afán se hizo dicha traducción, entender el propósito, así como saber qué rubros fueron tomados con mayor consideración.

Gabriel Gonzalez¹⁶² establece que respecto a las traducciones de los textos, las mismas pueden contener cambios intencionales y otros no intencionales, éstos últimos incluso pueden aparecer por la diferencia estructural del lenguaje, mientras que los primeros radican en el énfasis que se le quiera dar, es decir en los rubros a los que se les quiere dar mayor importancia. Al respecto sobre el texto constitucional estadounidense, especifica que los creadores del mismo, nunca tuvieron el propósito de crear un texto que le sirviera de modelo a las repúblicas latinoamericanas, ya que su propósito era promover la perfecta unión de los estados que se unían e independizaban de Inglaterra, sin embargo surgió un propósito extraordinario al ser traducidos, por lo que desde esta perspectiva debemos tratar

¹⁶¹ Pedro Grases. *Escritos Selectos*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, s.a. P. 111.

¹⁶² Gabriel González Núñez. "Early translation of the U.S. Constitution into Spanish: Taking a look through a functionalist prism". en *Minor Translating Major-Major Translating Minor-Minor Translating Minor*. Athens, Diavlos Publications. Volumen 4, Diciembre 2012. P. 50.

de entender cuál fue la razón para que José Manuel Villavicencio y Manuel García de Sena hicieran las traducciones respectivas, ya que como señalamos, una de la otra difiere tan sólo un año. No obstante, del estudio realizado por Gabriel González se advierte que entre la traducción de Villavicencio y de García hay diferencias, a pesar de que el mismo García aceptaba que la suya era una copia literal de la del primero. Ahora bien, al igual que años después lo haría Roca fuerte, García de Sena le agregó su propio énfasis al texto que a continuación analizamos, ya que a la traducción de la Constitución estadounidense le agregó los textos que consideró pertinentes para el objetivo que buscaba, en específico los de Thomas Paine, personaje sobre el cual gira parte de nuestra investigación. Una de las interrogantes que queda abierta y que deriva del artículo de Gabriel González y de Pedro Grases es si Villavicencio y García alguna vez trabajaron juntos¹⁶³, recordemos que es muy probable que en el mismo tiempo hayan vivido en Filadelfia y a su vez Villavicencio le haya entregado su propia traducción a García, sin embargo al no ser el rubro sobre el que gira nuestra investigación no nos detendremos en él. Por otro lado, dado el contexto de los hechos ocurridos después de 1808 podemos afirmar que las traducciones de los textos estadounidenses se hicieron con la intención de contribuir a la causa independentista de Hispanoamérica, a pesar de que García aceptó en un segundo libro que hizo sobre la Historia de Estados Unidos sus pocos conocimientos sobre el idioma inglés, es un hecho que los textos traducidos fueron su contribución a la búsqueda de la libertad y a la causa independentista, pues para aquellos que no hablaban inglés fueron una pauta trascendental. Aunado a lo anterior, debemos además resaltar que en 1811 en Santa Fe de Bogotá fue publicado el texto de Miguel de Pombo en el que aparecía la traducción de la Constitución, la Declaración de Independencia y un largo ensayo “Sobre los principios y las ventajas del sistema federativo”, para Zaslavsky¹⁶⁴ este texto

¹⁶³ *Ibidem*, p. 60. *apud Pedro Grases. Primera traducción castellana de la constitución de los Estados Unidos de América, Filadelfia 1810*. Caracas, Ministerios de Relaciones Exteriores, 1987. Pp. 16 y 17.

¹⁶⁴ Danielle Zaslavsky. “Las traducciones de las declaraciones de independencia de Estados Unidos de América en Hispanoamérica” en Alfredo Ávila *et al. Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 2013. P. 417.

constituye una crítica feroz de la monarquía española y el dominio de ésta sobre América y en especial sobre Nueva Granada, cuya riqueza y extensión bajo los preceptos del sistema federal como el estadounidense, darían la pauta para la felicidad de sus habitantes.

Finalmente, el texto referido de García de la Sena que nos interesa para este trabajo se titula *La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, publicado en Filadelfia en 1811; el título deriva de la conmemoración de los 30 años de la independencia de Estados Unidos. Dicho texto inicia con una carta de Manuel García dirigida a su hermano Ramón fechada el 15 de diciembre de 1810, en la que destaca lo siguiente: en primer lugar le suplica que haga llegar ese texto al gobierno de esas provincias, ya que el texto lo consagraba a los habitantes de las mismas, pues versaba respecto de las verdades que el antiguo gobierno había tratado de ocultarles. Además argumentaba que lo que el mismo gobierno trataba como un precepto divino, es decir la forma de gobernar, en realidad era un acto de despotismo, por lo que era inminente la difusión de estos textos. Y resaltaba que Thomas Paine era un inglés europeo, el primero en declarar públicamente en contra de la opresión, por lo que había prescrito las reglas para lograr la libertad. Resalta además, que García de Sena pedía que los lectores de este texto no se fijaran en la traducción, pues lo que importaba en realidad era la generalidad de las máximas contenidas, dado que constituirían la felicidad de los habitantes de esas tierras oprimidas¹⁶⁵, esto puede ser como ya vimos porque en realidad no confiaba en su propia traducción y en sus conocimientos sobre el idioma inglés.

En las últimas líneas García de Sena destacaba que a pesar de que las ideas prescritas por Paine eran casi imposible llevarse en la realidad al pie de la letra, las mismas habían sido adaptadas por los Estados que las aplicaban, deriva entonces que la difusión de ideas era un hecho y que Rocafuerte y Mier en sus contextos estaban conscientes de ello, por lo que no era sólo como una receta que debía

¹⁶⁵ Manuel García de Sena. *La Independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1930. P. 31.

seguirse, debían de tomarse en consideración las propias circunstancias de cada contexto.

Debemos entonces tomar en consideración que la obra de Paine para el contexto caraqueño permitió ilustrar a los conciudadanos para darle legitimidad a la idea de independencia y al beneficio de la misma como bien refiere Luis Lauriño¹⁶⁶, además dadas las restricciones educativas y económicas, pues no todos tenían acceso a la lectura en otro idioma o inclusive a lecturas de esta índole, el trabajo de García de Sena es invaluable, pues como refiere el mismo Lauriño al paso del tiempo se volvió una lectura de moda y podríamos decir que obligada al igual que en el contexto de la independencia estadounidense. Podemos afirmar entonces que los textos de Paine fueron una de las bases ideológicas para los argumentos independentistas en Hispanoamérica, gracias al traductor García de Sena.

¹⁶⁶ Luis Lauriño. *Thomas Paine (...) Op. Cit.* p. 12 *apud* Pedro Grases. *Manuel García de Sena y la independencia de Hispanoamérica*. Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, s.a. P. 34.

CAPÍTULO IV

EL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO

a) José Servando Teresa de Mier y Guerra

Hablar de Servando Teresa de Mier no es una tarea fácil, se trata de un personaje legendario para la Historia de México, recordemos su vida llena de fugas, aventuras e intervenciones constantes en el escenario político; participó y fue testigo de los últimos años de la época colonial, vio la transición de un siglo a otro, fue partícipe de la Independencia de México y de su transición a nación. En los últimos años de su vida, estuvo presente durante la proclamación de la primera República Federal mexicana, con la cual no estaba de acuerdo. Pero hagamos un recuento más exhaustivo de la vida de Mier.

Nació el 18 de octubre de 1763 en Monterrey, Nuevo Reino de León, Nueva España. Estudió Letras y Gramática latina, más tarde ingresó a un colegio de frailes franciscanos donde tomó el hábito de Santo Domingo, a los dieciséis años profesó y pasó al convento de Portaceli donde estudió Teología y Filosofía y hasta después de casi siete años salió de ahí. A pesar de que Mier mencionaba que había sido obligado a ingresar a la orden con engaños, David Brading señala que no hay ninguna razón para creerlo.¹⁶⁷ Ya como sacerdote se graduó de Bachiller en Filosofía y Teología, y a los veintisiete años recibió el grado de Doctor.

Para 1790 en la Nueva España se respiraban aires escépticos, respecto al camino que tomarían los diferentes grupos, tanto políticos como religiosos, ante la situación por la que atravesaba la Nueva España, además es necesario resaltar que en ese tiempo se publicó *El Opúsculo Guadalupano* de Bartolache quien indicaba que la tela en la que se había impreso la imagen de la Virgen de Guadalupe era de un material que difícilmente habría sido utilizado por los indígenas, es relevante que

¹⁶⁷ David Brading. *Orígenes del nacionalismo mexicano*. Traducción Soledad Loaeza. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1994. p. 63. *Apud* Servando Teresa de Mier. *Escritos inéditos*. Introducción, notas y ordenación de textos por J. M. Miquel I. Verges y Hugo Díaz Thome. México, Comisión Nacional para las Celebraciones de 175 aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985. (Obras fundamentales). P. 39.

por ese mismo tiempo Mier conoció al licenciado Ignacio Borunda; al cual Edmundo O'Gorman lo describía como un licenciado medio chiflado, y mencionaba que el encuentro entre ambos fue quince días antes de que Mier pronunciara su famoso Sermón Guadalupano en diciembre de 1794, como veremos más adelante, dicho encuentro fue posible dado que el padre Mateos los había puesto en contacto.¹⁶⁸ El licenciado Borunda era un abogado interesado en probar que el Dios Quetzalcóatl era Santo Tomás y que los indios habían conocido a la Virgen de Guadalupe mucho antes que la trajeran los españoles. Todos estos acontecimientos fueron relevantes para la vida de Mier y su pensamiento, cuando luego de pronunciar su famoso sermón, éste le costara el exilio durante más de diez años.

En noviembre de 1794 Mier fue el encargado de predicar en las honras fúnebres de Hernán Cortés, es importante resaltar que en este contexto, también se conmemoraba la primera entrada de los españoles a México Tenochtitlán. Por lo que inmerso en las ideas del Licenciado Borunda y probablemente con su carácter sarcástico e iracundo y tratando de desafiar a los peninsulares, el 12 de diciembre del mismo año, pronunció su tan afamado Sermón Guadalupano, con el cual a grandes rasgos y conforme a algunos autores, le restaba importancia a la Conquista, a la implantación de la religión católica y por añadidura, a la figura paternalista de los españoles, este acontecimiento le cambió la vida, sin embargo por no ser parte fundamental para este estudio, no entraremos de lleno en el mismo.

Después de pronunciado dicho sermón, José de Uribe y Manuel de Omaña tomaron cartas en el asunto y pidieron al arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta un edicto en el que se informara que ese sermón era una mentira, el arzobispo (quien le tenía envidia a Mier, según él mismo) ordenó el exilio inmediato de Mier. Durante mucho tiempo se había pensado que la pronunciación de ese sermón fue uno de los impulsores para la creación de la nueva nación criolla, ya que en términos generales impulsaba la identidad de los indígenas, sin embargo en necesario resaltar lo que Alfredo Ávila recientemente indicó al respecto, al destacar un estudio

¹⁶⁸ Servando Teresa de Mier. *Obras Completas I. El heterodoxo guadalupano*. Estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981. P. 26.

de Francisco Iván Escamilla, sobre José de Uribe en el que no se encontró ni una sola referencia al patriotismo criollo, así como otro estudio de Gabriel Torres, respecto a la opinión pública en el que el autor indica que el problema de la pronunciación del sermón fue porque se hizo en un momento de inestabilidad.¹⁶⁹

Mier fue acusado de manifestarse en contra de la religión católica y de la Virgen de Guadalupe, al haber negado la supremacía de los españoles de traer a América el Evangelio y restándoles autoridad, pues se demostraba que no había existido justificación para la Conquista, para el paternalismo adoptado y por lo tanto, para que un sistema monárquico gobernara en América. Fue condenado a estar recluido en el convento de las Caldas, obispado de Santander, luego de leerse su condena fue trasladado a San Juan de Ulúa, y desde ese momento se le privó del título de Doctor y se le comenzó a llamar fray Servando, título que repudiaba ya que lo consideraba ofensivo y denigrante. En junio de 1795 fue llevado a Cádiz y hasta diciembre de ese año, fue trasladado de nuevo a las Caldas donde permaneció tres meses, hasta que se le presentó la oportunidad de escapar.

Los siguientes años de su vida, Mier los vivió viajando, huyendo, fugándose y siendo reaprendido una y otra vez, pero cultivando sus conocimientos. Después de las Caldas, fue enviado a Burgos de donde escapó y viajó a Bayona en donde conoció a Simón Rodríguez, maestro de Simón Bolívar. Para abril de 1801 viajó a Francia en donde permaneció algunos meses y conoció a Henri Gregoire, obispo francés perteneciente al movimiento jansenista, al cual Mier se adhirió más tarde. Los principales blancos de este movimiento eran la monarquía papal y sus defensores, es decir los jesuitas. Gregoire ejerció una gran influencia en Mier: luego de criticar a Rousseau dijo que éste pretendía que el catolicismo fuera irreconciliable con el despotismo. Gregoire aplicaba los mismos principios a la Iglesia y al estado, en cuanto a que su ideal era una República Federal, basada en la elección popular,¹⁷⁰ recordemos que más tarde Mier se inclinaría por el sistema republicano, dentro del cual hablaría de esa misma elección popular. Para julio de 1802 Mier

¹⁶⁹ Recuperado de <http://alfredoavilahistoriador.com/2014/04/25/contracorriente/>

¹⁷⁰ David Brading. *Orígenes del nacionalismo (...)* Op. Cit. P. 84.

llegó a Roma con recomendaciones de Gregoire, con la finalidad de obtener su secularización, por lo que aquí también permaneció algunos meses.

Al año siguiente, viajó a Madrid donde fue reaprendido y trasladado a Toribios de Sevilla de donde se escapó nuevamente para viajar a Cádiz. Después, salió hacia Portugal, pasó por Lisboa y estando ahí, ayudó a algunos españoles aprendidos por las fuerzas napoleónicas, acción que le costó el título de Capellán del Batallón de Voluntarios de Valencia.

Para esos años, Fernando VII había sido obligado a abdicar como ya hemos abordado, ante tal situación Mier se enlistó para luchar contra Napoleón, pero fue apresado; poco después logró escapar, llegó a Cádiz y de manera presencial estuvo en las Cortes de Cádiz. En esa época, Mier se unió a una sociedad secreta llamada Los Caballeros Racionales, dedicada a la causa de la Independencia.¹⁷¹ Al haber sido testigo de las Cortes de Cádiz, Mier debió haberse sentido defraudado al darse cuenta que la representación de los diputados americanos era sólo una farsa, pues no existía tal representación.

Al estar en Cádiz, Mier expuso su exilio ante el Consejo de Indias, el cual verificó que tal castigo había sido una exageración por parte del arzobispo Alonso Haro de Nuñez, y se le concedió la regencia de Cádiz, la cual no aceptó Mier, ya que no estaba dispuesto a renunciar a la causa independentista. En octubre de 1811 viajó a Inglaterra y publicó en el periódico de Blanco White, la primera *Carta de un Americano al Español*, al año siguiente publicó la segunda carta, en ambas Mier disputaba la idea de la independencia relativa, pues era algo que se había intentado pero no había funcionado y reivindicaba la idea de una independencia absoluta. Dos años más tarde en 1813, publicó su *Historia de la Revolución de Nueva España*.

Entre 1814 y 1815 viajó de nuevo a Francia donde conoció a Lucas Alamán. En esa época Vicente Rocafuerte también estaba en Europa, como veremos más adelante. Mier regresó a Inglaterra y zarpó junto con Javier Mina en una expedición para ayudar a la causa independentista de México, luego de desembarcar en Soto la Marina y de que se construyó un fuerte, Mina emprendió una expedición dejando en ese lugar a Mier, al poco tiempo el brigadista Joaquín Arredondo se apoderó del

¹⁷¹ *Ibídem*, p. 91.

fuerte e hizo prisionero a Mier, decomisándole escritos, libros y otros objetos. Fue entonces llevado a las cárceles de la Inquisición, es relevante que durante este trayecto, Mier sufrió una caída que le fracturó el brazo. Para 1820 la Inquisición fue disuelta, pero el juicio de Mier continuó, así que fue llevado a San Juan de Ulúa, Veracruz en donde escribió su *Manifiesto Apologético*, en el cual denotaba un tono bastante ego centrista y vanidoso, ya que mencionaba que en el tiempo en que había sido exiliado gozaba de una gran popularidad, por lo que el arzobispo Alonso Núñez de Haro le tenía celos y esto había provocado su exilio.

Después de su estancia en Veracruz, fue enviado a España de donde logró fugarse, y embarcarse rumbo a Cuba, de ahí partió en junio de 1821, hacia Estados Unidos en donde permaneció alrededor de ocho meses. Los primeros cuatro en Filadelfia y el resto en Nueva York. La primera parte de su estancia en Estados Unidos, Mier estuvo hospedado con Manuel Torres, el representante de la Gran Colombia en aquel país, Torres al parecer le ofreció todas las facilidades y comodidades a Mier de las cuales éste abusó, pues se ostenta que cuando partió a Nueva York se llevó consigo algunos libros de Torres. Sin importar estas cuestiones, Torres le ayudó a reimprimir la *Breve relación de la destrucción de las Indias*, y después una de sus obras más importantes, y que es la obra que nos ocupa más adelante: *Memoria Política-Instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles, Nueva España*,¹⁷² en adelante *Memoria Política Instructiva*, en la cual mostraba su apego absoluto al sistema republicano. Recordemos que durante su estancia en Inglaterra Mier había sentido cierto apego a la monarquía moderada de aquel país, y cuando viajó a Estados Unidos definió sus gustos totalmente hacia el republicanismo, además es evidente que ya hubiera leído *The Common Sense* de Thomas Paine, por lo que su modelo a seguir era aquél.

Es curioso pensar que a pesar de haber estado cerca de Manuel Torres, Mier posiblemente hubiera podido interactuar con grandes figuras de la política

¹⁷² Servando Teresa de Mier. *Memoria Política-Instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva-España*. Filadelfia, Juan F. Hurtel, 1821. Edición facsimilar, Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, 1974.

estadounidense, sin embargo no encontramos algún dato que revele lo contrario. Hubo un hecho durante la estadía de Mier en Filadelfia que posiblemente fue una de las razones por las que no socializó demasiado: Yael Bitrán le tituló “El Cisma Hogan” en su trabajo.¹⁷³ A su llegada a Filadelfia, Mier fue presentado entre los grupos católicos prominentes, entre los que conoció a William Hogan quien era el ministro secundario. La anécdota indica que a principios de 1820 llegó a Filadelfia el obispo Henry Cowell, quien rechazó categóricamente la conducta revoltosa de Hogan por lo que lo corrió; a la llegada de Mier, Hogan empezó a cuestionar el procedimiento de Cowell, el cual de acuerdo a Mier había sido inadecuado.

Ante tal protesta, comenzaron a aparecer artículos que trataban de desacreditar a Servando, que inclusive hacían alusión de su pasado y de su exilio, evidentemente este tipo de conflictos eran perjudiciales para el mismo Manuel Torres, al tener como huésped a una persona implicada en compromisos seculares. Dada la situación, Torres le empezó a insistir a Mier que regresara a México para poder guiar a la nueva nación, además para que evitara la promulgación de Iturbide como emperador y poder expresar en su país todas sus ideas acerca de la república. Las insistencias de Torres surtieron efecto y en septiembre de 1821 Mier partió hacia Nueva York, esperando tener claras las ideas que habían ido surgiendo y las mejores propuestas para su país, es decir un sistema republicano acorde a las necesidades del momento, Jaime Rodríguez señala que logró regresar con ayuda de Vicente Rocafuerte.¹⁷⁴ Este encuentro es fundamental, ya que Rocafuerte publicó las *Ideas necesarias a todo pueblo que quiera ser libre* impreso en Filadelfia en 1821, en adelante *Ideas necesarias*, algo muy parecido a la *Memoria Política Instructiva* de Mier, y por consecuencia al *Common Sense* de Thomas Paine.

En febrero de 1822 al llegar a San Juan de Ulúa, Mier fue hecho prisionero por el General Dávila, ahí permaneció hasta que el Primer Congreso Constituyente lo rescató, es decir, hasta julio. Probablemente cuando Mier regresó a México

¹⁷³ Yael Bitrán Goren. *Servando Teresa de Mier en los Estados Unidos, la cristalización de un republicano*. Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992. P. 143.

¹⁷⁴ Jaime Rodríguez. *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975. P. 83.

esperaba encontrar cambios sustanciales en la sociedad, después del proceso independentista que se había desarrollado, pero su sorpresa fue enorme cuando se dio cuenta que seguían imperando las mismas ideas, costumbres, tradiciones y preocupaciones religiosas, así que nada cambiaría por la simple implantación de un sistema nuevo como la república. Además a su regreso, se encontró nuevamente, luego de muchos años con la Virgen de Guadalupe en el Congreso, figura que nunca más tocó en sus discursos.

Mier se entrevistó con Iturbide y le explicó que no se oponía a ese nuevo gobierno imperial, siempre y cuando se respetara la representación popular, sin embargo Mier fue vislumbrando que ésta no era una de las preocupaciones de Iturbide. Poco después, Mier fue nombrado diputado por Monterrey, pero no concordaba con la administración de Iturbide, según Bustamante en el momento de enterarse que México estaba siendo gobernado por un emperador, el padre Mier derramó dos lágrimas.¹⁷⁵ En esta parte debemos resaltar lo que indica Alfredo Ávila respecto a Mier, pues lo identifica como el más formidable adversario que enfrentó Iturbide, Mier tenía una larga carrera como patriota, conspirador y publicista tanto en Europa como en América. Sus aventuras lo habían llevado a relacionarse con sociedades secretas internacionales que, desde 1811, trabajaban por la liberación americana y por el establecimiento de regímenes constitucionales a ambos lados del Atlántico¹⁷⁶. Así, los simpatizantes del sistema republicano comenzaron a organizar algunas reuniones secretas para tratar de destituir al nuevo emperador, entre ellos se encontraba Mier, y una de las cartas fuertes que tenía, eran los lazos que había establecido en Estados Unidos con Vicente Rocafuerte, quien tenía la tarea de conseguir que el gobierno norteamericano no reconociera el imperio de Iturbide, pero en agosto las conspiraciones de los anti iturbidistas fueron descubiertas y se les encarceló¹⁷⁷. Hasta el año siguiente en 1823 fueron liberados por la sublevación republicana. A finales de ese año, Mier pronunció su discurso conocido como “De las profecías” en el cual se refería a la necesidad de una

¹⁷⁵ Servando Teresa de Mier. *Fray Servando: Biografía, discursos, cartas*. Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1977. P. 49.

¹⁷⁶ Alfredo Ávila. *Para la libertad. (...) Op. Cit.* p. 123.

¹⁷⁷ *Vid infra.*

República Central, pues sabía que la gente era ignorante y no tenía ni la más remota idea de lo que era una República Federal, además refería que el querer copiar el modelo de Estados Unidos traería la desunión de la nación mexicana, ideas que como veremos más adelante coinciden con las de Rocafuerte. A pesar de sus interesantes propuestas, en febrero de 1824 se firmó el Acta Constitutiva de la Federación, en agosto de ese año Mier enfermó, pero se recuperó. A fines del mismo año, se le concedió una pensión anual a cargo del erario público, para entonces Mier era ya una leyenda. Sus últimos años los pasó en Palacio Nacional junto con el presidente Guadalupe Victoria quien de vez en cuando oía sus aventuras y consejos.

En noviembre de 1827, Mier organizó una ceremonia, en la cual recibió un viático que compartió con sus amistades, esa fue la última vez que se le vio en público, y que pronunció un discurso, pues el 3 de diciembre de 1827 murió a las 17:30 horas el Doctor Servando Teresa de Mier. Hay algunos autores como Brading¹⁷⁸ que mencionan que ni inclusive al final se le dejó descansar, pues alrededor de 1860 sus restos fueron exhumados y vendidos a un circo, por lo que su cadáver anduvo deambulando.

Servando Teresa de Mier participó en algunos de los momentos más importantes para la historia de México, gracias a sus constantes viajes y huidas, conoció diferentes sistemas de gobierno, como el de Inglaterra por el que se inclinó durante su estancia en aquel país, pero al conocer la República de Estados Unidos redefinió sus ideas, estaba consciente que no se podía imitar un sistema de gobierno, pues las condiciones eran muy diferentes para cada contexto, sólo trató de implantar lo que podía funcionar en su país, además sabía que faltaban algunos años para que la nación pudiera florecer, tal y como él lo había imaginado.

b) Memoria Política Instructiva

Descrito el contexto en el que vivió el padre Mier, sus ideas, sus múltiples viajes y huidas, es preciso citar lo que indica casi al final del libro que nos ocupa: “Mi pobreza

¹⁷⁸ David Brading. *Orígenes del nacionalismo (...)* Op. Cit. P. 148.

y mis persecuciones me han obligado siempre a escribir sin el tiempo y los libros necesarios”¹⁷⁹. Sin embargo, nos damos cuenta que pese a esa pobreza, esa falta de tiempo y de los libros, necesarios, al final estuvo convencido de las ideas que presentaba y ni los impedimentos materiales lo hicieron cambiar de opinión, su inclinación hacia el sistema republicano fue persistente, como veremos a continuación.

Mier inicia su *Memoria* haciendo referencia a la independencia de Estados Unidos, pues la noticia de ésta se había propagado a lo largo del continente, y resaltaba que la idea del gobierno monárquico era retrógrada, los reyes ya no eran necesarios ante el nuevo contexto que se comenzaba a dibujar, el nuevo ejemplo a seguir eran los pueblos que se gobernaban por sí mismos y la preponderancia de Europa comenzaba a desvanecerse. Y apuntaba que la forma de actuar de los criollos, no era de rebeldes, eran más bien los españoles, quienes iban contra la naturaleza y su autor [Dios] ya que esas tierras estaban separadas por una razón por un inmenso océano.¹⁸⁰ Es necesario resaltar esta cita ya que si vemos páginas atrás en la cita 147 del trabajo que nos ocupa es el mismo argumento que ocupa Paine en *Common Sense*, por lo que es un hecho que Mier adecuó las mismas ideas a su contexto. Además, cuestionaba, por qué España se oponía a los proyectos de prosperidad y grandeza de los americanos, e instaba por esa tiranía que impedía que se juntaran los ciudadanos a deliberar sobre sus propios intereses.¹⁸¹ Ante tales situaciones Mier respondía que estas cuestiones se habían resuelto en el Congreso de Chilpancingo, con el cual además de declararse la independencia se desprendía una Constitución republicana, por lo que mostraba su apego total al régimen republicano. Nos llama la atención porque lo hace de forma abierta y directa sin merodeos, da las pautas de su pensamiento, las razones y causas que lo llevan a estas determinaciones, las cuales son muy similares a las de Paine, ya que en la misma *Memoria*, Mier nos deja entrever que ha llegado a estas ideas después de haber leído a Paine y de corroborar que ese sistema ha

¹⁷⁹ Servando Teresa de Mier. *Memoria Política-Instructiva, (...) Op. Cit.* p. 129.

¹⁸⁰ *Ibídem*, p. 16.

¹⁸¹ *Ibídem*, p. 34.

funcionado en el país del norte, pues señalaba que en ese país también habían habido vacilaciones respecto a la independencia, las cuales se resolvieron al apelar al *Sentido Común*.¹⁸²

A lo largo de la obra en cita, su afán por el sistema republicano es más notorio, pues lo refiere como el único medio para prosperar en paz y con la rapidez de Estados Unidos, en el que el interés particular siempre activo era el mismo interés general del gobierno y del Estado.¹⁸³ Y añadía que lejos de ser el gobierno republicano contrario al Evangelio era el más conforme con las virtudes, la fraternidad, la unión y la igualdad, por lo que exhortaba a la implementación de dicho sistema,¹⁸⁴ lo cual pudo ver materializado años después, al convertirse en diputado como ya señalamos anteriormente.

Otra de las virtudes que Mier señalaba respecto al sistema republicano era que al ser independiente la Nueva España, los habitantes eran libres de seguir sus propios preceptos, pues en la naturaleza del gobierno monárquico estaba el pugnar por romper las barreras y extender los límites de su autoridad.¹⁸⁵ Y afirmaba:

“Más quiero la libertad peligrosa que la servidumbre tranquila”¹⁸⁶

Prefería que los habitantes fueran capaces de pensar y decidir, lo que ellos escogían o qué tipo de gobierno seleccionaban, lo que nos remite al concepto de soberanía que ya se analizó en algunas páginas atrás. Si la Nueva España ya había experimentado tres siglos de reyes, era viable darse la oportunidad de una república y resaltaba la idea de la distancia como factor trascendente para ese cambio, como ya lo mencionamos, si bien el lenguaje de Mier matiza las ideas de Paine, pero firmemente muestra su apatía al sistema monárquico y su inclinación por la República. Desde las Cortes de Cádiz a los americanos se les había negado el comercio libre, los mantenían excomulgados del universo como si Dios hubiera

¹⁸² *Ibidem*, p. 108.

¹⁸³ *Ibidem*, p. 45.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 61.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 65.

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 68.

creado la mitad del globo, para que un solo ángulo pequeño de la Europa la viera y la disfrutara.¹⁸⁷ Inclusive para Mier la figura del virrey era abominable, la concentración del poder en una sola persona acarrearía los abusos, y aunque no fuera rey, o virrey, capitanes generales y jefes políticos seguirían el esquema de abuso si el poder se concentraba en uno solo, estas ideas nos remiten pero a Mayhew quien a grandes rasgos, como ya vimos señalaba que cuando los gobernantes actuaban negativamente o no actuaban velando por la prosperidad de su gente, era momento de cuestionar si debían seguir ejerciendo ese poder.

Mier al igual que Paine, nos remite al Derecho natural y refiere nuevamente su argumento de la distancia entre América y Europa, y resalta que así lo había querido Dios, por lo que España nunca había tenido derecho alguno sobre América.¹⁸⁸ Y concluye:

“el sabor de la libertad una vez gustado no se les podrá olvidar”.¹⁸⁹

Nos parece que la intención de Mier al escribir su *Memoria* fue para resaltar las virtudes del sistema republicano y más ante la situación de al consumarse la independencia que seguía, qué debía hacerse, no había una receta a seguir para conformar una nación, por lo que Mier escribió la obra que nos ocupa. Si bien el título nos da la idea de un Instructivo, y luego del análisis nos damos cuenta que Mier sólo va dando las pautas de las ideas a seguir para un gobierno republicano, como él lo había pensado, a semejanza de la república de Estados Unidos. Una de las ideas que no resalta Mier, como lo hace Paine, es la de la creación de un Congreso, es muy probable que al adecuar sus ideas al contexto en el que vivía esto ya no era necesario, pues el Congreso ya se había establecido, sólo necesitaba dar los argumentos necesarios y certeros para seguir los pasos del vecino del norte, pero hasta el límite que consideraba adecuado para el contexto mexicano.

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 100.

¹⁸⁸ *Ibidem*, pp. 104 y 105.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 121.

c) Vicente Rocafuerte

José Vicente Rocafuerte y Rodríguez de Bejarano fue una figura muy importante para la Historia de México, participó activamente en los conflictos precedentes a la instauración del imperio de Iturbide y trabajó durante varios años al servicio del gobierno mexicano cuando la Independencia de Hispanoamérica era ya un hecho tangible, además consideraba a México como su segunda patria, seguramente por el tiempo que vivió aquí y las experiencias que tuvo en dicho lugar.

Nació el primero de mayo de 1783 en Guayaquil, Ecuador, cuando aún era conocido como la Real Audiencia de Quito y dependía tanto del Perú como del virreinato de la Nueva Granada. Criollo, hijo de una familia dueña de grandes propiedades y de antepasados inmersos en el mundo político, inició sus estudios en España y París, en el colegio de *Saint Germain* en Laye, célebre colegio para hijos de familias del *ancien regime*¹⁹⁰, donde conoció a Simón Bolívar, Montufar y otros personajes importantes para la Historia de Hispanoamérica. Entre los estudios que realizó fueron administración, teología, leyes, literatura, matemáticas, lenguas y otras, asignaturas que le sirvieron mucho en toda su vida.

En 1807 regresó a Guayaquil, pues deseaba que todos los conocimientos que había adquirido, fueran aplicados en su tierra, él mismo refería que regresaba con todas las ideas de la independencia y de la libertad con que se había familiarizado en Francia y las que había tenido que comprimir en su pecho al verse rodeado de tantos satélites de la tiranía española, a la que profesaba un odio difícil de expresar.¹⁹¹

Después de la muerte de su padre, Rocafuerte se vio obligado a dedicarse a administrar los negocios familiares, así empezó a trabajar la hacienda que producía diversos productos y generaba considerables ganancias. También se

¹⁹⁰ Vicente Rocafuerte. *Escritores Políticos*. México, Editorial José M. Cajica J. R., S. A., 1960. (Biblioteca ecuatoriana mínima: La Colonia y la República). P. 31.

¹⁹¹ "De (Cartas) A la nación 1843. No XI Rocafuerte da cuenta de sus servicios a la causa de la Independencia Hispanoamericana" en Vicente Rocafuerte. *Escritores Políticos. Op. Cit.* Pp. 147 y 148.

dedicó a hacer visitas, una de ellas era a la viuda del Barón de Carondelet, quien fuera presidente de la Real Audiencia de Quito, la cual en una de esas visitas solicitó a Rocafuerte que ocultara al doctor Juan de Dios Morales, ex secretario de su esposo, quien era perseguido por el coronel Nieto, Morales había mostrado su inconformidad por la invasión napoleónica por lo que era perseguido. Petición a la que Rocafuerte aceptó por lo que lo ocultó en su hacienda llamada "Del Naranjito". No obstante, Morales no sólo estaba inconforme con dicha invasión, también traía la intención de iniciar una revolución criollista con el apoyo del mismo Rocafuerte y del coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano, tío de Rocafuerte. Este acercamiento de Rocafuerte con Morales va a ser muy importante, pues de las pláticas, además de establecerse una amistad, habían convenido en que había llegado el momento de extender la causa independentista, por medio de sociedades secretas, sin embargo la premura del doctor Morales los alejó, pues éste buscaba una respuesta inmediata, le molestaba que al igual en México los cargos importantes fueran ocupados sólo por peninsulares; resalta enormemente este suceso pues al igual que en el primer apartado del Capítulo I de este trabajo, la crisis de 1808 se tradujo como la causa de la separación. Así, la revolución quiteña inició el 9 de agosto de 1809, la cual fue conocida como el Primer Grito de Independencia de Hispanoamérica. Cabe resaltar que no se buscaba un gobierno separatista, sino sólo alzar la voz en contra de la invasión napoleónica, por lo que la rebelión fue sofocada y Rocafuerte encarcelado, pero a falta de pruebas se le dejó en libertad. En 1810 a los veintisiete años, fue declarado alcalde ordinario de Guayaquil y más tarde procurador de la ciudad.

En 1812 fue electo diputado para las cortes de Cádiz, ya que gozaba de cierta popularidad entre la gente. Debemos recordar que Servando Teresa de Mier también estuvo presente en ellas. Ante la responsabilidad que se le había encomendado a Rocafuerte y ante la obligación que sentía de defender el derecho constitucional de los pueblos y a trabajar la independencia de la América, se vio en la imperiosa necesidad de viajar por algunos países constitucionales, para instruirse y adquirir el conocimiento práctico sobre el influjo que ejercían los sistemas representativos de la moral, costumbre y prosperidad de las naciones, es decir

necesitaba verlos de cerca, palparlos para apreciar y saber de fuente directa los beneficios de dichos sistema. Así que viajó a Inglaterra donde aprendió Administración y Legislación, además ahí conoció al Marqués del Apartado y a su hermano al Barón de Fagoaga, mexicanos adictos a la causa independentista,¹⁹² con quienes entabló una amistad y recorrió el norte de Europa.

En 1814 viajó a Madrid a donde llegó en enero de ese año, con nuevas ideas y conocimientos prácticos de la importancia del sistema representativo y de la obligación en que se encontraba todo patriota de introducirlo a su país, es decir a su entorno, en el escenario de la Cortes Roca fuerte se hizo notar por sus ideas liberales, así como por su entusiasmo por la independencia¹⁹³. Resalta que Roca fuerte refería los nombres de los diputados mexicanos con los que entabló amistad como Ramos Arizpe, Terán, Castillo, Larrazábal, entre otros pero no menciona a Mier, por lo que no sabemos si en este momento ya habían tenido algún contacto. Pero lo que queda muy claro es el significado que tuvieron las Cortes de Cádiz tanto para Mier como para Roca fuerte: aquellas significaban libertad y daban la pauta para Hispanoamérica tuviera una representación real. Otro aspecto importante que debemos destacar es que para Roca fuerte las Cortes fueron la pauta para derribar a Fernando VII, a quien consideraba un monarca egoísta, cruel, injusto e inhumano, lo que denotaba el hastío del personaje que nos ocupa, por el sistema monárquico, por lo que al no rendir ningún honor al monarca y al desairarlo fue perseguido, por lo que viajó a Francia.

En junio de 1817 Roca fuerte regresó a Guayaquil pero sólo estuvo un lapso corto, pues en 1820, partió para la Habana donde decidió impartir clases de francés para que sus compatriotas pudieran comprender las principales obras de la Ilustración y así extender esas ideas. Además, comenzó a escribir a favor de la causa independentista de los americanos. En agosto de 1820 viajó a Madrid, pero al año siguiente regresó a la Habana, momento en el que se enteró de los planes imperialistas de Iturbide, y refiere que luego del grito de Iguala en febrero de 1821 los patriotas de México escribieron a los de la Habana indicando que la causa de

¹⁹² *Ibidem*, p. 152.

¹⁹³ *Ibidem*, pp. 152 y 153.

los principios de la libertad bajo la dirección del pérfido y prostituido Iturbide, quien sólo trabajaba en su propio bienestar, en coronarse y engrandecerse a expensas de los mexicanos se vería afectada, por lo que era necesario combatir las ideas monárquicas del Plan de Iguala; el destino de la América era seguir la tendencia democrática del siglo y ser republicana; que además era importante uniformar el sistema gubernativo en todo el continente, para formar entre todas las nuevas naciones independientes una comunidad de principios, de intereses, de paz, de orden, de economía y de prosperidad.¹⁹⁴ Es relevante señalar que Rocafuerte estaba al tanto de los acontecimientos de México, recordemos que las sociedades secretas imperaban y no podían permitir un retroceso de tal magnitud, como era la coronación de Iturbide, por lo que Rocafuerte viajó a Estados Unidos y publicó las *Ideas necesarias*, impreso en Filadelfia en 1821 y en Puebla en 1823, del cual se hace un análisis más adelante a semejanza de los textos de los otros autores sobre los que gira esta investigación. Sin embargo, debemos destacar lo que el mismo Rocafuerte indicaba al respecto: es un trabajo que se dirigió principalmente a propagar las ideas republicanas, produciendo el efecto que se esperaba.¹⁹⁵

En 1821 las ideas de Independencia total eran claras en el pensamiento de Rocafuerte: sólo cuando España se separara del Nuevo Mundo éste podría autogobernarse.¹⁹⁶ Al mismo tiempo, justificaba la independencia americana argumentando que no se hacía nada nuevo, más que expresar el derecho que todos los pueblos tenían para ser libres. En ese mismo año, durante su estancia en Estados Unidos una sociedad secreta de Veracruz le pidió ayuda para conseguir barcos y así evacuar a los españoles. Debe destacarse que la holgura económica de la que gozaba y la afición por la independencia americana eran cuestiones por las que recurrían a él. Cuando Rocafuerte desembarcó en Baltimore partió hacia Filadelfia en donde se entrevistó con Manuel Torres, representante de la Gran Colombia en ese país, y coincidió que uno de los huéspedes de Torres era Servando

¹⁹⁴ *Ibídem*, p. 166.

¹⁹⁵ *Ibídem*, pp. 166 y 167.

¹⁹⁶ Jaime Rodríguez. *El nacimiento de Hispanoamérica. (...) Op. Cit.* México, Fondo de Cultura Económica, 1975. P. 75.

Teresa de Mier por lo que los tres personajes acordaron colaborar en pro de los intereses de la América española.¹⁹⁷

En esa época, Rocafuerte conoció de cerca el sistema republicano de Estados Unidos, así como años antes lo hizo con el constitucionalismo, por lo cual dos años más tarde mostraría su apego e incitaría a los pueblos a formar repúblicas, a la semejanza de Mier. Además, propondría que para sacar todo el provecho de ese país se debía leer a Paine.¹⁹⁸ Este momento es trascendental, ya que tenemos certeza de que Mier y Rocafuerte se conocieron e intercambiaron ideas, pero a su vez, este incidente denota a todas luces que ambos, conocieron a Thomas Paine, mediante sus textos y coincidieron con las ideas del mismo, así como con las ideas de Mayhew, ya que como hemos visto las mismas ideas iban vinculadas unas con otras, pero aplicadas al contexto de cada momento.

Luego de que Iturbide fue proclamado emperador en mayo de 1822, las conspiraciones anti iturbidistas no se hicieron esperar, su trabajo había empezado desde el Plan de Iguala, pues sabían cuáles eran las verdaderas intenciones de Iturbide. Al poco tiempo de la coronación, Rocafuerte llegó a México y se hospedó con Miguel Santa María, un viejo amigo suyo, quien había sido enviado por Bolívar, en calidad de ministro plenipotenciario de Colombia. Por lo que hace a las reuniones que se llevaron a cabo para planear la respuesta en contra del imperio, Rocafuerte señalaba que la casa del conde Pérez Galvez, fue el punto en donde se reunieron los borbonistas y republicanos, trabajando activamente para derrocar al usurpador Iturbide, así se planeó extender las ideas antiiturbidistas a todo el territorio, para combatir la tiranía y usurpación. Por su parte, Iturbide encargó al abogado, José Manuel Zozaya Bermúdez, hombre hábil y diestro en las intrigas del gabinete, ir a Estados Unidos a que se le reconociera a aquel como emperador, Zozaya era reconocido como el apoderado jurídico de los negocios privados de Iturbide, aunque también se le reconocía por la falta de pericia que tenía en el trabajo, este suceso es relevante dado que Zozaya es identificado como el primer personaje mexicano que fue encargado para entablar negocios diplomáticos con otra nación,

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 78.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 81.

recordemos que a finales de 1822, Joel Poinsett estuvo en suelo mexicano, pero por encargo del gobierno estadounidense, sin comunicarlo formalmente con la intención de saber cuáles eran los planes del emperador.

En la misma tesitura en la que Iturbide quería reconocimiento del imperio, los escoceses se dieron cuenta de la importancia de mandar a Estados Unidos a un comisionado fidedigno que informara los verdaderos proyectos del emperador, además que en Washington se supiera que el interés de los mexicanos era por el sistema republicano y no por el imperial, y el afortunado para tal encomienda fue Rocafuerte.

Rocafuerte refiere que al ir como emisario sin ningún carácter público sus comunicaciones con el Señor Quincy Adams eran confidenciales y secretas; Adams a pesar de que Rocafuerte no era un representante legítimo del gobierno, creía en los informes que éste le daba, sin embargo para estar enterado desde una fuente de su entera confianza es por lo que había enviado a Poinsett, para que averiguase bien los hechos y pudiera resolver al respecto, del reconocimiento o no del imperio; a su vez Poinsett ratificó lo dicho por Rocafuerte, anunciando la pronta e inevitable caída del emperador.¹⁹⁹ Es relevante además, que a su llegada de Rocafuerte a Filadelfia se enterara de la muerte de Manuel Torres, por lo que el encargado que había quedado en su lugar era Richard Meade. A pesar de sus contactos en el ámbito comercial de Estados Unidos, Rocafuerte no consiguió ayuda económica para México, pues éste era otro de los encargos, pero lo que sí logró fue que William Duane, encargado editor del periódico la *Aurora*,²⁰⁰ hablara mal de Iturbide, y que el gobierno de Estados Unidos no reconociera ese gobierno monárquico o al menos lo cuestionara.

En este contexto, mientras ocurría esa deseada y prevista caída imperial Rocafuerte se dedicó a escribir el *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico: [sic] desde el grito de Iguala hasta la proclamación de Iturbide*²⁰¹, en adelante

¹⁹⁹ "De (Cartas) A la nación 1843. (...) *Op. Cit.* P. 170.

²⁰⁰ En donde también se publicaron algunos años después artículos en contra de Mier, por su relación con Hogan.

²⁰¹ Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico. Desde el grito de Iguala hasta la Proclamación Imperial de Iturbide*. Filadelfia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822.

Bosquejo ligerísimo, con el seudónimo de “un verdadero americano”, obra que más adelante analizamos. Rocafuerte la refiere como una obra que llegó a México en las circunstancias más favorables para extender las ideas republicanas y concitar el odio contra la tiranía del emperador, ataca directamente la ambición de Iturbide, pues para Rocafuerte la monarquía era la forma más funesta de gobierno²⁰² y no existía ninguna razón que la justificara. En ese mismo año, también publicaba un ensayo poco conocido, pero que igualmente es muy importante: *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América Independiente*²⁰³ obra que también remite a México y que Rocafuerte describe como: obra de mérito superior, compuesta para el uso de las escuelas lancasterianas, y que es la que más circula en los establecimientos de primeras letras de Inglaterra y en los Estados Unidos,²⁰⁴ que no es otra más que la traducción del *Common Sense* de Thomas Paine, en conjunto de otros ensayos de suma relevancia que más adelante se analizan.

Para ese momento la mayoría de los americanos sabían que la independencia ya no era una utopía, a excepción de las Antillas, ante lo cual Rocafuerte jugó un papel importante. Por lo que aún, estando en Filadelfia, planeó junto con el representante diplomático de Colombia, Salazar y el general Palacios una acción militar; desafortunadamente, éste último murió por lo que lo planeado no se pudo llevar a cabo, no obstante, José María Salazar sería tiempo después, una pieza fundamental para Rocafuerte por su influencia ideológica, como veremos en las siguientes líneas.

En febrero de 1824 cuando México ya estaba constituido como una República Federal, Rocafuerte fue nombrado Secretario de la legación enviada a Londres, junto con Mariano Michelena para lograr el reconocimiento de la independencia mexicana ante Inglaterra y otros países europeos, pero Michelena regresó antes a México y Rocafuerte quedó encargado de los negocios mexicanos

²⁰² Mercedes Catalina González Meza. *El americanismo de Vicente Rocafuerte*. Tesis de Maestría. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1964. P. 81.

²⁰³ *Vid infra*.

²⁰⁴ “De (Cartas) A la nación 1843. (...) *Op. Cit.* P. 170.

en Londres. Otra de las ideas presentes en el pensamiento de Rocafuerte era la de que todos los americanos eran hermanos y por lo tanto debían mantenerse unidos, tal vez esta idea se desprendió de su contacto con Simón Bolívar, quien también pensaba en la unión continental a favor de los mismos intereses.

Luego de la guerra de independencia las nuevas naciones habían quedado endeudadas, una de ellas era Colombia, ante tal situación y ante su deuda que ascendía a 63 mil libras esterlinas el ministro colombiano, Manuel José Hurtado recurrió a Rocafuerte para solicitarle su apoyo, debemos resaltar que Rocafuerte sentía gran aprecio por la República colombiana. Al respecto del préstamo, la responsabilidad era muy grande y el gobierno mexicano no había autorizado hacer algún préstamo, pero pese a esto Rocafuerte otorgó el préstamo a Colombia, suceso que le atrajo los principales de sus problemas, aunque también la mala relación que existía con Ignacio Esteva, Ministro de Hacienda acrecentaba los disturbios. Al respecto, Raquel Díaz Galván²⁰⁵ refiere que en mayo de 1826 Rocafuerte recibió noticias sobre ese asunto, el mismo Ignacio Esteva le comunicó que el presidente estaba enterado del préstamo, por lo que la situación era álgida, pese a que Rocafuerte pensaba ganar tiempo sobre el asunto y aunque se había fijado un plazo de dieciocho meses para que los colombianos pagaran el dinero y se olvidara esta cuestión, eso no ocurrió. Esteva era un yorkino declarado, por lo que veían en Rocafuerte a un contrario al proyecto político, que ocupaba un puesto clave en la administración, por lo que no era viable su estancia, así que Esteva aprovechó tal “error” para condenar al ecuatoriano.

En México el tema se volvió de dominio público, la prensa, el Congreso y el pueblo atacaban a Rocafuerte,²⁰⁶ por haber actuado sin el permiso correspondiente, tal vez la razón de tal acción se había basado en su idea de la unidad continental. El 28 de marzo de 1827 el Congreso dictaminaba que el personaje que nos ocupa había actuado mal, no obstante en abril del mismo año al discutir el tema y votar al respecto, el dictamen no procedió, a pesar de que los diputados votaron a favor, al

²⁰⁵ Raquel Díaz Galván. *Vicente Rocafuerte, ¿un simple patriota? 1824-1829*. Tesis de Maestría. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011. P. 145.

²⁰⁶ Mercedes González Meza. *El americanismo (...) Op. Cit.* P. 99.

llegar el proyecto al senado el mismo fue declarado no ha lugar, destaca que el senado estaba integrado en su mayoría por personajes con ideología escocesa. Por su parte Rocafuerte al sentirse atacado escribió un folleto en su defensa: *Cuaderno que contiene el préstamo hecho a Colombia por d. Vicente Rocafuerte*, en 1829.

Aún en Londres, continuó su carrera como escritor y publicó en el periódico *Ocio de los españoles emigrados* los sucesos más importantes de América, pero principalmente de México. En 1828, al pedir una licencia se le concedió, pero cuando entregaba la legación al cónsul Francisco Borja Migoni,²⁰⁷ éste se negó por lo que fue hasta 1829 cuando la entregó a Manuel Eduardo Gorostiza, Rocafuerte pidió su retiro y debido al suceso de las 63 mil libras esterlinas el gobierno de México se lo concedió. Rocafuerte anunció su regreso a Lucas Alamán y llegó a Veracruz el 13 de marzo de 1830.²⁰⁸ A su arribo, se enteró del Plan Jalapa con el que se quitaba el poder a Guerrero y pasaba a manos de Bustamante, argumentando la defensa de la Constitución. Rocafuerte se negó rotundamente a servir a Bustamante, por lo que decidió regresar a Ecuador, pero este regreso se retrasó por la falta de su pasaporte, ya que Bustamante asumió como un desaire el que Rocafuerte no hubiera querido colaborar con su gobierno.

Durante el tiempo que tuvo que permanecer en México, Rocafuerte fue testigo de las arbitrariedades del gobierno de Bustamante, por lo que junto con otros actores políticos como Andrés Quintana Roo, Cresencio Rejón, Manuel Riva Palacio y Juan Rodríguez Puebla redactaron *El fénix de la libertad*,²⁰⁹ lo que le costó a Rocafuerte el encarcelamiento, que duró mes y medio.

En sus siguientes escritos defendía la idea de la república federal, él decía que en un primer momento debía optarse por una república central, pero después por la federal, pues la república por sí traería los beneficios necesarios y vigilaría los derechos de los ciudadanos, además instaba a que cada nación optara por la forma más conveniente a sus necesidades. También hablaba de una reforma en cuanto al sistema carcelario: los presos debían estar repartidos de acuerdo a sexo,

²⁰⁷ Vicente Rocafuerte. *El sistema federal en la República Mexicana*. México, Madero, 1974. P. 1.

²⁰⁸ *Ídem*.

²⁰⁹ Mercedes González Meza. *El americanismo (...) Op. Cit.* P. 42.

edad y además, se les debería de proporcionar un oficio, lecturas, etc., todo con la finalidad de acabar con diferentes problemas de diferente índole, muy parecido a las ideas de John Howard y su obra *Howard Act's*, adelantándose varios años a las bases de los criminólogos italianos Lombroso y Ferri.

Cuando sobrevino la sublevación de Santa Anna, Rocafuerte pensó en el triunfo de su patria adoptiva en el ámbito constitucional.²¹⁰ En este momento, fue cuando por fin consiguió que su amigo Fagoaga le consiguiera su pasaporte, y se le invitó a colaborar con Don Manuel Gómez Pedraza, pero prefirió regresar a Ecuador.

Cuando regresó a Ecuador, luego de que Bolívar se había convertido en dictador, la Gran Colombia ya se había desintegrado y al mando de su patria se encontraba Juan José Flores. Pero Rocafuerte no percibía ningún cambio sustancial en el país,²¹¹ se trataba de una democracia falsa,²¹² muy similar a lo que suponemos que sintió Mier cuando regresó a México. En el Congreso, Flores había pedido facultades extraordinarias a lo que Rocafuerte se opuso, fue traicionado y después de algunas negociaciones pactó con Flores un acuerdo. El 8 de agosto de 1835 Rocafuerte asumió la presidencia de Ecuador e implementó algunas ideas progresistas. Tiempo después, Flores fue reelecto y Rocafuerte fue nombrado gobernador de la Provincia de Guayas en Guayaquil. Para 1842, Rocafuerte terminó su periodo como diputado, fue electo para una convención del general Flores en la que éste externó su idea de reelección y la reforma de la constitución de Ambato, hecho al que se negó Rocafuerte. Pero Flores ganó la reelección, por lo que se inició un movimiento de oposición que triunfó.

Rocafuerte fue nombrado ministro plenipotenciario ante el gobierno de Perú en 1845, por el general Vicente Ramón Roca, cargo que desempeñó hasta su muerte que aconteció el 16 de mayo de 1847.

Vicente Rocafuerte fue fiel a sus ideales hasta el final, murió convencido de que la unión de los países latinoamericanos traería el beneficio colectivo y que el

²¹⁰ *Ibidem*, p. 47.

²¹¹ Al igual que cuando Mier arribó a México en 1822, Rocafuerte no percibió ningún cambio.

²¹² Mercedes González Meza. *El americanismo (...)* Op. Cit. P. 48.

mejor sistema de gobierno era aquel que encajaba con la realidad de cada país, aunque personalmente para él, el más apto era la república debido a la libertad que existía dentro de ella.

d) Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre.

Sobre esta obra Alfredo Ávila hace una precisión que debe resaltarse: A finales de 1821 apareció una obra, importante por varias razones. En primer lugar, debe apreciarse desde el título, en el que se hace una distinción entre la independencia y la libertad. La primera podía reducirse a la mera separación con respecto a la metrópoli, mientras la segunda incluía además el establecimiento de una forma republicana de gobierno.²¹³

Rocafuerte inicia este libro con la locución: *nihil difficile volenti*, es decir nada es difícil si hay voluntad, lo que nos da la idea de que dependería mucho de la voluntad que tuvieran los pueblos americanos para lograr la libertad tan añorada, así en el prólogo de dicho texto es en la única parte del libro en el que podemos leer a Rocafuerte ya que el resto se compone sólo de diversas traducciones que más adelante señalamos. En este prólogo resalta lo que significó el éxito de la independencia de Estados Unidos, el cual era la apertura para que los pueblos americanos hicieran lo mismo y siguieran ese ejemplo, era tiempo de que temblara la tiranía y de que desaparecieran los absurdos dogmas de la legitimidad, resaltando que todos los hombres habían nacido libres.²¹⁴ Y refiere parte de las palabras de Mayhew y Paine, indicando que cuando los abusos han derivado en esclavizar al pueblo y en sujetarlo al despotismo absoluto, entonces el pueblo tiene el derecho de cambiar la forma de gobierno, un gobierno que garantice su presente y futura felicidad, ante tal cuestión pedía no seguir a las instituciones europeas, a las cuales denominaba apolilladas, es decir viejas y fuera del nuevo contexto imperante, por lo

²¹³ Alfredo Ávila. *Para la libertad*. (...) Op. Cit. P. 61.

²¹⁴ Vicente Rocafuerte. *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*. Puebla, 1823. Impreso en Filadelfia en la oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno. Pp. 3 y 4.

que cuestionaba si no era mejor seguir a las instituciones que habían dejado Franklin, Hancock, Hamilton y esa serie de grandes hombres cuya sabiduría admiraría siempre el mundo.²¹⁵

Líneas más adelante en el texto en cuestión, Rocafuerte hace mención de Thomas Paine de manera explícita y de su obra *Common Sense* y resalta que dicho autor inglés había contribuido más que nadie a arrancar el cetro despótico de las manos del realismo, a romper con el esquema monárquico, para que nunca se volviera a reestablecer en esas tierras americanas dichos esquemas, pues las mismas tierras estaban destinadas a ser regeneradoras de la libertad, promotoras de la virtud, y asilo de la felicidad.²¹⁶ Además daba las razones para re publicar dicha obra, en esta parte nos llama la atención que las razones coinciden con las que años atrás Manuel García de Sena daba en su texto analizado en un apartado previo, Rocafuerte justificaba la publicación de este texto indicando que podía ser de utilidad, pues al publicarlo su objetivo era extender la esfera de las verdades que les importaría conocer [a los lectores americanos] y que podía contribuir a la formación de un gobierno libre, mientras que Manuel García de Sena indicaba que su texto revelaba lo que el antiguo gobierno había tratado de ocultarles, es decir ambos textos buscaban que se generara un cambio trascendental. Ahora bien, Danielle Zaslavsky²¹⁷ refiere que Rocafuerte había tomado casi literalmente la traducción realizada por García de Sena, por lo que no debe entonces extrañarnos que las justificaciones para su publicación sean tan similares. En este contexto resalta que al tomar como ejemplo a Estados Unidos es necesario, ya que había sido la mejor prueba de que ese gobierno funcionaba, no obstante establecía que casi todos sus raciocinios se podían aplicar a sus circunstancias, a pesar de los obstáculos de la ignorancia, de su variada población, de su aparente miseria y de la serie de males que tanto exaltaban los enemigos;²¹⁸ es relevante esta parte ya que Rocafuerte utiliza las palabras casi todos los raciocinios, lo que denota que sabía

²¹⁵ *Ibidem*, p. 11.

²¹⁶ *Ibidem*, p. 16.

²¹⁷ Danielle Zaslavsky. "Las traducciones (...) *Op. Cit.* P. 414.

²¹⁸ Vicente Rocafuerte. *Ideas necesarias*, (...) *Op. Cit.* P. 18.

que debían tomarse en consideración las características de Estados Unidos y evidentemente las propias.

Más adelante encontramos que el texto que analizamos se compone de diversos documentos traducidos, cabe señalar que es casi una copia del texto de Manuel García de la Sena *La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, ya que como a continuación esquematizamos encontramos por un lado los textos que contiene el texto de Manuel García y por el otro, los que contiene el libro de Rocafuerte en donde se puede apreciar los textos que cada uno incluyó, destacando que el primero apareció en 1813 y el segundo, casi diez años después ya que de los datos obtenidos, y como ya se mencionó líneas arriba, lo escribió en Filadelfia en 1821.

Manuel García de la Sena. <i>La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha</i> . 1813	Vicente Rocafuerte. <i>Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre</i> . Filadelfia, 1821. Puebla, 1823.
Introducción	Prólogo
Sentido común: Del origen y designio del gobierno en general: con unas observaciones concisas acerca de la Constitución inglesa.	Sentido común. Del origen y designio del gobierno en general, con unas breves observaciones sobre la Constitución inglesa.
De la monarquía y sucesión hereditaria.	De la monarquía y sucesión hereditaria.
Disertación sobre los primeros principios del gobierno.	Disertación sobre los primeros principios del gobierno.
Disertación acerca del gobierno y los asuntos de banco y papel moneda.	
	Discurso pronunciado en el Capitolio de Washington el día 4 de julio de 1821, en conmemoración de la AUGUSTA INDEPENDENCIA AMERICANA, proclamada en Filadelfia el 4 de julio de 1776, por el ministro de estado Jhon [sic] Quincy Adams.
Declaración de independencia en Congreso de 4 de julio de 1776 por los representantes de los Estados Unidos de América juntos en Congreso.	Declaración de Independencia en Congreso de 4 de julio de 1776, por los representantes de los Estados Unidos de América, juntos en Congreso. [y continúa con el Discurso anterior]

El Congreso de 8 de julio de 1778. Artículos de Confederación y perpetua unión entre los Estados de New-Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode Island and Providence Plantations Connecticut , New York, New Jersey, [sic] Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina y Georgia.	En Congreso de 8 de julio de 1778. Artículos de Confederación y perpetua unión entre los Estados de New Hampshire, Massachusetts Bay, Rhode Island y Providence Plantations, New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina y Georgia.
Constitución de los Estados Unidos. La Constitución formada para los Estados Unidos de América por una Convención de Diputados de los Estados de New-Hampshire, Massachusetts, Connecticut, New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina y Georgia en una sesión iniciada el 25 de mayo y terminada el 17 de septiembre de 1787.	Constitución de los Estados Unidos, Formada por una convención de diputados de los Estados de New Hampshire, Massachusetts, Connecticut, New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina y Georgia, en una sesión principiada el 25 de mayo y terminada el 17 de setiembre [sic] de 1787.
Correcciones Los siguientes artículos, en adición y corrección a la Constitución de los Estados Unidos, habiendo sido ratificados por las Legislaturas de nueve Estados, son igualmente obligatorios que la Constitución en sí misma.	Correcciones. Los siguientes artículos, en adición y corrección a la Constitución de los Estados Unidos, habiendo sido ratificados por las legislaturas de nueve Estados, son igualmente obligatorios que la Constitución en sí misma.
Resolución Proponiendo una corrección a la Constitución de los Estados Unidos.	Resolución Proponiendo una corrección a la Constitución de los Estados Unidos.
Constitución de Massachusetts.	
Connecticut Relación de la Constitución de Connecticut.	
Constitución de New-Jersey.	
Constitución de la República de Pensylvania. [sic]	
Constitución de Virginia.	

Por lo anterior podemos afirmar que Rocafuerte se basó en el texto de García de Sena para su propio texto, sin embargo debemos observar como se desprende del cuadro anterior que hay algunos textos que identificamos con negritas que Rocafuerte no incluyó, pero en su lugar agregó otros, suponemos que fue porque no eran relevantes para los objetivos que deseaba, en cambio los que

agregó le resultaban más útiles. En los textos que analizamos más adelante veremos que retomaba la idea de algunos de ellos, es decir a pesar de que en sus textos, no inserta las constituciones de Massachusetts, Connecticut, New Jersey, Pennsylvania y Virginia, inserta los textos de la República de Colombia suponemos que para darle el impacto que buscaba. Es relevante también, lo que Gabriel González resalta,²¹⁹ respecto a que la traducción de Rocafuerte es mejor respecto a la de García de Sena, ya que Rocafuerte corrige diversos errores ortográficos, y permite que los textos se lean con mayor facilidad, además le inyecta su propio ímpetu en el prólogo, pues lo contextualiza para los fines que busca, además desde nuestro criterio creemos que en 1823 el texto de Rocafuerte tuvo mayor eco dado que era el momento preciso en el que se requería un texto como éste, influyendo también la cercanía del propio Rocafuerte para el contexto mexicano. Sin embargo, en los textos que analizamos a continuación, encontraremos que estas ideas son más claras y más personales.

e) Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico. Desde el grito de Iguala hasta la proclamación Imperial de Iturbide.

Con la proclamación del Plan de Iguala llevada a cabo el 24 de febrero de 1821, México era declarado una nación libre e independiente, con dicho plan además se aceptaba que el gobierno fuera monárquico constitucional, tal como lo señalaba la base 3° de dicho plan, en concordancia con el artículo 2° de los Tratados de Córdoba, líneas arriba ya hablamos de la instauración de la monarquía constitucional en México, sin embargo en este apartado es relevante resaltarlo, dado que es la pauta para el texto de Rocafuerte que nos ocupa.

Debemos recordar que este texto que analizamos apareció en 1822, derivado de la lectura del mismo creemos que fue escrito inmediatamente después de las *Ideas necesarias (...)* y publicado antes de agosto de ese año, ya que como veremos Rocafuerte no resaltaba algún aspecto relevante de la conspiración republicana en contra de Iturbide del mismo año, tema que Alfredo Ávila desarrolla

²¹⁹ Gabriel González Núñez. "Early translation of (...)" *Op. Cit.* P. 53.

en su tesis de doctorado *Para la libertad (...)*²²⁰ lo anterior con la idea de poder entender el contexto en el que fue escrito el mismo. Además de manera estricta y de acuerdo al título de dicho texto, abarcaría el periodo comprendido del 24 de febrero de 1821 al 19 de mayo de 1822.

Ahora bien, ese contexto de 1821 para México era el de un nuevo imperio que gozaba de independencia absoluta y que debía actuar conforme al Plan de Iguala, es decir: el gobierno debía ser monárquico, en el que gobernaría Fernando VII, alguien de su dinastía u otro monarca, mientras que se reunían las Cortes se instituiría una Junta Provisional Gubernativa, que sería la que estaría a cargo junto con la Regencia, cuando se reunieran las Cortes ellas dispondrían si la Junta continuaba, además deberían trabajar en su Constitución, por lo que mientras se procedería conforme a la Constitución española, cualquier conspiración contra la independencia lograda sería sancionada con prisión o incluso sería castigada como delito de lesa majestad, así como en contra de los que intentaran sembrar la división. Ahora bien, lo anterior se reforzó con los Tratados de Córdoba en los que se leía casi lo mismo, sin embargo se especificaba respecto a la Junta, que la misma estaría integrada por los primeros hombres del imperio, es decir debían ser virtuosos, contar con fortuna y representación, el Presidente de la Junta Provisional Gubernativa sería electo por los integrantes de la misma, a su vez la junta elegiría a los 3 integrantes de la Regencia, en la que recaería el Poder Ejecutivo, mientras que el Legislativo recaería en las Cortes, pero hasta que se reunieran recaería en la misma junta, se trataba entonces de un interinato que gobernaría hasta en tanto se hiciera la debida constitución, todo ello era sabido a la perfección por Iturbide, quien de acuerdo al texto de Rocafuerte supo aprovechar ese momento, para sacar un beneficio propio.

Rocafuerte inicia su *Bosquejo ligerísimo (...)* como respuesta negativa a la instauración del imperio de Iturbide, haciendo un recuento del origen divino de la soberanía y también una crítica de ella, debido a la disparidad de situaciones que se generaban entre súbditos y soberanos, sin embargo Rocafuerte establecía que

²²⁰ Alfredo Ávila. *Para la libertad. (...)* Op. Cit.

su objetivo no era denigrar a nadie, ya que sólo buscaba la verdad,²²¹ y en efecto la verdad que buscaba era la de desenmascarar a Iturbide y su actitud, catalogada como oportunista y ventajosa. Sin embargo, Rocafuerte señalaba que gracias a la imprenta, la difusión de las ideas era mayor, lo que permitía que se revelaran las atrocidades que se cometían en nombre de la Divina Providencia, así poco a poco el autor va adentrándose en su objetivo principal, es decir Iturbide. Si tiempo atrás el esclavo no se sabía esclavo, con la difusión de diversas ideas de libertad, el antes esclavo sabría que aquélla, no era una situación natural, por lo que el objetivo de Rocafuerte era demostrar las verdaderas intenciones egoístas de Iturbide, a quien poco le importaba la independencia de América y la felicidad de su patria, él sólo quería su beneficio propio, a pesar de que estos deseos incluyeran pasar por encima de sus paisanos y hermanos y a pesar de que Iturbide era un militar, dicho personaje carecía de táctica y conocimiento.²²² Su supuesto cambio de actitud y su interés en la nación eran sólo una cortina, pues apoyado en las bases del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, y al mando de la Junta Provisional Gubernativa podía actuar libremente, sin tener un límite. Esa junta de acuerdo a Rocafuerte se conformaba de los hombres más ineptos, o más corrompidos, ignorantes y serviles, de la gente más odiada de México, de aduladores de Iturbide, quien los había nombrado despóticamente sin contar con más que su propia voluntad.²²³ A pesar de esto y aunque en la junta hubiera gente en la que Iturbide no confiaba, endicha junta él mismo fungía como Presidente y al instaurarse la Regencia se volvió Presidente de ésta, dejando al obispo de Puebla Antonio Joaquín López a cargo de la otra, y aunque la Junta tenía el papel de Poder Legislativo y la Regencia el de Ejecutivo, Iturbide siempre estaba presente en ambas por lo que ejercía los dos poderes.²²⁴ No obstante que Iturbide gozaba del apoyo de la junta, sabía que su conducta desagradaba día a día a una parte de ese imperio, como ya señalamos el grupo de los republicanos al año siguiente le harían probar su suerte, por lo que la desconfianza de éste comenzó a crecer y empezó a restringir en lo posible la

²²¹ Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo (...)* Op. Cit. P. VIII.

²²² *Ibídem*, pp. 8 y 9.

²²³ *Ibídem*, pp. 111 y 112.

²²⁴ *Ibídem*, pp. 119 y 120.

libertad de imprenta, para evitar que se escribiera en contra de las bases del Plan de Iguala y de los mismos Tratados de Córdoba.

Rocafuerte refiere que inclusive en noviembre de 1821 se suscitó una conspiración en contra de las acciones de Iturbide para elegir a los representantes del Congreso: hombres de talento y representación empezaron a quejarse de las injusticias que se cometían al plasmar las bases para la elección de los representantes al Congreso, por lo que fraguaron exponerle estas cuestiones, de lo contrario revocarían la convocatoria a la elección de dicho órgano, no se trataba de matar a Iturbide sino de asegurarlo y hacerle saber las razones por las que lo detenían, intentando que entendiera el descontento que generaba la cuestión que el pueblo no eligiera a sus diputados con completa libertad, sin embargo dicha conspiración fue frustrada por D. Ramón Rayón y el teniente D. Juan García, pues éstos denunciaron las intenciones de los conspiradores, por lo que el 26 de noviembre de 1821 metieron a prisión a 17 hombres de mérito y reputación que conocían las miras ambiciosas de Iturbide, entre los que estaban Victoria, Bravo, Barragán y Borja. Rocafuerte además refiere que después de esta detención Iturbide pensaba que sólo escucharía reclamos en contra de los conspiradores, pero su sorpresa fue mayor dado que sólo supo que se hablaba pero de la conducta despótica que había tomado, éste fue el primer golpe con que se disminuyó el concepto de que gozaba por el prestigio de mirársele como libertador del país.²²⁵ Derivado de lo anterior, sabemos que la popularidad que tenía Iturbide había disminuido y sus acciones empezaban a ser cuestionadas, además de que a la par de este escrito de Rocafuerte que analizamos, en el mismo año apareció la *Memoria Política Instructiva* del padre Mier, con el mismo afán que la de Rocafuerte: impulsar la opción de un sistema republicano.

En la sesión de instalación del Congreso del 24 de febrero de 1822, ante el temor de las acciones que podrían ejercer, tanto republicanos como borbonistas, Iturbide tomó todas las medidas que consideró oportunas para evitar que echaran por tierra el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, por lo que en la sesión de ese día, logró que los diputados firmaran que la forma de gobierno no podía variar,

²²⁵ *Ibidem*, p. 136.

así como tampoco alguna de las bases del Plan de Iguala.²²⁶ Suponemos que Rocafuerte se refiere a los juramentos que se mandaron a los Sres. Diputados en los que se les preguntó textualmente si juraban formar la Constitución Política de la nación mexicana bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, mientras que a la Regencia se le hizo jurar que reconocía la soberanía de la nación, representada por los diputados que nombraba ese Congreso Constituyente, además de conservar el gobierno monárquico moderado del imperio, así como los llamamientos al trono conforme a los Tratados de Córdoba y promover en todo el bien del imperio.²²⁷ Además, en la misma sesión Iturbide refería que sabía de los grupos que trabajaban en su contra, con la intención de dividir los ánimos e interrumpir la marcha tranquila y majestuosa de la libertad lograda, por lo que esos grupos sembraban el descontento para provocar la desunión, fomentando las facciones y buscando la inestabilidad, por lo que su postura era contraria al despotismo y a la discordia; son curiosas las palabras de Iturbide ya que tiempo después, él sería considerado un déspota, término que él mismo utilizaba para identificar a sus adversarios. Con lo anterior se demostraba que las intenciones de Iturbide eran hacer valer su opinión, sin tomar en consideración la del resto, manejando algunas veces un discurso de libertador y otras mostrando su verdadero interés personal.

Mientras tanto los intereses de los diversos grupos eran más visibles, los borbonistas seguían insistiendo en la idea de una monarquía constitucional, pero no en manos de Iturbide, dado que consideraban que la república no podía establecerse sin ilustración y virtudes políticas en el pueblo, pues al abrir el paso a las ideas republicanas darían paso a las ambiciones de particulares, era necesario primero pasar por este experimento monárquico constitucional con el que se generarían las virtudes necesarias para el republicanismo. Por su parte, los republicanos insistían que esa ilustración y virtudes ya eran reales por lo que no se

²²⁶ *Ibidem*, Pp. 137 y 138.

²²⁷ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo I. Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y tratados de la Villa de Córdoba*. 2ª edición. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. (Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos. Núm. 12). Pp. 1 y 2.

podía buscar que existiera el efecto, cuando éste era el fundamento de la causa que debía producirlo²²⁸ y resaltaban como mejor ejemplo la república estadounidense, e incluso resaltaban que si Tácito hubiese conocido el artificio del moderno sistema representativo y si hubiera podido viajar a la ciudad de Washington, hubiese exclamado lleno de entusiasmo a favor de dicho sistema, pues reconocería que era la combinación política y garantía social más admirable y perfecta.²²⁹

Ante la situación descrita era evidente que los republicanos ganaban día a día mayor terreno político, por lo que Rocafuerte refiere que Iturbide teniendo dicho panorama de frente, determinó hacer una tentativa para ver si podía cortar todos esos males, intentando proclamarse emperador, y así por medio de sus agentes, promovió un movimiento de las tropas capituladas, dicho movimiento tuvo lugar el 2 de abril de 1822, Rocafuerte describe dicho movimiento como si toda la nación se hubiera sublevado.²³⁰ Nos queda claro entonces, que la mayor intención de Iturbide era generar inestabilidad y discrepancias entre los diversos grupos, poder culpar a los republicanos de ir en contra del Plan de Iguala, y que a su vez los borbonistas se opusieran a los primeros. No obstante, estos intentos no le funcionaron, y lejos de lograr la división al interior del Congreso se le empezó a perfilar como vil calumniador y despreciado de todo hombre sensato; además de que dichas acciones dieron la pauta para que los liberales extendieran y casi generalizaran el espíritu republicano en el Congreso; por lo que 72 sujetos firmaron a nombre del pueblo, una representación dirigida al Congreso, en la que le manifestaban, que derivado de la ineptitud de la Regencia, la misma debía ser modificada, por no ser acreedora a la confianza pública; por lo que vemos que la popularidad de Iturbide iba en picada, sin embargo el Congreso hizo caso omiso a tal petición y sólo cambió a algunos representantes.²³¹

Es de relevancia que en las *Actas del congreso constituyente mexicano*,²³² no hay mención alguna al respecto de dicho suceso ocurrido en los primeros días

²²⁸ Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo (...)* Op. Cit. P. 165.

²²⁹ *Ibidem*, p. 166.

²³⁰ *Ibidem*, p. 170.

²³¹ *Ibidem*, pp. 179 a 181.

²³² José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. Actas del congreso constituyente mexicano. Volumen I.* 2ª edición. México, Universidad Nacional

de abril de 1822, ya que sólo encontramos en la sesión del 11 de abril del mismo año, la petición que hizo el Sr. Echenique para que se leyera al público el decreto en que Su Majestad acababa de nombrar la nueva Regencia, sin dar mayor explicación de porqué sucedían dichos cambios, es entendible que en las sesiones los escribanos sólo apuntaban en las actas lo que se les encomendaba y que se hacía sin tener en cuenta el contexto real que se suscitaba, no obstante, Rocafuerte con el texto que nos ocupa nos va dando la pauta desde su propia perspectiva, por lo que tenemos un panorama más amplio.

Después de los acontecimientos referidos, Rocafuerte indica que Iturbide aparentaba desinterés a lo que proponían los grupos antagónicos a sus ideas, sin embargo las verdaderas intenciones eran otras, ya que detrás de dicho desinterés, estaba encerrado en su gabinete, planeando su estrategia para dar aviso a sus amigos y agentes de las provincias, predispuestos por anteriores intrigas, dando por sentado que el ejército y todo el pueblo se habían empeñado en proclamarlo emperador, situación a la que el personaje que nos ocupa, no había podido resistir por más repugnancia, que supuestamente, esto le ocasionaba.²³³

Ahora bien, con la intención de tener un contexto más claro del entorno en el que Rocafuerte escribió el texto que analizamos en este apartado, haremos referencia a los temas que se discutieron en el Congreso y que se hicieron del conocimiento de los integrantes del mismo, entre el periodo comprendido de los meses marzo y mayo de 1822, y que son los que a continuación mencionamos: el 30 de marzo se hizo del conocimiento del Congreso, la llegada a Veracruz del Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia a tierras mexicanas,²³⁴ personaje con quien Rocafuerte se hospedó a su llegada a México, además como bien señala Raquel Díaz tras la proclamación de Iturbide, ambos se declararon en contra del imperio y trabajaron para ponerle fin, una de sus primeras acciones fue establecer por todo el territorio sociedades secretas que les permitieran difundir sus

Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. (Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos. Núm. 13). 2ª foliatura. P. 21.

²³³ Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo (...)* Op. Cit. P. 208.

²³⁴ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. (...)* Op. Cit. 1ª foliatura. P. 122.

ideas;²³⁵ en la misma tesitura el 27 de abril el Sr. Carlos María de Bustamante arengaba a favor de los colombianos, manifestando las ventajas que traería su alianza al imperio.²³⁶ Incluso más adelante se pensará que la República colombiana es un magnífico ejemplo de que el sistema republicano es una opción viable y digno de admiración. Es de relevancia señalar que Bustamante no era partícipe de Iturbide, ni de sus planes monárquicos, pues percibía su ambición e imposición como se constata en la sesión del 6 de mayo, ya que en la misma se leyó una felicitación al Congreso por parte del regimiento de caballería número 11, en el cual se mencionaba que la América del Septentrión detestaba a los monarcas porque los conocía, por lo que recomendaba que se siguiera en el sistema de gobierno que había de instalarse en las Repúblicas de Colombia, Chile y Buenos Aires, ante lo cual el Sr. Alcocer pidió que se suspendiera dicha lectura, apoyado por el Sr. Mangino; no obstante el Sr. Cabrera indicó que no había peligro en tal lectura, ya que lo duro que pudiera decirse ya se había dicho, y que el pueblo tenía derecho a oírla hasta su conclusión; en ese momento Iturbide estaba ausente, por lo que ante los murmullos que empezaron a generarse se le solicitó que ocupara su lugar, al enterarse del contenido de la felicitación, indicó que de ninguna manera convenía que se leyera tal exposición, porque la misma sería causa de graves daños,²³⁷ podemos observar entonces que la intención de Iturbide era acallar las voces a favor de la causa republicana. Ante la situación descrita, Bustamante resaltó que le parecía que había cierto empeño en sofocar la voz de todo aquel que no opinaba conforme con la mente de cierta clase de personas y que era necesario oír todas esas opiniones y no ponerles trabas, pues de lo contrario podrían lamentar la desgracia en que se habían caído estos pueblos,²³⁸ debemos tomar en consideración además, que Bustamante era partícipe de las ideas republicanas de Servando Teresa de Mier.

²³⁵ Raquel Díaz Galván. *Vicente Rocafuerte, ¿un simple patriota? Op. Cit (...)* p. 25.

²³⁶ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. (...)* Op. Cit, 2ª foliatura. P. 110.

²³⁷ *Ibidem*, 2ª foliatura. P. 159.

²³⁸ *Ibidem*, 2ª foliatura. Pp. 160 y 161.

Otro de los temas que debemos resaltar es el que se discutió el 15 de abril, en la sesión del Congreso, en la que Bustamante solicitó que cualquier comisionado que arribara a México, proveniente de España no debía ser admitido a menos de que aquél reconociera explícitamente la independencia del Imperio,²³⁹ lo anterior derivaba del temor que existía ante la idea de reconquista española, lo cual a su vez, era resultado de las ideas difundidas en el Congreso por el propio Iturbide, quien instó a que como una medida de precaución el ejército estuviera armado y se incrementara el número de sus integrantes, con la finalidad de poder repelar cualquier agresión que se suscitara, lo cual no fue aprobado. Al respecto, Lucina Moreno refiere que el 17 de mayo se aprobó que el ejército contara con 20 mil hombres. Esta reducción hizo que los iturbidistas protestaran y aceleró la proclamación de Agustín Primero la noche del 18 de mayo que fue confirmada en la sesión matutina del Congreso del 19, en la cual Bustamante no estuvo presente y votó en contra de dicho nombramiento ilegítimo, pues consideraba que los diputados del Congreso no tenían tales facultades.²⁴⁰

Vinculado con el punto de la presencia de los españoles en Veracruz, debemos recordar que por esas mismas fechas, en el Castillo de San Juan de Ulúa se encontraba recluido Servando Teresa de Mier; al respecto, en la sesión del 25 de abril se hacía mención de un oficio del Ministerio de la Guerra, por medio del cual se interpelaba a Don José Dávila a que liberara lo antes posible al mismo Mier,²⁴¹ pues como podemos inferir era una de las piezas claves para los republicanos, de hecho Bustamante no sólo coincidía ideológicamente con él, sino también sentía una gran empatía y admiración, cuando por fin Mier se incorporó al Congreso en julio, Bustamante narra en su *Continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana* que él mismo tuvo el honor de conducirlo a aquel lugar tan suspirado por Mier; inclusive refiere que la sola presencia de Mier impidió una revolución propiciada por los iturbidistas para acabar con el Congreso.²⁴²

²³⁹ *Ibidem*, 2ª foliatura. P. 36.

²⁴⁰ Lucina Moreno Valle Suárez. *Carlos María de Bustamante: Constructor de la identidad nacional*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Tesis de doctorado, 2006. P. 67.

²⁴¹ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. (...) Op. Cit.* 2ª foliatura. P. 97.

²⁴² Lucina Moreno Valle Suárez. *Carlos María de Bustamante: (...) Op. Cit.* P. 67.

Con los datos vertidos en las líneas anteriores tenemos una perspectiva más clara de lo ocurrido en los días previos al nombramiento de Iturbide como emperador en 1822; por lo que respecta en específico al día 19 de mayo del mismo año, trataremos de encarar dos contextos, el primero nos lo aportó la información de las actas de las sesiones del Congreso, y el segundo la visión que nos presenta Rocafuerte con el texto que nos ocupa. Antes de entrar de lleno, debemos advertir que las actas sólo narran lo ocurrido, sin dar un punto de vista propio, no obstante, éste surgirá de la misma lectura como veremos más adelante.

El acta de la sesión extraordinaria del domingo 19 de mayo de 1822 da cuenta del nombramiento de Iturbide como Emperador de la América Mexicana, ya que así había sido elegido por los regimientos de infantería y caballería del ejército imperial mexicano, en masa y con absoluta uniformidad, además constata que dicho pronunciamiento había generado vivas y alegrías del pueblo, por lo que se le solicitaba a Iturbide que deliberara al respecto de tal suceso.²⁴³ En la misma lectura que se hizo de las palabras que Iturbide pronunció, desde nuestra perspectiva se percibe un tono hipócrita y falso, ya que inicia indicando que se dirige a los diputados como un ciudadano que anhela el orden y ansía su felicidad infinitamente, incluso más que la suya.²⁴⁴ Es necesario destacar que en la sesión que nos ocupa, hubo algunos diputados como Guridi y Alcocer que instaban a que esta decisión fuera sancionada por las provincias, ya que el Congreso en sí no podía tomar una decisión de tal envergadura, cuestión que coincide con lo que líneas arriba referimos de Carlos María de Bustamante. Sin embargo, uno de los argumentos que diputados como el Sr. Lanuza²⁴⁵ refirió, fue que en el momento en que España había anulado lo relativo a los Tratados de Córdoba, el Congreso mexicano legítimamente instituido, tenía el derecho concedido por los pueblos y por el juramento que prestó ante Dios, para resolver lo conducente. Al final de la sesión cuando se tomó la votación sobre si el nombramiento debía ser puesto a consideración de las provincias o votarse por el Congreso, se aprobó por mayoría de votos que la

²⁴³ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. (...)* Op. Cit. 2ª foliatura. P. 280.

²⁴⁴ *Ibidem*, 2ª foliatura. P. 281.

²⁴⁵ *Ibidem*, 2ª foliatura. P. 289.

proclamación se hiciera en ese preciso momento y que el Congreso decidiera; llama nuestra atención que posteriormente, en la sesión del 22 de mayo uno de los temas en los que se insistió, fue que se mostraran al pueblo los documentos que acreditaban dicho nombramiento, pues como lo señalaba el Sr. Argandar no faltarían maldicientes que pintaran con falsos coloridos el memorable suceso del día 19; aunque suponemos que lo que se trataba de hacer era evitar que dicho acto fuera calificado de ilegítimo.

Por lo que hace a la perspectiva que presenta Rocafuerte del nombramiento de Iturbide, indica que se puso por fin al balcón, recibió las aclamaciones del pueblo y el gran hipócrita consintió como con violencia en ser emperador,²⁴⁶ además Rocafuerte resalta que Iturbide pedía no dar lugar a la exaltación de las pasiones, que se olvidaran los resentimientos, que se respetaran las autoridades, porque insistía en que un pueblo que no tenía autoridades era un monstruo; y en este caso la representación del pueblo estaba en manos de los diputados y la ley era la voluntad del pueblo.²⁴⁷ Esta frase será retomada por Rocafuerte, quien revirará indicando que no se refería a cualquier voluntad, sino legalmente a la expresada por él mismo, y cuestionaba ¿si esa era realmente la voluntad de México, entonces por qué se había valido de tantas intrigas?, y agregaba lo relativo al deseo generalizado de República, como se había manifestado en la exposición del 11,²⁴⁸ la cual se refiere a la felicitación del regimiento de caballería número 11 que reseñamos en la página 92 de este trabajo. Y termina resaltando la interrogante de por qué Iturbide no renunciaba a sus ambiciosos designios y dejaba que se constituyera en República.

Líneas más adelante Rocafuerte hace nuevamente una crítica abierta a los integrantes del Congreso, pues los califica de ser un conciliábulo de aduladores, de hombres débiles que prostituidos se abatían hasta la última bajeza o que tal vez sólo lo hacían para sacar algún partido o conveniencia personal, y agregaba que los

²⁴⁶ Vicente Rocafuerte. *Bosquejo ligerísimo (...)* Op. Cit. P. 208.

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 216.

²⁴⁸ *Ibidem*, p. 222 y 223.

verdaderos patriotas habían procurado desprenderse del Congreso,²⁴⁹ suponemos que algunos como Bustamante preferían no ser testigos de aquel atropello.

Rocafuerte concluye su *Bosquejo (...)* haciendo un verdadero retrato (como él lo define) de Iturbide, calificándolo del vil americano que ha intentado usurpar la dominación del septentrión, sanguinario, ambicioso, hipócrita, soberbio, falso, verdugo de sus hermanos, perjuro, traidor a todo partido, connaturalizado con la intriga, con la bajeza, con el robo y con la maldad; un personaje que nunca ha experimentado una sensación generosa; un ignorante y fanático que no sabe lo que es la patria y la religión, entregado al juego y a las mujeres cuando no está empleado en alguna maldad; y remata diciendo que en el Nuevo Mundo no pueden existir más los tiranos.²⁵⁰

Para concluir este apartado es de relevancia retomar lo que señalaba el constitucionalista Burgoa Orihuela, ya que a éste le parecía francamente aberrante que el Congreso Constituyente se hubiese atribuido la soberanía nacional, ya que la misma es de la nación, y era ilógico que no radicara en el pueblo sino en un órgano legislador, cuyos únicos títulos derivaban de los Tratados de Córdoba, en otras palabras de las mismas ambiciones de Iturbide.²⁵¹ Dado lo anterior podemos concluir que el nombramiento de Iturbide fue un acto que iba en contra de los preceptos legales y evidentemente de las ideas de los republicanos.

f) *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América Independiente.*

Con este texto de Rocafuerte, escrito en 1823 culminamos el presente trabajo y podríamos afirmar que con él, aterrizamos muchas de las ideas vertidas a lo largo de este proyecto, ya que por medio del mismo comprobamos diversas hipótesis, respecto al trabajo de Paine y de Mier, pues en dicho texto podemos ver una clara influencia de las ideas de aquellos, y por lo tanto del pastor Mayhew. Incluso nos

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 242 y 243.

²⁵⁰ *Ibidem*, p. 247 a 250.

²⁵¹ José Barragán Barragán. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. (...)* Op. Cit. 1ª foliatura. P. LIV.

atrevernos a decir que al final persisten las mismas ideas en los cuatro textos, sólo que contextualizadas a cada ámbito. No obstante, para no adelantarnos y permitir que el lector llegue a sus propias conclusiones, nos avocamos al análisis de este último texto; antes debemos tomar en consideración que el mismo debió ser escrito inmediatamente después de culminar el *Bosquejo ligerísimo (...)* y después de que había acontecido la conspiración republicana de agosto de 1822, por lo que también suponemos que con este texto se trataron de dar las mejores razones para optar por la causa republicana, además de determinar qué tipo de república convenía más federalista o centralista.

Rocafuerte inicia el texto que nos ocupa con una dedicatoria al Dr. José Fernández Madrid, quien fue presidente de la República de Colombia, y con un pequeño Prólogo en el que justifica las razones para la elaboración de dicho texto, de hecho refiere que la Constitución Federal americana era muy superior a la inglesa e instaba a que a ese nuevo gobierno americano, [el que pretendía se instalara en México] le debía corresponder un nuevo nombre, en la nomenclatura política, ya que se debía buscar su espíritu y esencia de las instituciones, y no contentarse sólo con las apariencias²⁵² o más bien con sólo imitar. De manera integral, el texto se integra de nueve ensayos en los que se abarcan diversos temas que son relevantes para fortalecer la idea de optar por el sistema colombiano, sin embargo, como veremos más adelante cada uno de los ensayos que lo componen contribuyen al título principal.

El primer ensayo, se encuentra dividido a su vez, en siete capítulos y llama nuestra atención que el título principal sea la locución latina *E pluribus unum*,²⁵³ ya que dicha locución, fue uno de los primeros lemas nacionales de Estados Unidos, y como título secundario tiene el de *El sistema colombiano es el que más conviene a la América independiente*. A lo largo de los capítulos aparecen diversas ideas y entre las que resaltan para los fines del presente trabajo son: refiere que el sistema americano o de Colombia no solamente era el más racional en la teoría, y el más

²⁵² Vicente Rocafuerte. *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América Independiente*. Nueva York, Imprenta de A. Paul, 72, Nassau-Street, 1823. P. 6.

²⁵³ De muchos, uno; o Unidad en la diversidad.

económico en la práctica, sino que era quizás el único que convenía a su clima, a su escasa población, a su riqueza, a su índole y a su estado de civilización,²⁵⁴ es decir ese sistema era el más perfecto de acuerdo al contexto mexicano en el que se pretendía implantar, además tocaba ya a la América Independiente variar su legislación, acorde con la nueva situación política, y debía entonces consultarse la experiencia de los siglos y los fastos de la historia, para estudiar los progresos de la razón, lo que antes había servido que era la monarquía, ya no servía más, se debían entonces considerar los errores pasados para evitarlos y así, formar un sistema gubernativo tan nuevo como ese mundo, y tan pacífico y libre de tempestades como el gran océano que le rodeaba.²⁵⁵

Rocafuerte exhortaba a los republicanos a imitar ese sistema, no porque los griegos o romanos lo hubiesen hecho, sino porque apoyados en el sentido común, (palabras que evidentemente nos remiten al nombre de Thomas Paine) la razón universal y la naturaleza del hombre convenían a todos los siglos y a todos los puntos del globo; ese espíritu era muy útil en ese contexto y lo seguiría siendo siempre y cuando no variara la organización humana.²⁵⁶ Al respecto de los monarquistas absolutos los criticaba y los calificaba de impostores, al hacer intervenir a la Divinidad en la composición de su legislación, cuando todos sabían que las leyes nunca habían tenido su origen del cielo, sino del mismo pueblo;²⁵⁷ con esto delimitaba que la soberanía estaba en poder del pueblo y que los representantes del mismo eran sólo los conductores de las manifestaciones de la mayoría, es decir instaba a un sistema no sólo republicano, sino democrático también.

Rocafuerte hace alusión a Maquiavelo y lo define como un personaje tan leído y tan prohibido y como el más decidido republicano de su tiempo; ya que sus obras habían sido escritas para ilustrar al pueblo, mas no para enseñar a los jefes supremos el arte del despotismo y la tiranía y ahonda indicando que Maquiavelo hubiera sido en América un Jefferson y hubiera dicho la verdad con toda la

²⁵⁴ Vicente Rocafuerte. *Ensayo político. (...) Op. Cit.* P. 6.

²⁵⁵ *Ibídem*, p. 9.

²⁵⁶ *Ibídem*, p. 14.

²⁵⁷ *Ibídem*, p. 17.

franqueza de un hombre libre, si así lo hubiera sido, pero habiendo sido su cara república, [económicamente hablando] víctima de las intrigas y del despotismo de Carlos V, tuvo entonces que disfrazar sus sentimientos y actuar maquiavélicamente.²⁵⁸ Sin embargo, si aquél hubiera escrito en el contexto americano, tal como lo había hecho Thomas Paine los resultados hubieran sido distintos, así Rocafuerte instaba al reconocimiento de diversos sucesos extraordinarios como la creación de la obra de Paine titulada el *Sentido Común*, el discurso de Jefferson al tomar el mando de la providencia, el de Bolívar al jurar la Constitución de Cúcuta y la despedida de Washington, en los cuales encontraba el verdadero credo político que debía seguirse, en dicho eventos encontraba todos los principios de gobierno, de justicia y de razón; y todas las máximas de generosidad, patriotismo y grandeza que se necesitaban en la situación imperante,²⁵⁹ es por ello que a lo largo del ensayo que nos ocupa abarca estos temas de diversas formas. Dado lo anterior, tenemos certeza que Rocafuerte coincidía con los escritos de Paine, que comulgaba con sus ideas y que era una fuente de inspiración para él y para sus propias doctrinas que contextualizaba para el panorama mexicano, aunado a lo anterior Rocafuerte en el texto que nos ocupa conmina a los mexicanos a que lean y releen el escrito de Paine, *versate diurna, versate nocturna*,²⁶⁰ e incluso para que sea factible dicha lectura, inserta la traducción del mismo *Common Sense* en este ensayo.

Más adelante, Rocafuerte agrega que para que sean más visibles las ventajas de la constitución americana, hará una comparación con la inglesa; por lo que hace un *Bosquejo de la Constitución Americana* en el cual resume los principios del sentido común y los enumera como a continuación se detallan:

- “1. De que todo gobierno por bueno que sea es un mal, pero un mal indispensable por nuestra falta de virtud; que el objeto de todo gobierno debe ser la virtud, la libertad, la seguridad y la felicidad de la sociedad.
2. Que estos bienes tan apreciables no se pueden conseguir

²⁵⁸ *Ibidem*, pp. 33 y 34.

²⁵⁹ *Ibidem*, p. 37.

²⁶⁰ Hojeadlos por el día y por la noche.

bajo un sistema monárquico como lo comprueba la experiencia de los siglos, porque esta combinación política llamada monarquía, es reprobada por Dios en las Sagradas Escrituras, sólo es útil a unos pocos y perjudicial a la mayoría; fomenta los vicios de una corte corrompida, aumenta la prostitución de los cortesanos, y se convierte en la invención más infeliz del diablo, para propagar la idolatría y extender las desgracias de la especie humana.

3. Que siendo incompatible con la justicia y la igualdad natural de derechos el establecimiento de una monarquía, y sobre todo el absurdo disparate de la sucesión hereditaria, resulta que sólo en un gobierno colombiano hay más probabilidad de encontrar los elementos de la felicidad pública, único resultado de toda sociedad, y término final de toda legislación.”²⁶¹

En esta parte, da cuenta entonces de manera muy similar a Mayhew sobre el malestar de los gobiernos y de las verdaderas obligaciones de los mismos, del malestar que ocasionaba el sistema monárquico y de la aberración del derecho divino, más adelante también refiere una verdad que ya habíamos vislumbrado, resaltando que la soberanía residía esencialmente en el pueblo, pues de él dimanaban los poderes de la sociedad.²⁶² Tal como líneas arriba ya habíamos referido en un comentario del jurista Burgoa Orihuela. Ante tal situación Rocafuerte, instaba a que se restringieran los poderes de los gobernantes, se les debía poner un freno a sus ambiciones, obligarlos a ser virtuosos, rodearlos de trabas y de dificultades que les impidieran convertirse en tiranos.²⁶³

Al hacer la comparación del gobierno de Inglaterra y de Estados Unidos resaltan las ideas que vierte respecto a que en el primero gobierna un rey, en el segundo un presidente y por lo tanto un factor determinante entre ambos era la duración del mandato, el primero era perpetuo y el segundo tenía una temporalidad definida. Además, el rey actuaba solo, mientras que el presidente se apoyaba de un Congreso por lo que la responsabilidad era compartida y no daba la pauta de que un solo individuo sucumbiera ante sus egoístas intenciones. Al respecto, Rocafuerte resalta algunos detalles sobre la constitución inglesa, los cuales son muy similares

²⁶¹ Vicente Rocafuerte. *Ensayo político. (...) Op. Cit.* P. 82.

²⁶² *Ibíd.*, p. 83.

²⁶³ *Ibíd.*, p. 100.

a los que líneas arriba resaltamos de Mayhew; de acuerdo a Roca fuerte esa constitución se había formado en medio de la ignorancia, de la contradicción y barbarie del feudalismo. El bastardo Guillermo el conquistador tan usurpador en su siglo, como en el nuestro el vil Iturbide, se había adueñado de vidas, de haciendas y de toda autoridad pública, el pueblo inglés que era entonces tan supersticioso y tan estúpido como lo era también el pueblo ruso, creía haber nacido para la esclavitud, y consideraba también como el ruso del día, que la más inminente virtud era la ciega y pasiva obediencia a su amo y señor.²⁶⁴ Lo cual era lo que ocurría en el contexto mexicano de acuerdo a Roca fuerte, pues había personas que apoyaban ciegamente a Iturbide, aunque cabe aclarar que dicho apoyo no era ciego, pues se movían diversos intereses en el ámbito político. E insiste en cuestionar ¿cómo era posible que al ser tan clara la superioridad de la constitución americana, hubiera quienes se inclinaron por el sistema monárquico?, lo extraño era que siendo esta verdad tan clara, existieran americanos tan ciegos que no lo vieran, y que contra los intereses de su propia patria se empeñaran en sostener el ridículo sistema de las monarquías²⁶⁵. Y ahonda en su crítica al sistema monárquico indicando: este es el sistema monárquico, ruinoso y antisocial que hemos de desterrar de América; y resalta que el mejor modo de conseguirlo, era imitar el espíritu de las instituciones del norte. Por lo que hace a los legisladores de Cúcuta, los refiere como dignos de la gratitud nacional, pues merecen el título de beneméritos de la patria por haberse penetrado en tiempo de esa importantísima verdad, y haber formado la constitución que rige hoy la gloriosa república de Colombia, sobre el modelo que nos ha dejado Washington, Franklin, Hamilton, y esa serie de grandes hombres que tanto honor hacen a la parte más septentrional del nuevo mundo.²⁶⁶ Con las líneas anteriores podemos ir perfilando entonces, que la influencia para el contexto mexicano, no sólo tenía los rasgos del panorama estadounidense, sino inclusive la referencia inglesa en un principio, al no optar por ese sistema, y por último la influencia colombiana

²⁶⁴ *Ibíd*em, p. 123.

²⁶⁵ *Ibíd*em, p. 124.

²⁶⁶ *Ibíd*em, pp. 130 y 131.

por ver esa república como otro modelo viable a seguir, y más acorde con el contexto latinoamericano.

Rocafuerte, con la firme intención de que las ideas que proponía fueran entendibles y claras, para copiar el modelo colombiano en el contexto mexicano, agregó al texto que nos ocupa, el documento relativo a la Constitución de la República de Colombia, suponemos además, que instaba a que el modelo fuera lo más parecido. De hecho, haciendo una breve comparación entre la constitución mexicana de 1824 y la de Colombia, inserta en el texto de Rocafuerte, pudimos percatarnos que la constitución colombiana claramente refiere en su artículo 2 que la soberanía residía esencialmente en la nación, lo cual no encontramos en la de México; sin embargo ambas contemplan un gobierno republicano popular y representativo, aunque en la de México se agrega el calificativo de federal, tema que dará diversas discusiones en el Congreso al optarse por un gobierno republicano y federal, de hecho al respecto Rocafuerte da su propia perspectiva como lo veremos más adelante. Otra de las coincidencias que encontramos es la división de poderes en legislativo, ejecutivo y federal, además de que la duración del cargo como presidente en ambas es de 4 años.

El siguiente ensayo que se incluye es el que se titula *Ideas sobre el Federalismo*, en el que Rocafuerte refiere que la República de Colombia no es federal, sino central, ya que para él, estaba bien adaptar el sistema republicano al estilo estadounidense, sin embargo respecto a copiar el sistema federal no estaba de acuerdo, pues consideraba que no se podía forzar a la naturaleza y no se puede querer llegar a la perfección de manera precipitada, dado que esa federación lo que acarrearía sería la separación.²⁶⁷ Esta parte consideramos que es de las más relevantes para el estudio que nos ocupa, ya que estas mismas ideas son las que el propio Mier pronunció en 1824 en contra del sistema federal. Además, en este texto Rocafuerte hace alusión a una carta que le había mandado José María Salazar, representante diplomático de Colombia en Estados Unidos, desde Filadelfia el 26 de junio de 1823, y lo que encontramos es sorprendente, pues en ella se definen las ideas de Rocafuerte sobre el federalismo de una manera muy

²⁶⁷ *Ibidem*, pp. 171 y 172.

puntual y clara, que como ya mencionamos son las mismas con las que se excusará Mier.

Rocafuerte pide que antes de optar por un sistema federal se tenga paciencia, pues desde su perspectiva sería mejor un gobierno central, fuerte y enérgico, para poder conseguir el placer de imitar más de cerca a los hijos de Washington, pide además la unión de voluntades de las repúblicas americanas, e insta a no ser serviles en su imitación, apelando a la razón,²⁶⁸ o al sentido común.

Sin embargo, al no tener certeza de sus ideas sobre el sistema federal y su opinión, consulta con diferentes habitantes de Costa Firme al respecto; y refiere que todos consideraban que no era viable optar por el sistema federal. Entre las personas a las que le pide su opinión encontramos a José María Salazar, a quien define como un patriota tan distinguido tanto en la jurisprudencia por su integridad y talento, como en la literatura por su gusto exquisito y brillante imaginación, además lo refiere como testigo ocular de los funestos efectos que había producido en Colombia el espíritu del federalismo,²⁶⁹ por lo que decide consultarle.

Salazar le responde a Rocafuerte y le expresa diversas cuestiones de suma importancia: coincide con el sistema republicano, pero implora porque los países de México y de la América del Sur acaben de recobrar su independencia y preparen los materiales precisos para levantar algún día un edificio de solidez; y reduce la cuestión a la posición que debe tomarse ante la crisis y la falta de medios para hacerles frente, por lo que optar por el sistema federal acarrearía diversos y graves inconvenientes; suponemos que con la crisis se refiere al temor fundado de una re invasión española y de no tener la infraestructura con que ya contaba el vecino del norte, ante lo cual añadía:

“yo no entraré en el pormenor de las diferencias notables de uno y otro país al tiempo de su transformación política, usted las conoce demasiado para que yo necesite de indicirlas. Estas diferencias deben influir en la adopción y modificación del sistema político, si es verdad que las leyes dicen referencia a las costumbres y estado de ilustración de los pueblos; pero

²⁶⁸ *Ibídem*, pp. 172 y 173.

²⁶⁹ *Ibídem*, pp. 173 y 174.

hagamos reformas graduales y bien calculadas; si queremos que ellas produzcan el mayor bien posible.²⁷⁰

Salazar le indicaba a Rocafuerte que debían considerarse las diferencias de cada contexto, no se podía aplicar una fórmula que había funcionado en otro país y en otro contexto en uno con características tan diferentes, debía optarse por lo que funcionara y tomar en cuenta la experiencia del norte y la del contexto propio.

Y agrega:

“Dejemos al tiempo, a la experiencia, y a la buena intención, la consolidación final de nuestro sistema político. Debemos entretanto a los gobiernos interiores la latitud compatible con las circunstancias, dotando a las municipalidades popularmente electas, de las facultades precisas para hacer los arreglos locales que convengan, y que ellas más que nadie deben conocer”.²⁷¹

Sólo los mexicanos podían discernir respecto a qué sistema era el que más les convenía de acuerdo a sus necesidades y del panorama que se les presentaba, de acuerdo a lo expresado por Salazar a Rocafuerte, ellos eran los mejores jueces para tomar la decisión pertinente, la cual debía ser acorde con su propia realidad, no se debía imitar sólo por imitar, el hecho de que el sistema federal hubiera funcionado en Estados Unidos no era una garantía para que funcionara en suelo mexicano, se debían tomar en consideración las propias especificaciones del entorno. Casi al final de sus recomendaciones, Salazar pide reflexionar sobre las funestas consecuencias que traería consigo el precipitado establecimiento del federalismo.²⁷²

Con la intención de reforzar su sentir, Salazar también da a conocer los dictámenes de otros ilustrados colombianos, de los que no se especifica su nombre, sin embargo por el trabajo de Raquel Díaz²⁷³ sabemos que Rocafuerte basaba su

²⁷⁰ *Ibídem*, p. 176.

²⁷¹ *Ibídem*, p. 177.

²⁷² *Ibídem*, p. 178.

²⁷³ Raquel Díaz Galván. *Vicente Rocafuerte, ¿un simple patriota? (...) Op. Cit.*, P. 37.

convicción en el consejo de otros de sus contemporáneos, como Pedro Gual; tanto a Salazar como a Gual, Rocafuerte los consideraba concedores de los asuntos políticos del día, por lo que sus opiniones eran muy valiosas para éste. Dichas opiniones fueron vertidas en la *Gazeta de Colombia* el 24 de noviembre y el 1° de diciembre de 1822, en la primera fecha resalta la cuestión que se plantean: ¿seremos tan locos que arriesguemos nuestra existencia política, adoptando un sistema en el que deliberan tantas voluntades sin acuerdo y mandar tantas cabezas en oposición?²⁷⁴ Y agregan:

“persuadidos de que los principios generalmente reconocidos son inmutables, y que sólo sufren las modificaciones que requieren las circunstancias, hemos descendido a averiguar, si éstas permiten la práctica y uso del derecho de reforma, sacando en claro que debemos sacrificar a la unión cuantos beneficios nos pudiera proporcionar una sistema de debilidad, en razón de que nuestros elementos se combaten y se chocan resistiendo la homogeneidad”.²⁷⁵

Se debía entonces adoptar el sistema pertinente, acorde a las penurias existentes y si era necesario modificarlo, pero evitar la desunión.

Por lo que hace a la idea que llama nuestra atención en la publicación de diciembre es:

“Si la federación no disminuye las distancias, ni iguala los climas y carácter de los pueblos, y por el contrario es capaz de inspirar celos, y rivalidades ¿cuál es la razón entonces de sustituir al sistema actual?”²⁷⁶

Recordemos que en México de manera contraria a Estados Unidos, el federalismo dio la pauta para desunir a los estados.

El ensayo que nos ocupa incluye tres textos más que son: *Discurso que pronunció Thomas Jefferson en 1801*, *Discurso del presidente Simón Bolívar* y

²⁷⁴ Vicente Rocafuerte. *Ensayo político. (...) Op. Cit.* P. 181.

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 183.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 187.

Washington; sin embargo al no contener alguno de ellos, temas referentes al trabajo que nos ocupa, no nos avocamos a su análisis. No obstante, con la información vertida sabemos que Salazar fue una clara influencia ideológica para las determinaciones de Rocafuerte y a su vez para las de Servando Teresa de Mier. Y que sus observaciones hechas al sistema federal fueron muy atinadas.

CONCLUSIONES

Es imposible copiar una forma de pensar, una ideología o un sistema político y querer adaptarlos sin más, a un contexto diferente. No existen las fórmulas mágicas, por lo que no se puede intentar copiar determinado sistema político a otro y desear que se produzcan los mismos efectos que en el primero, cuando el contexto y el panorama son diferentes. Esto es lo que ocurrió con la república del siglo XIX en el contexto mexicano, a pesar de conocer las bases y los fundamentos de dicho sistema y de haber estudiado dicho concepto en diferentes momentos, cada uno de los personajes que lo usó, le agregó un elemento distinto, porque eran momentos y épocas distintas, porque los actores eran otros y porque se vivían situaciones distintas. A pesar de tratar de dirigir sus ideas hacia dicho sistema republicano, el contexto por el que atravesaban fue quien determinó la pauta para que funcionara de forma divergente.

Por lo que hace a Melchor de Talamantes, a pesar de ser un personaje poco estudiado, para nosotros es uno de los responsables de la independencia de México, sus ideas con miras independentistas eran viables y lógicas ante la situación que le tocó presenciar, como fue la crisis de 1808, a la par de las ideas del síndico Primo Verdad. Ambos dieron la pauta al contexto mexicano para resaltar que la representación de las colonias americanas debía ser reconocida, dando a su vez la pauta para que más adelante no sólo se pensara en ser partícipes de la representatividad, sino de su mismo poder y de la factibilidad de independizarse. Primo Verdad por su parte, asentó los cimientos para que la soberanía del pueblo fuera reconocida, al encontrarse ante un reino acéfalo y de interregno extraordinario, se debían tomar algunas decisiones que no les gustarían a todos, en este caso a los peninsulares. No obstante las acciones ya estaban hechas, algunos de los actores como el virrey Iturrigaray actuaban por conveniencia, pero otros personajes, como Talamantes y Primo Verdad creemos que actuaron de forma consiente, ya que aunque suponemos que sabían que sus acciones tendrían ciertas consecuencias, aun así decidieron continuar. Sus ideas incitaron al cambio de forma discreta, sabían que los alcances de sus acciones los llevarían a un momento en el

que no habría retorno, pero sabían que actuaban legalmente, si España lo había hecho, por qué la Nueva España no podía participar de las Cortes.

Cabe señalar que .en las ideas de Talamantes, convergen diversas ideas del inglés Thomas Paine, por lo que creemos fielmente que el peruano conoció de cerca los textos del segundo, así que al haber conocido los textos de Paine, de manera indirecta reiteraba las ideas del bostoniano Jonathan Mayhew.

Es un hecho que Jonathan Mayhew con su sermón de 1750 instó sin saberlo, al cambio del concepto del sistema monárquico, a reconocer que era un sistema que cuando se corrompía significaba que dicho sistema había dejado de funcionar, por lo que ante dicha situación se debía actuar: Cuando la monarquía se convertía en tiranía y cuando se había convertido en una tormenta, acarrea la ignorancia y la brutalidad de los hombres, llevándolos a la degradación; de la misma forma Mayhew hacía una crítica indirecta al Derecho Divino, ya que indicaba que los magistrados no se habían creado para infundir temor a los que hacían el bien, sino a los que hacían el mal, a pesar de que la obediencia a los gobernantes era una cualidad que no se podía perder, Mayhew resaltaba que en los casos de opresión, cuando los gobernantes se equivocaban, los gobernados debían apelar a su *sentido común*; ya que el propósito de las instituciones era gobernar de manera razonable y justa; el someter a los gobernados a las arbitrariedades y a la precariedad eran una contrariedad a dicho sentido común, los gobernados además no estaban obligados a obedecer por siempre, y menos si el monarca actuaba despóticamente; finalmente como ya señalamos la crítica que hace Mayhew al sistema monárquico es indirecto, ya que en sí no critica al sistema, sino al abuso que se hace en su nombre.

Ahora bien, Thomas Paine en el contexto estadounidense retomó las ideas de Mayhew, la principal fue la del *sentido común*, ya que parafraseando las ideas del bostoniano, no sólo hacía una crítica al sistema monárquico, sino que fue más allá y utilizó dicha crítica para cimentar las ideas independentistas. Para Paine el gobierno era un mal necesario, por lo que no todos los hombres podían ser partícipes del mismo, ante lo cual era necesario un órgano que tomara las decisiones relevantes, dicho órgano sería integrado con varias personas que

hubiesen sido previamente elegidas, proponiendo así un sistema electivo de representación, adelantándose con ello al sistema de representación democrática.

En cuanto a Manuel García de Sena debemos señalar que fue el vínculo trascendental entre Thomas Paine, Servando Teresa de Mier y Vicente Rocafuerte. Al haber hecho la traducción de los textos de Paine y la Constitución estadounidense, de manera indirecta favoreció a que dicho panorama sirviera de ejemplo para los territorios hispanoamericanos, entendemos porqué iniciaba su texto *La independencia de Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, refiriendo que se trataba de las verdades que el gobierno había querido ocultar, no obstante, debemos señalar que entonces se refería a los gobiernos tiránicos, ya que tampoco pretendía que los textos se utilizaran como una manual a seguir, pues debía considerarse cada uno de los contextos, por lo que es evidente que sus textos contribuyeron a las causas independentistas hispanoamericanas.

Servando Teresa de Mier con sus constantes huidas y viajes conoció diversos países y por lo tanto diversos sistemas de gobierno, en cada uno vio de cerca las ventajas y desventajas de ellos. Primero se inclinó por la monarquía constitucional, pero una vez que entendió el sistema estadounidense, optó por el sistema republicano. Su relación con Rocafuerte fue trascendental, ambos personajes se conocieron personalmente en el siglo XIX, tenemos la idea de que pudo haber sido en el propio contexto de las Cortes de Cádiz, en el momento cumbre en el que la Nueva España había conseguido tener voz ante la autoridad española. Mier y Rocafuerte intercambiaron ideas y trataron de implementarlas en su propio ámbito; a su vez conocieron a Thomas Paine, gracias a la traducción de Manuel García de Sena y por lo tanto a Jonathan Mayhew, por medio de sus textos y escritos, por medio de sus demandas y exigencias, acordes en sus disgustos y en lo que veían como algo injusto, en contra de la imposición de poder, de la tiranía y abusos constantes ejercidos por los monarcas, y en su contexto por los peninsulares; lucharon por medio de sus ideas en contra de la concentración de poder en una sola persona, contra las coronas y los abusos. Es evidente que en un principio las ideas no eran muy claras, no obstante, al conocer de cerca y de vivir bajo el régimen del sistema estadounidense republicano es que definieron qué clase

de gobierno deseaban para su propio entorno, pues deseaban que de la misma forma en que operaba en Estados Unidos, dicho sistema se acoplara a la perfección en sus países.

Cada uno de ellos, Mier y Rocafuerte desde su perspectiva, cada uno desde su país y momento histórico, convergía en un mismo objetivo. Es sorprendente que a pesar de que un concepto pueda tener un significado distinto para cada contexto, la idea de república fuera adaptada como la salvación para esos gobiernos en los que pusieron su fe los personajes que nos ocupan, era su única opción o tal vez la mejor opción, Mier después de tantos viajes, pese a su pobreza como él lo afirmaba, tenía habilidades envidiables para leer, escribir y hablar, para convencer a las personas, para persuadirlas, para lograr lo que quería, así es como pudo viajar y conocer el viejo mundo y el vecino del norte, al igual de los sistemas políticos que ya definimos.

En los textos de los dos autores no encontramos rastro alguno, en que uno refiriera al otro directamente, pero derivado de los mismos textos e incluso de la ayuda que recibió Mier en diferentes momentos de su vida y por algunos textos de Jaime Rodríguez, sabemos que lo hicieron, entendemos que intercambiaron ideas, que inclusive es muy probable que se hayan puesto de acuerdo para que cada uno en el contexto que les correspondía escribieran un escrito en contra del sistema monárquico y a favor de la causa republicana, pues como vimos los textos son muy parecidos, por un lado la *Memoria Política Instructiva* de Mier en la que encontramos entre líneas las ideas de Paine, y los dos textos de Rocafuerte *Ideas necesarias* y *Ensayo Político...* éste último en el que dicho autor abiertamente refiere a Paine y en el que además inserta una traducción del Sentido Común.

Ahora bien, es necesario hacer énfasis en que lo que se quiso copiar fue el sistema republicano sin llegar hasta la idea de federalismo, ya tanto Mier como Rocafuerte sabían que ir tan lejos conllevaría efectos funestos, entendían que a su contexto sólo se le podía aplicar una parte de aquel sistema añorado, pero no pretender hacer una copia tal cual, José María Salazar, representante diplomático de Colombia en Estados Unidos, así se lo explicaría a Rocafuerte, previniéndolo de las consecuencias.

Todo lo anterior nos deja ver que los textos del siglo XIX fueron los encargados de permitir que las ideas de los diversos pensadores se conocieran y se difundieran por todo el mundo, lo más interesante es cómo se aplicó al entorno propio. Llama además la atención la exaltación por el sistema republicano de Estados Unidos, podemos afirmar abiertamente que fue el modelo que siguió el gobierno mexicano, que aunque no se acepte públicamente y se diga que sólo se copiaron algunas cuestiones lo que se trataba era de copiarlo y aplicarlo tan cual, para lograr la misma opulencia del vecino del norte, no obstante los escenarios, los intereses y los personajes diferían enormemente. El pensamiento político no era el mismo, en el contexto mexicano luego de lograda la independencia los siguientes años fueron un sube y baja, un ir y venir de un sistema a otro, por lo que reinó la inestabilidad. Roca fuerte mismo, en los años consecutivos a 1824 se dio cuenta del gobierno despótico y egoísta que imperaba en México, en su segunda patria como él le llamaba, y sentía gran impotencia, no era lógico que después de haber logrado obtener los sistemas deseados, ahora todo fuera una farsa y esa misma farsa se mantuviera fundamentada en las propias leyes.

Por último, podemos afirmar que Thomas Paine, Servando Teresa de Mier y Vicente Roca fuerte, cada uno de ellos en su contexto y a la vez mezclados, lograron su cometido y vieron que sus sueños políticos fueran una realidad, aunque para los dos últimos no persistieran sus ideas, y fueran sólo el inicio de otra etapa.

FUENTES CONSULTADAS

a) Bibliografía:

Alamán, Lucas. *Historia de Méjico*. México, Jus, 1942. Tomo I. (Colección de grandes autores mexicanos bajo la dirección de D. Carlos Pereyra).

Aldridge, Alfred Owen. *Man of reason. The life of Thomas Paine*. New York, The Cornwall Press, 1959.

Aguilar Rivera, José Antonio y Rafael Rojas (coord.). *El Republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2002.

Aristóteles. *Política*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1976. (Clásicos de la filosofía).

Ávila Rueda, Alfredo. *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México. 1808-1824*. México, Taurus-Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1999.

----- et al. *Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, 2013.

Barragán Barragán, José. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo I. Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y tratados de la Villa de Córdoba*. 2ª edición. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. (Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos. Núm. 12).

------. *Actas constitucionales mexicanas 1821-1824. Tomo II. Actas del congreso constituyente mexicano. Volumen I. 2ª edición.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980. (Serie A: Fuentes b) Textos y estudios legislativos. Núm. 13). 2ª foliatura.

Benson, Nettie Lee. *La diputación provincial y el federalismo mexicano.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Colegio de México, 1999.

Bradford, Alden. *Memoir of the Life and Writings of Revolutions. Jonathan Mayhew, D. D.* Massachusetts, Applewood books, 1838. (American Philosophy and Religious Series).

Brading, David. *Orígenes del nacionalismo mexicano.* Traducción Soledad Loaeza. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1994.

Carmagnani, Marcello (ed.). *Federalismos latinoamericanos. México, Brasil, Argentina.* México, El Colegio de México, Fondo de Cultura económica. 1993.

Costeloe, Michel. *La primera república federal de México (1824-1835).* México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Escalante, Fernando. *Ciudadanos imaginarios.* México, El Colegio de México, 1999.

Ferrer Muñoz, Manuel. *La formación de un estado nacional en México. El Imperio y la república federal 1821- 1835.* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Fontana, Biancamaria. *The invention of the modern republic.* Cambridge, University of Cambridge, 1994.

García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos*. México, Museo Nacional, 1910. Tomo VII.

García de Sena, Manuel. *La Independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1930.

Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. 3ª edición. Barcelona, Muchnik Editores S. A., 1999.

Grases Pedro. *Escritos Selectos*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, s.a.

González Núñez, Gabriel. "Early translation of the U.S. Constitution into Spanish: Taking a look through a functionalist prism". En *Minor Translating Major-Major Translating Minor-Minor Translating Minor*. Athens, Diavlos Publications. Volumen 4, Diciembre 2012.

González Obregón, Luis. *Fray Melchor de Talamantes. Argumentos en favor de la independencia de México*. México, Centro de Documentación Política A. C., 1979.

Hernández y Dávalos, Juan. *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia*. Dirección de Virginia Guedea y Alfredo Ávila. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Tomo I.

Hamill, Hugh. *The Hidalgo Revolt*. Florida, University of Florida Press Book, 1970.

Hamilton, Madison y Jay. *The federalist*. Chicago, University Press, 1952.

Iturbide, Agustín de. *Breve manifiesto del que suscribe*. México, Empresa Imperial, 1821.

Manin, Bernard. *Los principios del gobierno representativo*. Versión de Fernando Vallespín. Madrid, Alianza, 1997.

Maquiavelo, Nicolás. *Obras políticas*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1971.

Mier Noriega y Guerra, José Servando Teresa de. *Cartas de un americano: 1811-1812*. México, Secretaría de Educación Pública, 1987. (Cien de México).

------. *Escritos inéditos*. Introducción, notas y ordenación de textos por J. M. Miquel I. Verges y Hugo Díaz Thome. México, Comisión Nacional para las Celebraciones de 175 aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985. (Obras fundamentales).

------. *Escritos y memorias*. 2 ed. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 1994. (Biblioteca del estudiante universitario, 56).

------. *Fray Servando: Biografía, discursos, cartas*. Monterrey, Gobierno del Estado de Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1977.

------. *Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac su verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. París, Universidad de París, 1990. (Shrie Langues et langages, 20).

------. *Memoria Política-Instructiva, enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva-España*. Filadelfia, Juan F. Hurtel, 1821. Edición facsimilar, Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, 1974.

------. *Obras Completas I. El heterodoxo guadalupano*. Estudio preliminar y selección de textos de Edmundo O'Gorman. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

Montesquieu. *Del espíritu de las leyes*. Trad. Mercedes Blázquez y Pedro de Vega. Barcelona, Altaya, 1987. (Grandes obras del pensamiento).

Ocampo, Javier. *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de la independencia*. México, El Colegio de México, 1969. (Centro de Estudios Históricos).

Paine, Thomas. *Collected Writings*. Editor Eric Foner, 6ª edición. New York, Library of America, 1995.

------. *Common Sense and Other Political Writings*. Introducción de Nelson F. Adkins. New York, The liberal Arts Press, 1953.

------. *El sentido común y otros escritos*. Estudio preliminar, selección y traducción de Ramón Soriano y Enrique Bocardo. Madrid, Tecnos, 1990. (Clásicos del pensamiento, v. 69).

------. *Escritos políticos de Paine*. Editor Bruce Kuklick. Traducción al español Elsa Ruth Martínez Conde. México, Gernika, 1992. (Ciencias Políticas, 25).

Parra Pérez, Caracciolo. *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1992. (Colección Clásica, 183).

Platón. *La República o el estado*. Madrid, Edaf, 1998.

Pocock, J.G.A. *The Machiavellian Moment*. Princeton, Princeton University Press, 1975.

----- . *Orígenes del radicalismo angloamericano*. México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1994.

----- . *Virtue, Commerce and History*. Nueva York, Cambridge, University Press, 1985.

Rabasa, Emilio O. *et al. De la Constitución de Cádiz a la República Federal de 1824*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1990.

----- . *El pensamiento político del Constituyente de 1824*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986.

Reyes Heróles, Jesús. *El liberalismo mexicano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1957.

Rocafuerte, Vicente. *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Méjico. Desde el grito de Iguala hasta la Proclamación Imperial de Iturbide*. Filadelfia, Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822.

----- . *Ensayo político. El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que más conviene a la América Independiente*. Nueva York, Imprenta de A. Paul, 72, Nassau-Street, 1823.

----- . *Escritores Políticos*. México, Editorial José M. Cajica J. R., S. A., 1960. (Biblioteca ecuatoriana mínima: La Colonia y la República).

----- . *El sistema federal en la República Mexicana*. México, Partido Revolucionario Institucional, 1988.

------. *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*. Puebla, 1823. Impreso en Filadelfia en la oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno.

------. *El sistema federal en la República Mexicana*. México, Madero, 1974.

Rodríguez, Jaime. *La independencia de la América española*. México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1996.

------. *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Rafael Rojas, Rafael. *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*. México, Taurus, 2009.

Skinner, Quentin. *The foundations of modern thought*. Nueva York, Cambridge University Press, 1978.

------. *Machiavelli and republicanism*. Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

Vázquez, Josefina Zoraida (coord.). *La fundación del estado mexicano*. México, Nueva Imagen, 1994.

Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. 2da edición. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977.

Wood, Gordon. *The Creation of the American Republic*. Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1969.

b) Hemerografía:

Ávila Rueda, Alfredo. "Los conjurados republicanos: brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822". *Históricas* 48. 1997.

Forner, Eric. "Society Politics and the market revolution 1815-1848" en *The New American History*. Revised and expanded edition. Philadelphia, Temple University, Press, 1997. (American Historical Association).

Hamill, Hugh. "Un discurso formado con angustia. Francisco Primo Verdad el 9 de agosto de 1808" en *Historia Mexicana*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos. Vol. 28. No. 3 (111) Enero-marzo 1979.

Pincus, Steve. "Neither Machiavellian moment nor possessive individualism: commercial society and the defenders of the English Common Wealth" en *American Historical Review*. 103/3, 1998.

Romero de Valle, Emilia. "Fray Melchor de Talamantes, precursor y pro mártir" en *Historia Mexicana*. México, 1961, volumen 11, número 41.

c) Tesis

Ávila, Alfredo. *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*. Tesis de Doctorado. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2001.

Bitran Goren, Yael. *Servando Teresa de Mier en los Estados Unidos, la cristalización de un republicano*. Tesis de Licenciatura. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992.

Díaz Galván, Raquel. *Vicente Rocafuerte, ¿un simple patriota? 1824-1829*. Tesis de Maestría. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2011.

González Meza, Mercedes Catalina. *El americanismo de Vicente Rocafuerte*. Tesis de Maestría. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1964.

Guedea, Virginia. *Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español*. Tesis de Licenciatura. México, Universidad Iberoamericana, 1964.

Moreno Valle Suárez, Lucina. *Carlos María de Bustamante: Constructor de la identidad nacional*. Tesis de Doctorado. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.

d) Linkografía

Ávila, Alfredo. *Contracorriente*. Recuperado de <http://alfredoavilahistoriador.com/2014/04/25/contracorriente/>

Lauriño, Luis. *Thomas Paine y Manuel García de Sena, protagonistas de un episodio para la difusión de las ideas de ruptura del nexo colonial*. Marzo, 2010. Recuperado de http://www.researchgate.net/publication/237066628_Thomas_Paine_y_Manuel_Garca_de_Sena_Protagonistas_de_un_Episodio_para_la_Difusin_de_las_Ideas_de_Ruptura_del_Nexo_Colonial

Mayhew A. M., Jonathan. *A Discourse concerning Unlimited Submission and Non Resistance to the Higher Powers: With some Reflections on the Resistance made to King Charles I. And on the Anniversary of his Death: In which the Mysterious Doctrine of that Prince's Saintship and Martyrdom is Unriddled (1750)*. An Online

Electronic Text Edition. Libraries at University of Nebraska-Lincoln Electronic Texts
in American Studies. Recuperado de <http://digitalcommons.unl.edu/etas/44/>.